

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CUARENTA Y UN MINUTOS DEL **DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL C. **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ROSA ISELA CASTRO FLORES, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, CLAUDIA TAPIA CASTELO, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ. **DIPUTADOS AUSENTES POR COMISIÓN OFICIAL: FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ Y DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO.** **DIPUTADA AUSENTES CON AVISO: JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY 38 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE LE DA LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A TODOS LOS MAESTROS JUBILADOS DE LA SECCIÓN 50 DEL SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, SEAN TODOS USTEDES BIENVENIDOS”. (APLAUSOS)

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO SIGNADO POR EL C. JOSÉ DE JESÚS RUIZ VELASCO DE LA GARZA, DIRECTOR DEL CONSEJO NUEVO LEÓN PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, MEDIANTE EL CUAL HACE UNA INVITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, A UNA SESIÓN EN DONDE SE EXPONDRÁ LA IMPORTANCIA DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN 2015-2030, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE A LAS 8:00 HORAS.**-DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**
2. OFICIO SIGNADO POR EL C. DR. JOSÉ GERARDO VELASCO CASTAÑÓN, PRESIDENTE DE NATUSALUD, A.C., MEDIANTE EL CUAL INFORMA Y HACE UNA INVITACIÓN A LA INAUGURACIÓN DE LA 25° SEMANA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A CELEBRARSE EN NUEVO LEÓN EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 9:30 HORAS EN EL TEATRO DE LA CIUDAD. **-DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**
3. ESCRITO DEL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LOS INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 2018.**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
4. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. LUIS IXTOCH HINOJOSA GÁNDARA Y EDYTH ESTHELA DE LA ROSA LOZOYA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **-DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN V DEL**

**REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

5. ESCRITO SIGNADO POR LA C. LIC. CELINA CAÑADA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE EXIJA DE MANERA URGENTE LA APLICACIÓN DE LOS ATLAS DE RIESGOS MUNICIPALES PARA QUE SE CONCATENEN LOS PLANES Y REGLAMENTOS DE DESARROLLO URBANO; ASÍ COMO EL CESE DEL FRACKING POR LOS DAÑOS DE SALUD, AMBIENTALES Y TERREMOTOS INDUCIDOS.-**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
6. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ ROSAS, SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 50 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (SNTE), MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL ING. JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE INSTRUYA AL LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, SE INCLUYA UNA PARTIDA ESPECIAL POR LA CANTIDAD DE \$24,336,442.77 (VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS SETENTA Y SIETE CENTAVOS), DESTINADA PARA CUBRIR EL BONO DE AJUSTES SALARIAL A 888 MAESTRAS Y MAESTROS JUBILADOS DE LA SECCIÓN 50 DE SNTE EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO RESPECTIVO.

SOBRE ESTE ASUNTO, LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, SOLICITÓ RESERVAR EL MISMO AL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES.

**C. PRESIDENTE:** “SOLICITO DIPUTADA SECRETARIA, RESERVAR ESTE ASUNTO COMO PRIMER PUNTO EN ASUNTOS GENERALES”.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INTEGRAN A LA SESIÓN LAS C.C. DIPUTADAS KARINA MARLEN BARRÓN PERALES Y CELIA ALONSO RODRÍGUEZ.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “SOLICITO A LA PRESIDENCIA QUE ME APOYE CON LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA ESTA PRESENTACIÓN, POR FAVOR”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, SOLICITÓ AL PERSONAL TÉCNICO ATENDER LA PETICIÓN.

EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ AL PERSONAL TÉCNICO ATENDER LA PETICIÓN.

AL MISMO TIEMPO QUE SE PROYECTABAN LAS IMÁGENES DE APOYO EL **C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO ACORDE A SU DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS ESTABLECE EL COMPROMISO CON LA PROMOCIÓN, DEFENSA Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO DEMOCRÁTICO QUE GARANTICE QUE TODAS LAS PERSONAS LOGREN UN DESARROLLO INTEGRAL Y VIVAN EN PAZ Y ARMONÍA, PREOCUPADOS POR UN PROBLEMA QUE HEMOS VENIDO ANALIZANDO EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS, DERIVADO DE LA SITUACIÓN QUE ACONTECE ALREDEDOR DE LA PRÁCTICA MÉDICA EN EL PAÍS PERO ESPECÍFICAMENTE EN LA ENTIDAD, NOS HEMOS DADO A LA TAREA DE ESTABLECER UN MARCO NORMATIVO BAJO EL CUAL DICHA PROBLEMÁTICA

PUEDE SER ATENDIDA BRINDANDO TANTO A LAS VICTIMAS Y MÉDICOS EL EQUILIBRIO NECESARIO PARA DOTAR DE JUSTICIA A TODA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. ANTES QUE TODO DEBEMOS RECORDAR QUE LA PROFESIÓN DE LA MEDICINA ES UNA DE LAS MAS LOABLES, NOBLES Y EXIGENTES QUE EXISTEN, EJERCER DICHA CARRERA IMPLICA EL ADQUIRIR CONOCIMIENTOS Y PERICIA SUFICIENTE PARA LIDIAR CON LA MUERTE Y LAS ENFERMEDADES. ES DIFÍCIL CONCEBIR A UN PROFESIONAL DE LA SALUD, CUYA INTENCIÓN PRIORITARIA, NO SEA LA DE SALVAR VIDAS. POR ELLO ANTE DICHA TESITURA ES QUE NOS DIMOS A LA TAREA DE ESTUDIAR EL TEMA A CONSCIENCIA, Y EN ESTOS TIEMPOS ES COMÚN VER PERSONAS QUE SE SIENTEN VÍCTIMAS DEL DELITO QUE OCURRE CON MAS FRECUENCIA ANTE LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO A FIN DE PETICIONAR JUSTICIA A ACTOS QUE EN LA MAYORÍA DE LAS OCASIONES NO FUERON MATERIALIZADOS CON LA INTENCIÓN DE DAÑAR, ES AQUÍ DONDE DEBEMOS PONER ESPECIAL ATENCIÓN POR QUE AL HABLAR DE NO TENER LA INTENCIÓN DE DAÑAR, ENTONCES NO PODEMOS HABLAR DE LA POSIBILIDAD DE CASTIGAR, SI CASTIGAR COMO TAL, YA QUE EL CASTIGO ES LA PENA QUE ACONTECE A LOS MALOS ACTOS, DESDE SU PLANEACIÓN QUE ESTABAN ENCAMINADOS A CAUSAR DAÑO. BAJO ESTE SUPUESTO, UN MÉDICO, UN AUXILIAR, UN TÉCNICO O CIRUJANO, CUALQUIER PROFESIONAL DE LA SALUD QUE HABIENDO ACTUADO SIN DICHA INTENCIÓN DE COMETER UN CRIMEN, NO PUEDE SER JUZGADO COMO DELINCUENTE, MÁS AUN CUANDO SE HA DEDICADO A SALVAR VIDAS. ES COMÚN SABER DE LAS EXTENUANTES JORNADAS LABORALES DE LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE LA SALUD, CONDICIONES QUE AGLOMERAN INGREDIENTES PROPICIOS PARA QUE SE COMETAN ERRORES, PARA QUE SE SALGAN DEL CAMINO DE LO ESTABLECIDO EN LAS *LEX ARTIS MEDICA*, ES DECIR EL ESTADO DEL ARTE MEDICO EN DONDE SI BIEN SE PUEDE HABLAR DE UN DAÑO, DERIVADO DE TODO ELLO, NO SE PUEDE HABLAR DE UNA INTENCIÓN DE OCASIONARLO, ES AQUÍ PRECISAMENTE DONDE APARECE LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN ARTICULADO ESPECÍFICO QUE DELIMITE CUANDO SE ESTA ANTE UNA NEGLIGENCIA MÉDICA Y CUANDO ANTE UN HECHO QUE IBA MAS ALLÁ DE LA POTESTAD DEL PROFESIONAL PARA SALVAGUARDAR LA VIDA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, LA INICIATIVA QUE

PRESENTAMOS EL DÍA DE HOY, PRECISAMENTE EN EL MARCO DEL DÍA DEL MEDICO, 23 DE OCTUBRE PROPONE EL ESTABLECER CLARAMENTE Y SIN LUGAR A DUDAS ¿QUÉ DEBE ENTENDERSE POR NEGLIGENCIA MÉDICA? Y SU SANCIÓN POR CULPA Y LA REPARACIÓN DEL DAÑO, GARANTIZANDO QUE EL PROFESIONAL DE LA SALUD EN ESTE SUPUESTO TENGA LA OPORTUNIDAD DE AFRONTAR SU PROCESO EN LIBERTAD PERO SIEMPRE CON LA OBLIGATORIEDAD DE REPARAR EL DAÑO Y LOS GASTOS QUE POR DICHA CULPA SE GENERARON. DE IGUAL SUERTE SE ESTABLECE EL ARTÍCULO QUE ORDENA CUANDO UN PROFESIONAL DE LA SALUD NO DEBE SER ENCONTRADO RESPONSABLE DEL DECESO O LESIONES DE UN PACIENTE POR HABER ACTUADO ANTE LA YA TAN CITADA LEX ARTIS MÉDICA, EN DONDE POR MAS QUE SE ACATARON LOS PROCEDIMIENTOS Y SE ACTUÓ BAJO EL LINEAMIENTO, EL RESULTADO NO FUE EL DESEADO, MUCHAS VECES SABEMOS QUE EN ESTA PROFESIÓN LA VIDA SE PONE EN JUEGO A PESAR DE TODA LA CAUTELA QUE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD TIENEN EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN. CON ELLO ESTAMOS SEGUROS DE QUE DOTAREMOS DE CERTEZA JURÍDICA A LOS MÉDICOS PARA QUE DENTRO DE DICHO MARCO LEGAL EJERZAN SU ACTIVIDAD PROFESIONAL EN LA SALVAGUARDA DE TODOS Y CADA UNO DE NOSOTROS CON LA PLENA CONFIANZA DE QUE NO SERÁN PRIVADOS DE SU LIBERTAD A MENOS DE QUE HAYAN ACTUADO CON DOLO, ESTO SE DEBE DE COMPROBAR Y DE ESTO NO ESTARÁN EXENTOS, CON ELLOS SE TRAE A NUEVO LEÓN LA JUSTICIA RESTAURATIVA QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS UNIVERSALES Y FEDERALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DONDE LAS PENAS DE PRISIÓN SON LA ÚLTIMA OPCIÓN A APLICAR Y SE BUSCA PRIMORDIALMENTE LA REPARACIÓN DEL DAÑO SOBRE TODO EN ASUNTOS QUE INVOLUCREN EL EJERCICIO DE UNA DE LAS PROFESIONES, REPITO MAS NOBLE DE TODAS COMO LO ES LA MEDICINA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: "DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL

**ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LA MESA DIRECTIVA. CIUDADANO DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL DÉCIMO CUARTO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 2, LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 58, LA FRACCIÓN XVIII DE ARTÍCULO 60, LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 78 Y EL ARTÍCULO 83, TODOS DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL TEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO, NO ES UN TEMA SENCILLO DE ABORDAR, DESDE EL AÑO DE 1989 QUE SE INTEGRA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, Y A PARTIR DE 2009, LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE METROBÚS Y TRANSMETRO, DE ACUERDO A DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, IMPLICA REALIZAR ANÁLISIS PROFUSO EN EL TEMA, PLENO CONOCIMIENTO, DATOS, ESTADÍSTICAS, CABILDEO Y LOGRAR CONSENSOS ENTRE LOS INVOLUCRADOS, QUE ORIENTEN A REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DEL TRASPORTE PÚBLICO VIGENTE, PARA PRIORIZAR QUE SE DEBE MATERIALIZAR, A FIN DE CONTAR CON UN TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE, MODERNO Y A LA ALTURA DE LAS EXIGENCIAS DE LO QUE IMPLICA MONTERREY Y SU ÁREA METROPOLITANA EN CUANTO AL TEMA DE MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y PROXIMIDAD. UNA DE LAS MISIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ES IMPULSAR ESTE SECTOR DE TRANSPORTE PÚBLICO, APUNTALARLO PARA SER

REFERENTE NACIONAL EN PLANEACIÓN Y REGULACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y MODELO A NIVEL INTERNACIONAL, SIN EMBARGO, PARA LOGRAR ESTA META TRAZADA, SE TIENE QUE TRABAJAR DE MANERA COORDINADA ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO, DIVERSAS FUERZAS POLÍTICAS, CÁMARAS DE TRANSPORTE, INSTITUCIONES ACADÉMICAS, EXPERTOS EN LA MATERIA, SOBRE TODO, CONOCER LA OPINIÓN DE LOS USUARIOS DE TRANSPORTE, ESTUDIANTES, PERSONAS DISCAPACITADAS QUE USEN EL DE TRANSPORTE COMO MEDIO DE MOVILIDAD. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE UNO DE LOS GRAVES PROBLEMAS DE LOS QUE SE QUEJAN LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO, TIENE QUE VER CON LA FRECUENCIA DE HORARIOS DE LAS UNIDADES DE RUTAS, LO QUE HA VENIDO GENERANDO UNA SERIE DE PERPLEJIDADES Y COMPLICACIONES PARA EL SECTOR DE LA SOCIEDAD QUE SE DESPLAZA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO. ANTE ESTA CRISIS DE LOGÍSTICA Y UNA ÁREA DE OPORTUNIDAD, PARTE DE NUESTRA FUNCIÓN COMO LEGISLADOR ES CONTAR CON CUERPO NORMATIVO VIGENTE A LAS EXIGENCIAS DE LA SOCIEDAD, IMPERATIVO ES LOGRAR QUE LA AGENCIA DEL TRANSPORTE EN NUEVO LEÓN, SEA VINCULANTE EN CUANTO A ESTE TEMA Y CONVOQUÉ CADA CIERTO PERÍODO A UNA REVISIÓN PUNTUAL DEL SERVICIOS, ITINERARIOS, PARADAS AUTORIZADAS, FRECUENCIA DE PASOS, DE LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO ÁREAS DE TRÁFICO Y ZONAS INSEGURAS QUE REPRESENTEN UN RIESGO PARA LOS USUARIOS. LA MALA CALIDAD DE VIDA POR LOS LARGOS TRASLADOS O LA FALTA DE OPCIONES EFICIENTES DE MOVILIDAD ES UN PROBLEMA REAL Y ACTUAL IGNORADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE NO CONFORME CON COBRAR LA TARIFA MÁS ALTA DEL PAÍS POR EL SERVICIO Y UNA DE LAS MÁS ALTAS DEL MUNDO, OFRECE UN SERVICIO INEFICIENTE Y DEFECTUOSO A TRAVÉS DE SUS CONCESIONARIOS A QUIENES NO SE LES EXIGE CUMPLIR CON CALIDAD Y DILIGENCIA EN EL SERVICIO. DE UNA SIMPLE BÚSQUEDA EN INTERNET SE PUEDE VER COMO LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES PROMEDIAN 10 MINUTOS LA FRECUENCIA DE PASO, DESDE LOS 4 MINUTOS EN LA CIUDAD DE LONDRES (QUE POR CIERTO COBRA UNA TARIFA MÁS BAJA QUE EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY) HASTA LOS 13 MINUTOS EN

ALGUNAS CIUDADES ESPAÑOLAS. POR LO QUE, ANTE LA FALTA DE DISPOSICIONES CLARAS, CONCRETAS Y TRANSPARENTES DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE, LA FALTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y APLICACIÓN ESTRICAS DE LOS TÉRMINOS DE LA CONCESIÓN, ASÍ COMO EN RAZÓN DE LA ALTA TARIFA QUE SE COBRA A LOS USUARIOS EN NUEVO LEÓN, ES QUE SE PROPONE A TRAVÉS DE ÉSTA INICIATIVA ESTABLECER UNA FRECUENCIA DE PASO NO MAYOR A 10 MINUTOS DESDE LA LEY Y ELIMINAR LAS FACULTADES DISCRECIONALES DE LA AGENCIA Y EL CONSEJO PARA OTORGAR FRECUENCIAS DE PASO A MODO A CADA CONCESIONARIO. EN ARAS DE LOGRAR MEJORES BENEFICIOS PARA LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA ENTIDAD Y REDISEÑO DE FRECUENCIAS, RUTAS Y HORARIOS, COMO ACCIONES PARA LOGRAR UN TRANSPORTE EFICIENTE, MODERNO Y A LA ALTURA DE UN ESTADO PRÓSPERO COMO NUEVO LEÓN, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO. ÚNICO.**- SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN, EL DÉCIMO CUARTO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 2, LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 58, LA FRACCIÓN XVIII DE ARTÍCULO 60, LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 78 Y EL ARTÍCULO 83, TODOS DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 2. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTIENDE POR:

PÁRRAFO 2 AL 13.....

FRECUENCIA DE PASO: INTERVALO DE TIEMPO PROGRAMADO QUE TRANSCURRE ENTRE EL PASO DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS Y EL SIGUIENTE DE UNA MISMA FLOTILLA, EN UN MISMO ITINERARIO Y ESTE INTERVALO DE TIEMPO, NO DEBERÁ EXCEDER DE 10 MINUTOS.

.....

.....

ARTÍCULO 58. EN GENERAL LOS PRESTADORES DEL SET, CON EXCEPCIÓN DEL SITCA, ESTÁN OBLIGADOS A:

I Y II .....

III.- RESPETAR LAS TARIFAS, ITINERARIOS, PARADAS, HORARIOS, FRECUENCIAS DE PASO LAS CUALES NO DEBERÁN SER MAYORES A 10 MINUTOS Y DEMÁS ELEMENTOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LA CONCESIÓN, PERMISO O POR LA AGENCIA;

.....

.....

ARTÍCULO 60. EN LAS CONCESIONES SE DETERMINARÁN LAS CONDICIONES A LAS QUE HABRÁ DE SUJETARSE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CADA UNA DE LAS MODALIDADES DE SERVICIO, Y CONTENDRÁN LOS DATOS SIGUIENTES:

I A XVII.....

XVIII.- FRECUENCIAS DE PASO NO MAYORES A 10 MINUTOS Y/O CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTROL DE OPERACIÓN.

.....

.....

ARTÍCULO 78.- LOS PERMISOS DETERMINARÁN LAS CONDICIONES A LAS QUE HABRÁ DE SUJETARSE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CADA UNA DE LAS MODALIDADES DE SERVICIO O INFRAESTRUCTURAS, Y CONTENDRÁN AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

I A XVI.....

XVII.- FRECUENCIAS DE PASO NO MAYOR A 10 MINUTOS;

.....

.....

ARTÍCULO 83.- EN EL CASO DE LOS PERMISOS TEMPORALES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y ANEXOS A CONCESIONES, LA AGENCIA PREVIA OPINIÓN DEL CONSEJO, PODRÁ MODIFICAR EN TODO TIEMPO LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LOS PERMISOS OTORGADOS, TALES COMO LOS ITINERARIOS, HORARIOS, NÚMERO Y/O CARACTERÍSTICAS DE UNIDADES, LAS PRESCRIPCIONES DE ESTE ARTÍCULO NO SE APLICAN AL SITCA.

**TRANSITORIO. PRIMERO.-** LA PRESENTE REFORMA ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** EN UN PLAZO DE 60 DÍAS DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, LA AGENCIA DEBERÁ MODIFICAR LAS FRECUENCIAS DE PASO DE TODOS LOS CONCESIONARIOS EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DECRETO. **FIRMAN LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL”.**

EL C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA CONCLUYÓ EXPRESANDO: “QUISIERA AGREGAR ALGO, ESTA ES UNA DE LAS INICIATIVAS QUE ACCIÓN NACIONAL IRA DE UNA U OTRA MANERA PROponiendo REFORMAS PARA YA TENER CONTENIDOS, TEMÁTICAS APARTE DEL CONTENIDO QUE NOS HARÁ LLEGAR EL GOBIERNO DEL ESTADO, APARTE DEL CONTENIDO QUE NOS HARÁ LLEGAR LAS INICIATIVAS LAS CÁMARAS EMPRESARIALES, POR SUPUESTO TAMBIÉN LAS DIFERENTES BANCADAS PARA PODER ANALIZARLAS EN LAS PRÓXIMAS MESAS QUE TENDREMOS ESTE YA PRÓXIMO JUEVES Y VIERNES Y TAMBIÉN EL JUEVES Y VIERNES DE LA SIGUIENTE SEMANA Y ASÍ ESTAREMOS A LO LARGO DE VARIOS MESES PARA PODER ANALIZAR ESTA LEY DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD, QUE MÁS QUE UNA LEY DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEBE SER UNA LEY DE TRANSPORTE DE MOVILIDAD, DE PROXIMIDAD, DE ACCESIBILIDAD Y DE ESPACIOS PÚBLICOS. HOY PRESENTAMOS ESTE TEMA DE LA FRECUENCIA DE PASO QUE NO VIENE EN LA LEY ACTUAL ESTABLECIENDO CIERTOS PARÁMETROS, ESTA INICIATIVA SE PONDrá EN DISCUSIÓN EN LAS DIFERENTES, POR SUPUESTO MESAS DE TRABAJO QUE YA INICIAN, PERO ES MUY IMPORTANTE VER EL ABUSO HOY EN DÍA, AL MOMENTO DE TENER UNA TARJETA FERIA, QUE EL USUARIO HACE UN PRESUPUESTO CON ESA TARJETA FERIA EN LA SEMANA Y SE DA CUENTA QUE A MITAD DE SEMANA YA NO TIENE MÁS CRÉDITO EN ESTA TARJETA FERIA, ¿POR QUÉ? PORQUE ÉL CUENTA QUE EN SU PRIMERA PARADA DE CAMIÓN, EN SU PRIMER TRANSPORTE LE COBRA CIERTA CANTIDAD Y PARA LA SEGUNDA YA VIENE CON UN PORCENTAJE PORQUE ES EL FAMOSO TRANSBORDO PERO RESULTA QUE SE PASA ESE TIEMPO ADREDE, CON TODA LA ESTRATEGIA PARA QUE SE VUELVA A PAGAR COMO PRIMERA VEZ EL USO DE ESE TRANSPORTE EN ESE DÍA. ES POR ESO QUE

ACCIÓN NACIONAL PRESENTA ESTA INICIATIVA Y QUE DE UNA VEZ NOS DEJEMOS DE ESOS ABUSOS, ESPERO QUE ESTA INICIATIVA SE ANALICE MUY BIEN EN LAS MESAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PUEDA TRANSITAR Y LO VEAMOS EN UNA LEY DE MOVILIDAD DE TRANSPORTE POR SUPUESTO DE PROXIMIDAD, DE ESPACIOS PÚBLICOS, DE ACCESIBILIDAD. ES CUANTO PRESIDENTE Y ES CUANTO COMPAÑEROS DIPUTADOS”.

**C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN X DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS ANTE ESTA SOBERANÍA, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE CREA LA LEY DEL INSTITUTO DE PROCURACIÓN PARA LA DEFENSA DEL USUARIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO DISTINTAS MODIFICACIONES A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** ACTUALMENTE EN NUESTRA ENTIDAD LAS DIFICULTADES QUE ENFRENTA EL TRANSPORTE PÚBLICO PARECEN LLEVAR A UN PROCESO DE CRISIS ENTRE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO Y LOS USUARIOS, EL SISTEMA DE TRANSPORTE REQUIERE UNA TRANSFORMACIÓN DE CARÁCTER MÁS PROFUNDO, QUE LAS POCAS MEDIDAS QUE HOY EN DÍA SE IMPLEMENTAN PARA GARANTIZAR QUE ESTE SERVICIO SE PRESTE DE MANERA ADECUADA Y TRANSPARENTE. EN ESTE SENTIDO, LA CNDH LA COMISIÓN

NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DE DISTINTAS PUBLICACIONES SEÑALA QUE EL DERECHO A LA MOVILIDAD, ES UN DERECHO QUE TIENE UN PAPEL FUNDAMENTAL EN CUALQUIER SOCIEDAD, TODA VEZ QUE EN LA ACTUALIDAD ES INNEGABLE QUE CADA PERSONA REQUIERE TRASLADARSE DE UN LUGAR A OTRO, PARA CUBRIR SUS NECESIDADES MÁS ESENCIALES COMO ACUDIR A SU ÁREA LABORAL, EDUCATIVO Y DE ESPARCIMIENTO. AL RESPECTO, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 11 ESTABLECE QUE **TODA PERSONA TIENE DERECHO PARA ENTRAR EN LA REPÚBLICA, SALIR DE ELLA, VIAJAR POR SU TERRITORIO Y MUDAR DE RESIDENCIA, SIN NECESIDAD DE CARTA DE SEGURIDAD, PASAPORTE, SALVOCONDUCTO U OTROS REQUISITOS SEMEJANTES.** LA DISPOSICIÓN ANTES CITADA PREVÉ CUATRO LIBERTADES FUNDAMENTALES:

1. LA LIBERTAD DE ENTRAR EN LA REPÚBLICA,
2. LA LIBERTAD DE SALIR DE ELLA,
3. LA LIBERTAD DE VIAJAR POR SU TERRITORIO Y
4. LA LIBERTAD DE MUDAR DE RESIDENCIA.

EN ESE TENOR, EL DERECHO DE MOVILIDAD SE REFIERE AL DEBER DEL ESTADO DE PROPORCIONAR LOS MEDIOS PARA QUE LAS PERSONAS PUEDAN DESPLAZARSE DE FORMA FÁCIL CITANDO POR EJEMPLO: LAS DISTINTAS MODALIDADES DEL TRANSPORTE PÚBLICO O PRIVADO, ESTABLECIENDO REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA ACCEDER AL MISMO. AHORA BIEN, HEMOS CONSTATADO A TRAVÉS DE LOS AÑOS, QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO HA ESTADO EN DIFICULTADES, QUE SE EXPRESAN EN UNA INESTABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO FORMAL Y LEGALMENTE ESTABLECIDOS; EN UNA BAJA DE RENDIMIENTO DE DICHOS SISTEMAS, EN AUMENTOS DE COSTOS Y TARIFAS, EN GENERACIÓN DE TRÁFICO Y UNA ABUNDANCIA DE AUTOMÓVILES PARTICULARES ANTE LA EVIDENTE DEFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO. LA MAYORÍA DE LOS CIUDADANOS RECONOCEN QUE BATALLAN TODOS LOS DÍAS CON EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA TRASLADARSE Y SEÑALAN QUE ESTO SE AGUDIZA, Y QUE EN ALGUNAS OCASIONES TIENEN QUE REALIZAR TRANSBORDOS POR LA INSEGURIDAD, SATURACIÓN Y PÉRDIDA DE TIEMPO QUE

PRESENTAN ESTOS MEDIOS. DENTRO DE LOS FACTORES MÁS IMPORTANTES QUE CONTRIBUYEN A LA MOLESTIA DE LOS USUARIOS CUANDO TOMAN EL TRANSPORTE PÚBLICO, SE DESTACAN EL MALTRATO DEL OPERADOR, INSEGURIDAD, EXCESO DE GENTE EN ESTACIONES Y PARADAS, DEMASIADO TIEMPO DE ESPERA Y MAYOR TIEMPO DE TRASLADO. EL MALTRATO POR PARTE DE LOS CONDUCTORES HACIA LOS PASAJEROS, NO SOLO VERBAL, SINO TAMBIÉN A LA HORA DE CONDUCIR Y POR SUPUESTO EL MALTRATO EN GENERAL A LOS DEMÁS AUTOMOVILISTAS. A ESO SE LE DEBE SUMAR QUE, DE ACUERDO A DATOS DEL ESTUDIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE EN ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS REALIZADO POR EL INEGI, EN NUEVO LEÓN, TAN SOLO EN EL AÑO 2017 SE REGISTRARON 9, 566 ACCIDENTES EN CAMIONES URBANOS DE PASAJEROS, DANDO UN PROMEDIO DE 26 ACCIDENTES AL DÍA. EN ESTE SENTIDO BASTA MANIFESTAR QUE EL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO AL SECTOR PRIVADO ES LA COLUMNA VERTEBRAL DE LA MOVILIDAD EN LAS CIUDADES. DE ACUERDO AL REPORTE NACIONAL DE MOVILIDAD URBANA 2014-2015, ELABORADO POR LA ONU HÁBITAT, EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, EL 50% DE LOS 8 MILLONES DE VIAJES SE REALIZAN EN TRANSPORTE PÚBLICO DE TRANSPORTE Y EL OTRO 50% SE REALIZA EN CERCA DE 2 MILLONES DE AUTOMÓVILES PRIVADOS. OTRO FACTOR QUE VIENE A AGUDIZAR MÁS LA POSIBLE MOVILIDAD ES EL DESMESURADO CRECIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY DONDE SE EXPRESA EN CONGESTIONAMIENTO DESMESURADO, AUNADO A LOS AUMENTOS EN LOS TIEMPOS DE TRASLADO, DETERIORO EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES Y PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN. POR ESO ES INDISPENSABLE CREAR CONDICIONES PREFERENCIALES PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD, PORQUE DE ESA MANERA SE BRINDA A LA POBLACIÓN MEJORES CONDICIONES DE COSTO, CERCANÍA Y RAPIDEZ. DE ACUERDO CON EL REPORTE DE LA ONU, PESE A SER EL MÁS USADO, EL TRANSPORTE PÚBLICO DE BAJA CAPACIDAD CONSTITUYE LA FLOTA CON MENOR CRECIMIENTO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN, LO QUE INHIBE SU POSICIONAMIENTO COMO UNA ALTERNATIVA PARA LA MOVILIDAD. PESE A

LAS RECOMENDACIONES DE EXPERTOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES, DE INCENTIVAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN MANTIENE UNA TENDENCIA A LA INVERSA PUES CADA VEZ SON MÁS LOS AUTOS QUE CIRCULAN EN LA ZONA METROPOLITANA Y MENOS LAS UNIDADES DE RUTAS URBANAS, SEGÚN REVELAN ESTADÍSTICAS. LO ANTERIOR DERIVADO DE QUE MIENTRAS LOS DESPLAZAMIENTOS EN MEDIOS DE TRANSPORTE PRIVADO SE DISPARABAN, LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO EVOLUCIONARON LENTAMENTE EN TÉRMINOS DE TAMAÑO Y RENOVACIÓN DE SU FLOTA, LOS MODELOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SE ESTANCARON Y DISMINUYÓ PROGRESIVAMENTE LA CALIDAD EN EL SERVICIO, POR LO QUE AL AVANZAR EL PROCESO DE EXPANSIÓN URBANA, LOS PROBLEMAS DE MOVILIDAD CRECIERON DE MANERA EXPONENCIAL AL IGUAL QUE EL RECHAZO DE LAS Y LOS USUARIOS QUE GENERALMENTE LO CALIFICAN DE MALO, LENTO, PELIGROSO, DETERIORADO Y SIN EMBARGO LAS TARIFAS DE TRANSPORTE NUNCA DEJARON DE IR A LA ALZA. PARA ASEGURAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE, Y QUE SE ENCUENTRE DEL LADO DEL CIUDADANO ES NECESARIA Y OBLIGADA LA COORDINACIÓN ENTRE LOS NIVELES DE GOBIERNO, ASIMISMO ES NECESARIO CONSOLIDAR Y ARMONIZAR EL MARCO INSTITUCIONAL Y NORMATIVO ESTATAL PARA ASEGURAR SU IMPLEMENTACIÓN, ASÍ COMO FORTALECER EL PAPEL DEL CIUDADANO, PARA QUE EL ESTADO ORGANICE Y MEJORE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO. ACTUALMENTE EL MANEJO DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE ES LLEVADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE. ASÍ MISMO EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD ES EL ÓRGANO ENCARGADO DE ELABORAR Y DISEÑAR PLANES Y PROGRAMAS DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, ASÍ COMO DE PROPONER ACCIONES DE MEJORA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y FOMENTAR LOS ACUERDOS ENTRE LOS DIFERENTES SECTORES DEL TRANSPORTE. Y ENTRE

OTRAS COSAS ATIENDE LO RELATIVO A LAS TARIFAS DE TRANSPORTE. DENTRO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, MUY POCOS REPRESENTAN A USUARIOS DEL TRANSPORTE, DICHO CONSEJO SE ENCUENTRA MAYORMENTE COMPUESTO POR INTEGRANTES DEL GOBIERNO Y CONCESIONARIOS, POR LO QUE VELAR POR LOS INTERESES DEL CIUDADANO A LA HORA DE TOMAR DECISIONES QUE LE AFECTAN DIRECTAMENTE, NO ES LA PRIORIDAD. DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 EL CONSEJO OPERA CON UN PRESUPUESTO DE \$8 MILLONES 126 MIL 593 PESOS, SUPERANDO AL INSTITUTO DE VIVIENDA QUE OPERA CON 6 MILLONES, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA CON 3 MILLONES 800 MIL Y EL INSTITUTO DEL AGUA CON APENAS 2 MILLONES Y MEDIO. AHORA BIEN, ESTAS CIRCUNSTANCIAS NO HACEN LLEVAR A CABO ACCIONES LEGISLATIVAS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, ESTABLECIENDO INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE GARANTICEN SUS DERECHOS Y LES BRINDEN UNA SEGURIDAD JURÍDICA A LA HORA DE EXIGIR QUE SUS DERECHOS A UN TRANSPORTE PÚBLICO SE CUMPLA. ESTO SIGUIENDO EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DEL DEBIDO PROCESO ENUMERADO EN EL ARTÍCULO 17 DE NUESTRA CARTA MAGNA DONDE SE SOSTIENE QUE CUALQUIER CIUDADANO DEBE SEÑALA QUE A TODO INDIVIDUO DEBE ADMINISTRÁRSELE JUSTICIA EN LA FORMA EN QUE DETERMINEN LAS LEYES Y BAJO PROCEDIMIENTOS QUE CONTEMPLEN PARA TAL FIN. BAJO ESTA PRIMICIA ES QUE EL DÍA DE HOY EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONSIDERA OPORTUNO ESTABLECER UNA NORMATIVA Y UN ORGANISMO QUE CUMPLA CON EL OBJETIVO DE PRESTAR UN SERVICIO ADECUADO Y JUSTO A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, AL PROPOSER LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE PROCURACIÓN PARA LA DEFENSA DEL USUARIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, MISMO QUE CONTARA CON 37-TREINTA Y SIETE ARTÍCULO Y 9-NUEVE TRANSITORIOS. ASIMISMO ES ELIMINANDO EL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE Y SE TRASLADAN ALGUNAS FUNCIONES QUE REALIZABA ESTA ORGANISMO A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL PROPIO INSTITUTO, MODIFICANDO EL ARTICULADO DE LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES OPORTUNO MENCIONAR QUE ESTE ORGANISMO QUE SE PRETENDE

CREAR POR SU MISMA NATURALEZA, DEBERÁ RENDIR CUENTA PÚBLICA PARA QUE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PUEDE EJERCER SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES DE FISCALIZACIÓN, TRANSPARENTANDO EL GASTO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE TENGA A SU DISPOSICIÓN PARA SU FUNCIONAMIENTO. NO OBSTANTE, DE LO ANTERIOR ESTABLECE UN ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL INSTITUTO, CONTANDO CON DEPENDENCIAS QUE PRESTARAN AUXILIO A LOS USUARIOS, PERMITIENDO TENER UN TRATO MÁS JUSTO, ANTE CUALQUIER IRREGULARIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESARROLLÁNDOSE LA NORMATIVA EN EL SIGUIENTE CONTENIDO DE CAPÍTULOS: **CAPÍTULO PRIMERO**, SE ABORDAN LAS DISPOSICIONES GENERALES DE ESTA LEY, EL OBJETO, QUE SERÁ GARANTIZARÁ LA PROTECCIÓN, ASISTENCIA Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO GENERANDO UNA CULTURA ENTRE LOS USUARIOS Y LOS PRESTADORES DEL SERVICIO, ESTABLECIENDO ADEMÁS ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN EL SERVICIO. **CAPÍTULO SEGUNDO**, EN ESTE CAPÍTULO SE ESTABLECERÁN LAS ATRIBUCIONES QUE TENDRÁ EL INSTITUTO, ATENDER Y RESOLVER LAS SOLICITUDES DE ASESORÍA Y CONSULTA QUE LE PRESENTEN, LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, POR LA MALA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS. **CAPÍTULO TERCERO**, SE SEÑALARÁ LA ESTRUCTURA ORGÁNICA CON LA QUE CONTARA EL INSTITUTO COMO EL ÓRGANO MÁXIMO DE LA INSTITUCIÓN, ESTABLECIENDO FIGURAS JURÍDICAS COMO EL DIRECTOR GENERAL Y LOS ASESORES JURÍDICOS, MISMOS QUE CONFORMARAN Y GARANTIZARAN ESTE DERECHO A LOS USUARIOS. **CAPÍTULO CUARTO**, EN ELLA SE SEÑALARÁ LAS FUNCIONES QUE TENDRÁ LA JUNTA DIRECTIVA Y POR QUIENES ESTARÁ INTEGRADA, CUYO OBJETIVO PRIMORDIAL ES QUE SEAN UN ÓRGANO CIUDADANIZADO QUE PERMITA QUE SUS DECISIONES SEAN LEGITIMADAS POR ESTE ÓRGANO. **CAPÍTULO QUINTO**, ESTE MENCIONARÁ LOS REQUISITOS Y FACULTADES QUE TENDRÁ EL TITULAR DEL INSTITUTO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA TERRA QUE ENVIÉ EL EJECUTIVO DEL ESTADO DEBERÁ REALIZAR LA DESIGNACIÓN. **CAPÍTULO SEXTO**, ESTE REFIERE A LA EXISTENCIA DE ASESORES QUE SERÁN LAS

PERSONAS QUE DE PRIMERA MANO LE DARÁN SEGUIMIENTO A LAS QUEJAS O DENUNCIAS QUE PRESENTEN LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, DÁNDOLES SEGUIMIENTO QUE LES SEAN TURNADOS HASTA FINIQUITARLOS. **CAPÍTULO SÉPTIMO**, EN ÉL SE ESTABLECERÁN LOS PLAZOS, PROCEDIMIENTOS Y RECURSOS QUE PODRÁ TENER LOS USUARIOS PARA QUEJARSE O DENUNCIAR EN CASO DE QUE SUS DERECHOS SEAN VIOLENTADOS, ADEMÁS DE QUIENES SEAN LAS INSTANCIAS PARA RESOLVER Y ATENDER SUS SOLICITUDES. ESTA INICIATIVA DE LEY PERMITIRÁ TENER UNA HERRAMIENTA PARA LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO QUE VEAN VULNERADOS SUS DERECHOS Y COADYUVARÁ A DESCUBRIR LA VERDAD DE LOS HECHOS OCURRIDOS, HACIENDO DE ELLA UNA LEY DE AVANZADA BENEFICIANDO PRINCIPALMENTE A SUS USUARIOS, ESTABLECIENDO PARA ELLO UN ORGANISMO PARA ESTE FIN QUE LES PERMITAN DEFENDERSE DE UNA FORMA ADECUADA Y OPORTUNA. EN VIRTUD DE LOS HECHOS Y RAZONAMIENTOS ANTES CITADOS, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRESENTAMOS ANTE ESTE PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **PRIMERO: SE EXPIDE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE PROCURACIÓN PARA LA DEFENSA DEL USUARIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE: DECRETO.**

**LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE PROCURACIÓN PARA LA  
DEFENSA DEL USUARIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO**

**CAPÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.-** LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL Y TIENE COMO FINALIDAD REGULAR LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE PROCURACIÓN PARA LA DEFENSA DEL USUARIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, GARANTIZANDO LA PROCURACIÓN Y LA DEFENSA DEL USUARIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TENDRÁ SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

**ARTÍCULO 2.-** EL INSTITUTO DE PROCURACIÓN PARA LA DEFENSA DEL USUARIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, SERÁ UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON AUTONÓMICA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y FINES.

**ARTÍCULO 3.-** EL INSTITUTO DE PROCURACIÓN PARA LA DEFENSA DEL USUARIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, TENDRÁ POR OBJETO, GARANTIZARÁ LA PROTECCIÓN, ASISTENCIA Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN CUALQUIER ORDEN A TRAVÉS DE INSTRUMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUE PROTEJAN SUS INTERESES, BUSCANDO GENERAR UNA CULTURA DE RESPETO ENTRE LOS USUARIOS Y LOS PRESTADORES DEL SERVICIO.

ADEMÁS, CONTARÁ CON UNA JUNTA DE GOBIERNO DENTRO DE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACCIONES PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO CON LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO DE TAL FORMA QUE SE PRESTE UN SISTEMA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, MISMO QUE INCLUIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS, SIENDO ADEMÁS UN ÓRGANO DE CARÁCTER TÉCNICO, ESPECIALIZADO, DE CARÁCTER CONSULTIVO. EN NINGÚN CASO, EL PRESUPUESTO QUE SE ASIGNE AL INSTITUTO DE PROCURACIÓN PARA LA DEFENSA DEL USUARIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO QUE SE LE HAYA ASIGNADA EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR. LOS SERVICIOS QUE PRESENTE EL INSTITUTO A LA CIUDADANÍA POR CONCEPTO DE ASESORÍA JURÍDICA SE PRESTARAN GRATUITAMENTE BAJO PRINCIPIOS DE PROBIDAD, HONRADEZ Y PROFESIONALISMOS A LOS USUARIOS.

**ARTÍCULO 4.-** PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTENDERÁ POR:

**AGENCIA:** AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO;

**ASESOR JURÍDICO:** SERVIDOR PÚBLICO, SIGNADO AL INSTITUTO DE PROCURACIÓN PARA LA DEFENSA DEL USUARIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, QUE DEFENDERÁ POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

**DIRECTOR DEL INSTITUTO:** DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PROCURACIÓN PARA LA DEFENSA DEL USUARIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

**INSTITUTO:** POR SUS SIGLAS IPDUTP AL INSTITUTO DE PROCURACIÓN PARA LA DEFENSA DEL USUARIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, PODAR SER DENOMINADO POR SU ABREVIATURA;

**JUNTA GOBIERNO:** MÁXIMA AUTORIDAD DEL INSTITUTO DE PROCURACIÓN PARA LA DEFENSA DEL USUARIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO NO TENDRÁ EL CARÁCTER DE AUTORIDAD;

**LEY:** LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE PROCURACIÓN PARA LA DEFENSA DEL USUARIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; Y

**REGLAMENTO:** REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE PROCURACIÓN PARA LA DEFENSA DEL USUARIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO;

**ARTÍCULO 5.-** LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO DEBERÁN COORDINARSE PARA ALCANZAR LOS FINES DE LA PRESENTE LEY, OBSERVANDO, LOS PLANES Y PROGRAMAS PARA TAL EFECTO.

## **CAPÍTULO SEGUNDO** **DE LAS ATRIBUCIONES**

**ARTÍCULO 6.-** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, EL INSTITUTO IPDUTP, TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I.- ATENDER Y RESOLVER LAS SOLICITUDES DE ASESORÍA Y CONSULTA QUE LE PRESENTEN, LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, POR LA MALA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS;
- II.- REPRESENTAR AL USUARIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, PROMOViendo A SU NOMBRE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DEDUCIENDO CON OPORTUNIDAD Y EFICACIA LOS DERECHOS DE SUS REPRESENTADOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN;

- III.- CONOCER A DETALLE DE LAS QUEJAS DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, Y FORMULAR RECOMENDACIONES NO VINCULANTES A LAS AUTORIDADES;
- IV.- IMPULSAR CON LAS AUTORIDADES EL RESPETO Y EQUIDAD PARA LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO LA DISPOSICIÓN DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA QUE ORIENTE Y AUXILIE A LOS USUARIOS, ACERCA DE SUS OBLIGACIONES, DERECHOS Y MEDIOS DE DEFENSA DE QUE DISPONEN;
- V.- PROMOVER EL ESTUDIO LA ENSEÑANZA Y DIVULGACIÓN DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A GARANTÍAS Y FACULTADES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PROCEDIMIENTOS Y MEDIOS DE DEFENSA AL ALCANCE DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO;
- VI.- EMITIR OPINIONES SOBRE LA FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN LOS DESARROLLO INMOBILIARIOS DEL ESTADO;
- VII.- CREAR COMISIONES ORDINARIAS, PARA ATENDER LOS DISTINTOS TEMAS DEL TRANSPORTE, NOMBRANDO A ESPECIALISTAS EN EL TEMA COMO SECRETARIOS TÉCNICOS, MISMOS QUE SERÁN NOMBRADOS CONFORME A SU REGLAMENTO INTERNO;
- VIII.- PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS CON BASE A ESTUDIO TÉCNICOS Y FINANCIEROS QUE JUSTIFIQUEN CUALQUIER AJUSTE EN LA TARIFA;
- IX.- IDENTIFICAR LOS PROBLEMAS QUE OCASIONE PERJUICIOS A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO A EFECTO DE PROPONER A LA AGENCIA LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES;
- X.- A TRAVÉS DE SU JUNTA DE GOBIERNO DEBERÁ COORDINARSE PARA ALCANZAR LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE ESTABLEZCAN PARA MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS;
- XI.- EMITIR SU REGLAMENTO INTERNO, QUE POSTERIORMENTE TENDRÁ QUE SER ENVIADO AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO;
- XII.- CONVOCAR O CITAR A REUNIONES A LAS AUTORIDADES Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN SIDO DENUNCIADOS POR LOS USUARIOS PARA ACLARAR LOS HECHOS POR LOS QUE SON ACUSADOS; Y
- XIII.- LAS ATRIBUCIONES QUE DERIVEN DE OTROS ORDENAMIENTOS.

LAS QUEJAS, RECLAMACIONES O SUGERENCIAS DE LOS USUARIOS QUE PRESENTEN ANTE EL INSTITUTO DE PROCURACIÓN PARA LA DEFENSA DEL USUARIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO NO CONSTITUIRÁN RECURSO ADMINISTRATIVO NI SU INTERPOSICIÓN AFECTARÁ O SUSPENDERÁ LOS PLAZOS Y TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LLEVEN A CABO. LAS RESPUESTAS QUE EMITA EL INSTITUTO SOBRE LAS QUEJAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE HAYAN PRESENTADO NO CREARÁN NI EXTINGUIRÁN DERECHOS NI OBLIGACIONES A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO TAMBIÉN TAMPOCO LIBERARÁN DE OBLIGACIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, POR LO QUE DICHAS RESPUESTAS NO PODRÁN SER IMPUGNADAS. LA FORMULACIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES QUE EMITA EL INSTITUTO NO CONSTITUIRÁ INSTANCIA Y NO AFECTARÁ EL EJERCICIO DE OTROS DERECHOS Y MEDIOS DE DEFENSA QUE PUEDAN CORRESPONDER A LOS USUARIOS CONFORME A LAS LEYES. NI SUSPENDERÁN NI INTERRUMPIRÁN SUS PLAZOS PRECLUSIVOS, DE PRESCRIPCIÓN O CADUCIDAD NI AFECTARÁ LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS QUE LLEVEN A CABO LAS AUTORIDADES. ESTA CIRCUNSTANCIA DEBERÁ SEÑALARSE A LOS USUARIOS EN EL ACUERDO DE ADMISIÓN DE QUEJA O RECLAMACIÓN.

### **CAPÍTULO TERCERO** **DE SU ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN**

#### **ARTÍCULO 7.- EL INSTITUTO SE CONFORMA CON LOS SIGUIENTES ÓRGANOS:**

- I. JUNTA DE GOBIERNO;
- II. DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO; Y
- III. ASESORES JURÍDICOS;

EL INSTITUTO DE PROCURACIÓN PARA LA DEFENSA DEL USUARIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CONTARÁ CON EL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA CUMPLIR CON SUS FUNCIONES, SU ORGANIZACIÓN Y LAS REGLAS SERÁN DETERMINADAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR.

## **CAPÍTULO CUARTO**

### **DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y SU FUNCIONAMIENTO**

**ARTÍCULO 8.-** LA JUNTA GOBIERNO SERÁ LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL INSTITUTO. ÉSTA, LA CUAL ESTARÁ INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA Y LOS CUALES TENDRÁN VOZ Y VOTO DENTRO DE ESTA:

- I. UN PRESIDENTE QUE SERÁ, EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO;
- II. UN VICEPRESIDENTE QUE SERÁ, EL TITULAR DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE;
- III. UN SECRETARIO QUE SERÁ EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO;
- IV. VOCALES;
  - A) UN REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN;
  - B) UN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY;
  - C) UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE;
  - D) QUINCE REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS DESIGNADOS POR CONVOCATORIA PÚBLICA, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTE ARTICULO;
  - E) UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE EN NUEVO LEÓN;
  - F) UN REPRESENTANTE DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA;
  - G) UN REPRESENTANTE DE LOS DEMÁS MUNICIPIOS DEL ESTADO, QUE NO FORMEN PARTE DEL ÁREA METROPOLITANA, CUANDO SE TRATEN EN INSTITUTO ASUNTOS RELACIONADOS CON SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES;
  - H) UN REPRESENTANTE DE UNA AGRUPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A PROPUESTA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA;

- I) UN REPRESENTANTE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY; Y
- J) UN DIPUTADO LOCAL, REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO QUE SERÁ DESIGNADO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE;

EL GOBERNADOR DEL ESTADO, PREVIO AL VENCIMIENTO 90 NOVENTA DÍAS ANTES EMITIRÁ LA CONVOCATORIA A FIN DE QUE SE CUBRAN LAS VACANTES QUE DEJARAN LAS PERSONAS A QUE REFIEREN LA FRACCIÓN IV INCISO D) DE ESTE ARTÍCULO.

**ARTÍCULO 9.-** EL CARGO COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO ES DE CARÁCTER HONORÍFICO, POR TANTO QUIENES OCUPEN ESTOS CARGOS NO RECIBIRÁN REMUNERACIÓN ECONÓMICA ALGUNA, CON EXCEPCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CUYA REMUNERACIÓN SERÁ LA EQUIVALENTE A SECRETARIO DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL CENTRALIZADA.

**ARTÍCULO 10.-** PARA QUE LAS SESIONES SEAN VÁLIDAS, SE REQUIERE QUE SEAN CITADOS POR ESCRITO O POR LA MEJOR VÍA QUE LA JUNTA DE GOBIERNO DETERMINE, CONSTITUYÉNDOSE EL QUÓRUM POR LO MENOS CON LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES. LOS ACUERDOS SE TOMARÁN POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES EN SESIÓN, TENIENDO EL PRESIDENTE VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE.

**ARTÍCULO 11.-** LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SERÁN ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS PREVIA CONVOCATORIA. LA JUNTA DE GOBIERNO DEBERÁ REUNIRSE EN SESIÓN ORDINARIA AL MENOS SEIS VECES AL AÑO, PARA ABORDAR LOS DISTINTOS TEMAS DEL TRANSPORTE, MISMAS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE LOS MESES QUE DETERMINE EL PROPIO ÓRGANO O CONFORME A LO SEÑALE SU REGLAMENTO INTERNO.

**ARTÍCULO 12.-** LA JUNTA DE GOBIERNO, TENDRÁ DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, LAS SIGUIENTES:

- I.- ESTABLECERSE FOROS, MESAS PARA CONCILIAR Y EQUILIBRAR LAS OPINIONES Y LOS BENEFICIOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, Y EL ÁMBITO PRIVADO, EN EL ANÁLISIS Y SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA RELATIVA AL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DE LA VIALIDAD;
- II.- PROPONER A LA AGENCIA ACCIONES DE MEJORA Y ASEGURAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE ESTA LEY ESTABLEZCA;
- III.- APROBAR EN SU CASO EL AJUSTE A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE QUE PROPONGA EL INSTITUTO POR MEDIO DE SU TITULAR, MISMO QUE DEBERÁ SER AMPARADO CON LOS ESTUDIOS TÉCNICOS QUE SUSTENTEN PARA CADA CASO DICHO AJUSTE;
- IV.- COLABORAR CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN LA ELABORACIÓN Y DISEÑO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y ESTUDIOS DE TRANSPORTE Y VIALIDAD;
- V.- COLABORAR CON EL SINTRAM EN LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE SE ACUERDEN CON EL COMITÉ TÉCNICO DEL MISMO;
- VI.- PROMOVER CON REPRESENTANTES DE LAS CÁMARAS DE LA INICIATIVA PRIVADA, PROYECTOS DE VIALIDAD DENTRO DEL PLAN DE TRANSPORTE DE CARGA DEL ESTADO;
- VII.- PROPONER A LA AGENCIA MODIFICACIONES A LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA MATERIA OBJETO DE ESTA LEY;
- VIII.- AUXILIAR EN LA PLANEACIÓN Y DISEÑO DE PROYECTOS DE TRANSPORTE Y VIALIDAD QUE INVOLUCREN O REQUIERAN UNA COORDINACIÓN ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO;
- IX.- REMITIR UN INFORME ANUAL EN EL MES DE ENERO DE CADA AÑO AL CONGRESO DEL ESTADO, QUE CONTENDRÁ LOS ACUERDOS APROBADOS EN PLENO, JUNTO CON EL SEGUIMIENTO HASTA EL MOMENTO DE SEGUIMIENTO POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO;
- X.- REALIZAR ESTUDIOS DE INGENIERIA, EVALUACIÓN DE PROYECTOS, TRANSPORTE Y VIALIDAD, IMPACTO VIAL, O DE CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE INHERENTE A LA MATERIA OBJETO DEL PRESENTE ORDENAMIENTO;
- XI.- ANALIZAR Y, EN SU CASO, APROBAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO;
- XII.- PROPORCIONAR A LOS MUNICIPIOS ASESORÍA TÉCNICA EN MATERIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD QUE LO SOLICITEN; Y

XIII.- LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTA LEY, EN EL REGLAMENTO INTERIOR, O EN CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN.

**ARTÍCULO 13.-** LA JUNTA DE GOBIERNO TENDRÁ COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES COMISIONES ORDINARIAS:

- I.- ATENCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS;
- II.- CONCESIONES Y PERMISOS;
- III.- COSTOS, PRODUCTIVIDAD Y TRANSPARENCIA;
- IV.- NORMATIVIDAD Y PLANEACIÓN; Y
- V.- SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

LA JUNTA PODRÁ CREAR LAS COMISIONES QUE ESTIME CONVENIENTES PARA SU MEJOR DESEMPEÑO, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LAS MISMAS SE ESTABLECERÁN EN EL REGLAMENTO. LAS COMISIONES ESPECIALES TENDRÁN CARÁCTER TEMPORAL Y SERÁN NOMBRADAS POR EL PLENO DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y PROGRAMAS QUE ÉSTE LES ENCOMIENDE.

**ARTÍCULO 14.** LA JUNTA DE GOBIERNO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES CONTARÁ CON LOS RECURSOS QUE OTORGUEN A SU FAVOR LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, O PROVENIENTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS O PARTICULARES QUE APOYEN O SOLICITEN LOS TRABAJOS DEL ORGANISMO.

**ARTÍCULO 15.** EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I.- PRESIDIR LA JUNTA DE GOBIERNO Y REPRESENTARLO EN SUS ACTOS Y ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS;
- II.- CONVOCAR EN LOS TÉRMINOS DE ÉSTA LEY Y REGLAMENTO A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE PROCEDAN;

- III.- PROPONER EN CADA CASO EL ORDEN DEL DÍA QUE DEBERÁ DESAHOGARSE EN LA SESIÓN CORRESPONDIENTE;
- IV.- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL NECESARIA PARA FACILITAR QUE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EXPONGAN SUS PUNTOS DE VISTA EN RELACIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL TRANSPORTE EN NUEVO LEÓN;
- V.- INICIAR, CONCLUIR O SUSPENDER EN SU CASO, LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y FUNGIR COMO MODERADOR DE LAS INTERVENCIONES DE SUS MIEMBROS; VIGILANDO EL ESTRICTO APEGO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA;
- VI.- SOMETER A VOTACIÓN LOS ASUNTOS TRATADOS;
- VII.- INFORMAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO SOBRE LAS OPINIONES Y RECOMENDACIONES QUE EMITA DE LA JUNTA DE GOBIERNO;
- VIII.- PROPONER DE LA JUNTA DE GOBIERNO, LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES ORDINARIAS Y ESPECIALES Y A SUS COORDINADORES;
- IX.- REFRENDAR CON SU FIRMA LAS DECISIONES DE LAS COMISIONES ORDINARIAS Y ESPECIALES Y SOLICITAR INFORMES SOBRE EL TRABAJO QUE HAYA O ESTÉN DESARROLLANDO;
- X.- DAR EL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS QUE TOME EL CONSEJO; Y
- XI.- MANTENER INFORMADOS A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETAN.

**CAPÍTULO QUINTO**  
**DEL DIRECTOR GENERAL**

**ARTÍCULO 16.-** EL DIRECTOR GENERAL DE INSTITUTO DEBERÁ REUNIR PARA SU DESIGNACIÓN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I.- SER MEXICANO Y ESTAR EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS;
- II.- POSEER TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO O CIENCIAS JURÍDICAS CON POR LO MENOS EXPERIENCIA DE TRES AÑOS DE CONOCIMIENTO EN EL SERVICIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS;

- III.- NO HABER OCUPADO EL CARGO DE SECRETARIO DE GOBIERNO Y LOS OTROS SECRETARIOS DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSEJERO ELECTORALES DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, COMISIONADO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES; ADEMÁS DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, PRESIDENTE MUNICIPAL O DIPUTADO LOCAL;
- IV.- NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO QUE LE IMPONGA MÁS DE 1 UN AÑO DE PRISIÓN Y SI SE TRATARE DE DELITO PATRIMONIAL COMETIDO INTENCIONALMENTE CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA PENA, NI ENCONTRARSE INHABILITADO PARA EJERCER UN CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO;
- V.- SER DE RECONOCIDA PROFESIONALIDAD Y HONORABILIDAD; Y
- VI.- EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DURANTE EL EJERCICIO DE SU ENCARGO NO PODRÁ DESEMPEÑAR NINGÚN OTRO CARGO PÚBLICO, DE ELECCIÓN POPULAR, EMPLEO O COMISIÓN, DONDE PUEDA EXISTIR UN CONFLICTO DE INTERESES EN SU CARGO, ÚNICAMENTE PODRÁ DESEMPEÑAR ACTIVIDADES ESTRICAMENTE, DOCENTES Y ACADÉMICAS.

**ARTÍCULO 17.- PARA SER DIRECTO GENERAL DEL INSTITUTO ESTÁ OBLIGADO**

A:

- I.- VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL INSTITUTO;
- II.- EJERCER CON PROBIDAD LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE LE ASIGNEN;
- III.- REGISTRAR LOS DOCUMENTOS EN QUE CONSTEN LOS NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL JUNTA DE GOBIERNO;
- IV.- DETERMINAR LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL;
- V.- ELABORAR Y PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO, DICHA APROBACIÓN ESTARÁ SUJETA A LAS REGLAS QUE A EFECTO SE ESTABLEZCAN EN EL REGLAMENTO INTERIOR;
- VI.- EMITIR Y COMUNICAR A LA JUNTA GOBIERNO DEL INSTITUTO LOS ACUERDOS QUE RESULTEN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE PRACTIQUE;

- VII.- ASISTIR A LAS SESIONES DE LA JUNTA GOBIERNO DEL INSTITUTO;
- VIII.- PREPARARA EN COORDINACIÓN CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS SESIONES DE LA JUNTA GOBIERNO DEL INSTITUTO;
- IX.- EMITIR DISPOSICIONES O REGLAS DE CARÁCTER GENERAL Y DICTAR LINEAMIENTOS Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD DEL INSTITUTO; ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO Y MEJOR DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO;
- X.- DELEGAR FACULTADES EN FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO EN LOS TÉRMINOS QUE DICTE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO;
- XI.- ELABORAR EL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR, ASÍ COMO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN MODIFICATORIA A LOS MISMOS QUE SERÁ SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN;
- XII.- PROVEER DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS QUE SE TENGAN PARA SU OBJETIVO;
- XIII.- DARLE SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS QUE DETERMINE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO; Y
- XIV.- LAS DEMÁS QUE DETERMINE OTROS ORDENAMIENTOS.

LAS FUNCIONES MENCIONADAS EN LAS FRACCIONES V, VI, VII, VIII Y IX SERÁN INDELEGABLES. LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO, SE REALIZARÁ POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO O EN SU CASO POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CUANDO NO SE ENCUENTRE REUNIDO DEL PLENO, DE ENTRE LA TERNA QUE SOMETA A SU CONSIDERACIÓN EL GOBERNADOR DEL ESTADO. EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DURARÁ EN SU ENCARGO CUATRO AÑOS Y PODRÁ SER RATIFICADO ÚNICAMENTE POR UN SEGUNDO PERÍODO IGUAL. PODRÁ SER REMOVIDO DE SU CARGO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DE CONFORMIDAD Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.

**CAPÍTULO SEXTO**  
**DEL ASESOR JURÍDICO**

**ARTÍCULO 18.-** LOS ASESORES JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTARÁN OBLIGADOS A ACTUAR EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES BAJO PRINCIPIOS DE PROBIDAD, HONRADEZ Y PROFESIONALISMOS A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.

**ARTÍCULO 19.-** PARA SER ASESOR JURÍDICO DENTRO DEL INSTITUTO DEBERÁN CUBRIRSE LOS MISMOS REQUISITOS QUE PARA DIRECTOR GENERAL EXCEPTUANDO LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 16 DE ESTA LEY.

**ARTÍCULO 20.-** LOS ASESORES JURÍDICOS DEL INSTITUTO, DEBERÁN:

- I.- PRESTAR PERSONALMENTE Y GRATUITAMENTE EL SERVICIO DE ASESORÍA, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO;
- II.- PROMOVER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, TODO LO RELATIVO A LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE SUS REPRESENTADOS, HACIENDO VALER ACCIONES, EXCEPCIONES, INCIDENTES, RECURSOS O CUALQUIER OTRO TRAMITE O GESTIÓN QUE PROCEDA CONFORME A DERECHO Y QUE RESULTE NECESARIO PARA UNA EFICAZ DEFENSA;
- III.- LLEVAR UN REGISTRO Y EXPEDIENTE POR CADA CASO QUE SE LE PRESENTE DESDE SU INICIO HASTA LA CONCLUSIÓN TOTAL DEL ASUNTO; Y
- IV.- AQUELLAS QUE POR SU CARGO O FUNCIONES LE ENCOMIENDE EL TITULAR DEL INSTITUTO.

**CAPÍTULO SÉPTIMO**  
**PROCEDIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE QUEJAS,**  
**DENUNCIAS O RECOMENDACIONES**

**ARTÍCULO 21.-** LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE ESTABLEZCAN ANTE EL INSTITUTO DE PROCURACIÓN PARA LA DEFENSA DEL USUARIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, DEBERÁN SER BREVES Y CONCISOS, SIN MÁS FORMALIDAD QUE LA PRECISAR CON OBJETIVIDAD LAS PRETENSIONES DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE.

EL PERSONAL DEL INSTITUTO TIENE LA OBLIGACIÓN DE MANEJAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, EXPEDIENTES Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

**ARTÍCULO 22.-** CUALQUIER PERSONA PODRÁ PRESENTAR QUEJAS O RECLAMACIONES PARA DENUNCIAR EL MAL SERVICIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO O CONTRA LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS Y PODER PRESENTARLAS ANTE LAS OFICINAS, POR MEDIO ESCRITO O POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES.

**ARTÍCULO 23.-** EL INSTITUTO DEBERÁ PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL LOS FORMATOS, FORMULARIOS QUE FACILITEN LOS TRÁMITES DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, ORIENTÁNDOLOS DEL CONTENIDO Y ALCANCES.

EN LOS CASOS QUE SE REQUIERAN EL INSTITUTO, LEVANTARA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUS ACTUACIONES.

**ARTÍCULO 24.-** SI ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO DEL INSTITUTO TUVIERE UN CONFLICTO DE INTERESES EN ALGUNO DE LOS CASOS QUE LE FUENSEN ASIGNADOS DEBERÁ EXCUSARSE DE CONOCER CUANDO MENOS TRES DÍAS POSTERIORES AL QUE LE HUBIERE TURNADO EL CASO DE NO HACERLOS INCURRIRÁ EN UNA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE EN SU CASO DEBERÁ RESOLVER EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO.

**ARTÍCULO 25.-** CUANDO LA QUEJA O RECLAMACIÓN SEA NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE O INFUNDADA, SERÁ RECHAZADA DE INMEDIATO, DEBIENDO COMUNICAR POR ESCRITO EN UN TÉRMINO DE SEIS DÍAS HÁBILES AL QUEJOSO O RECLAMANTE. CUANDO LAS QUEJAS O RECLAMACIONES NO CORRESPONDAN A LA COMPETENCIA DEL INSTITUTO, ESTA DEBERÁ DECRETAR SU INCOMPETENCIA, ESTA DEBERÁ SER NOTIFICADA AL QUEJOSO O RECLAMANTE

EN UN TÉRMINO DE SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA QUEJA O RECLAMACIÓN QUE HAYA REALIZADO EL USUARIO. CUANDO DE LA QUEJA O RECLAMACIONES, NO SE DESPRENDAN ELEMENTOS QUE PERMITAN LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO, ESTA REQUERIRÁ AL QUEJOSO O AL RECLAMANTE PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN SUBSANE O ACLARE LA DUDA, EN CASO DE NO HACERLO O QUE NO SEA SUBSANADA SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA.

**ARTÍCULO 26.-** SI EL INSTITUTO CONSIDERA QUE ES PROCEDENTE O HABIENDO CUMPLIDO LAS FORMALIDADES, SE EMITIRÁ UN AUTO DE ADMISIÓN DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN, DE LA QUEJA O RECLAMACIÓN. EN EL ACUERDO DE ADMISIÓN, SE REQUERIRÁ A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA QUE RINDA UN INFORME DE LOS PRESUNTOS ACTOS COMETIDOS COMO RESPONSABLE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SURTAN EFECTO LA NOTIFICACIÓN. LAS RESOLUCIONES QUE SE HUBIEREN DICTADO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁN SER NOTIFICADOS AL DÍA SIGUIENTE AL QUE SEAN PRONUNCIADAS.

**ARTÍCULO 27.-** CUANDO SE REQUIERA UNA INVESTIGACIÓN PARA SEGUIR EL TRÁMITE DE UNA QUEJA O RECLAMACIÓN EL INSTITUTO PODRÁ REALIZAR LO SIGUIENTE:

- I. SOLICITAR A LAS AUTORIDADES O SERVIDORES PÚBLICOS INFORMES POR LOS HECHOS QUE SE LES IMPUTEN POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE; Y
- II. EFECTUAR LAS ACCIONES CONDUCENTES QUE CONFORME A DERECHO JUZGUE CONVENIENTES PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS QUEJAS Y ACLARACIONES;

**ARTÍCULO 28.-** LAS PRUEBAS QUE SE PRESENTEN POR LOS INTERESADOS POR LAS AUTORIDADES O SERVIDORES PÚBLICOS, O LAS QUE SE ALLEGUEN VÍA OFICIO, SERÁN VALORADAS A FIN DE PODER ESCLARECER LOS HECHOS.

## **CAPÍTULO OCTAVO**

### **DE LOS ACUERDOS Y RECOMENDACIONES**

#### **ARTÍCULO 29.- EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO, PODRÁ DICTAR:**

- I.- ACUERDOS DE TRÁMITE PARA QUE LAS AUTORIDADES PUEDAN APORTAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN, EXCLUYENDO AQUELLAS QUE POR SU NATURALEZA GUARDEN RESERVA O CONFIDENCIALIDAD.
- II.- RECOMENDACIONES NO IMPERATIVAS PARA LA AUTORIDAD O SERVIDOR PÚBLICO A LA QUE SE DIRIJA; Y
- III.- ACUERDOS DE NO RESPONSABILIDAD

**ARTÍCULO 30.-** DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL INFORME DE LAS AUTORIDADES O SERVIDOS A QUE REFIERE EL ARTÍCULO 27 EL INSTITUTO FORMULARÁ RECOMENDACIONES, ANALIZANDO TODOS LOS ELEMENTOS QUE SE HAYAN APORTADO AL EXPEDIENTE, A FIN DE DETERMINAR SI LAS AUTORIDADES O SERVIDORES PÚBLICOS HAN VIOLADO O NO LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE, SEÑALANDO EN SU CASO LA PRACTICA EN QUE HUBIEREN INCURRIDO.

DE LAS RECOMENDACIONES QUE SE EMITAN PARA TAL EFECTO PROPONDRÁN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE PROCEDAN PARA RESTITUIR SUS DERECHOS Y SI PROCEDE LA REPARACIÓN DEL DAÑO EN SU CASO Y LOS PERJUICIOS QUE SE HUBIEREN OCASIONADO.

**ARTÍCULO 31.-** EN CASO DE QUE NO SE COMPRUEBEN LAS VIOLACIONES EN CONTRA DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE, EL INSTITUTO EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS, DESPUÉS DE RECIBIDO EL INFORME DE LAS AUTORIDADES O SERVIDORES PÚBLICOS, DICTARA ACUERDO DE NO RESPONSABILIDAD.

**ARTÍCULO 32.-** LAS RECOMENDACIONES SERÁN PÚBLICA Y NO TENDRÁ CARÁCTER IMPERATIVO PARA LA AUTORIDAD SERVIDOR PÚBLICO A CUÁL SE DIRIJAN Y, EN CONSECUENCIA, NO PODRÁ POR SI MISMA ANULAR, MODIFICAR O DEJAR SIN EFECTOS LAS RESOLUCIONES O ACTOS LOS CUALES SE HUBIESEN PRESENTADO LA QUEJA O RECLAMACIÓN.

**ARTÍCULO 33.-** RECIBIDA LA RECOMENDACIÓN LA AUTORIDAD O SERVIDOR PÚBLICO DE QUE SE TRATE INFORMARA, DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES AL QUE SURTA EFECTO LA NOTIFICACIÓN, SI ACEPTE O NO DICHA RECOMENDACIÓN.

**ARTÍCULO 34.-** EN CUYO CASO SE ACEPTARÁ LA RECOMENDACIÓN, ENTREGARA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES LAS PRUEBAS QUE ACREDITEN QUE HA CUMPLIDO CON LA RECOMENDACIÓN. DICHO PLAZO PODRÁ SER AMPLIADO POR UNA SOLA VEZ EN UN TÉRMINO IGUAL CUANDO ASÍ LO AMERITE, LOS CASOS SERÁN ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO INTERIOR.

EN CONTRA DE LAS RECOMENDACIONES, ACUERDOS O RESOLUCIONES DEFINITIVAS DEL INSTITUTO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

**ARTÍCULO 35.-** EL INSTITUTO ESTARÁ OBLIGADO A ENTREGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA A LA AUTORIDAD QUE DIRIGIÓ LA RECOMENDACIÓN, CON EL OBJETO DE QUE DICHA AUTORIDAD CUENTE CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON ELLAS.

**ARTÍCULO 36.-** LAS RECOMENDACIONES Y LOS ACUERDOS DE NO RESPONSABILIDAD SE REFERIRÁN A CASOS CONCRETOS; LAS AUTORIDADES NO PODRÁN APPLICARLOS A OTROS CASOS POR ANALOGÍA O MAYORÍA DE RAZÓN.

## **CAPÍTULO NOVENO**

### **DE LAS SANCIONES**

**ARTÍCULO 37.-** LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS AUTORIDADES SERÁN SANCIONADOS:

I.- ENTRE VEINTE A NOVENTA UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, CUANDO:

- A).- NO RINDAN EL INFORME REQUERIDO EN EL PLAZO Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS, O NO ACOMPAÑEN LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 27 DE ESTA LEY, CUANDO EL INTERESADO HAYA CUBIERTO LOS DERECHOS RESPECTIVOS, O NO ENTREGUEN LOS DOCUMENTOS O DEN LOS DATOS ADICIONALES SOLICITADOS POR EL INSTITUTO.
- B).- NO INFORMEN DENTRO DE LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 ESTA LEY, SI EN SU CASO, SE ACEPTARAN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA INSTITUTO;

II DE CIEN A DOSCIENTAS UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN CUANDO NO ASISTAN A LAS REUNIONES PERIÓDICAS ESTABLECIDAS EN LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 6 DE ESTA LEY;

III.- SERÁ MOTIVO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN TÉRMINOS DE LO DE LA LEY DE LA MATERIA, CUANDO LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE NIEGUEN A CUMPLIR LA RECOMENDACIÓN QUE SE LES DIRIJA, SIEMPRE QUE LOS USUARIOS LOGREN, MEDIANTE EL EJERCICIO DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSAS, QUE EL ACTO QUE FUE OBJETO DE LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO SEA DECLARADO NULO POR AUSENCIA TOTAL DE FUNDAMENTACIÓN O MOTIVACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS ESTARÁ A CARGO DEL INSTITUTO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA. EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PODRÁ DELEGAR ESTA FACULTAD A OTROS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, SIEMPRE Y CUANDO SEA ATREVES DE UN PODER NOTARIADO. **SEGUNDO:** SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LAS FRACCIONES IV, V Y XI ARTÍCULO 5, LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO SEGUNDO DE LAS DE LAS AUTORIDADES Y DE **LA JUNTA DE GOBIERNO** CAPÍTULO I DE LAS AUTORIDADES, LOS INCISOS F), G) Y H) DE LA FRACCIÓN I, LOS INICIOS A), B), C), D) Y E) DE LA FRACCIÓN II DEL

ARTÍCULO 18, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 22, LAS FRACCIONES I, II, V Y VI DEL ARTÍCULO 24, ARTICULO 27, EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28, EL ARTÍCULO 40, LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN VIII DEL INCISO A), LAS FRACCIÓN I DEL INICIO B) FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 66 Y 85; POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO QUINTO AL ARTÍCULO 2; Y DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 Y 17 TODOS DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 2. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTIENDE POR:

**DEL PRIMERO AL DÉCIMO SEGUNDO PÁRRAFO...**

**INSTITUTO: INSTITUTO DE PROCURACIÓN PARA LA DEFENSA DEL USUARIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO;**

.....  
**JUNTA DE GOBIERNO: AUTORIDAD MÁXIMA DEL INSTITUTO DE PROCURACIÓN PARA LA DEFENSA DEL USUARIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, MISMO QUE NO TENDRÁ EL CARÁCTER DE AUTORIDAD;**  
**DEL DÉCIMO SEXTO AL CUADRAGÉSIMO TERCERO PÁRRAFO...**

**ARTÍCULO 5.** CORRESPONDEN AL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL TITULAR DEL EJECUTIVO LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I A III. ....

IV.- PRESIDIR O DESIGNAR A QUIEN DEBA PRESIDIR LAS SESIONES DE LA **JUNTA DE GOBIERNO**;

V.- OTORGAR, PREVIA OPINIÓN DE LA **JUNTA DE GOBIERNO**, LA FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN LOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL ESTADO;

VI A X .....

XI.- PROPONER, PREVIA OPINIÓN DE LA **JUNTA DE GOBIERNO** Y PREVIO CONSENSO CON LOS REPRESENTANTES DE LAS CÁMARAS DE LA INICIATIVA PRIVADA E INDUSTRIA DEL ESTADO, PROYECTOS DE VIALIDAD DENTRO DEL PLAN DE TRANSPORTE DE CARGA DEL ESTADO;

**TÍTULO SEGUNDO**  
**DE LAS AUTORIDADES Y DE LA JUNTA DE GOBIERNO**  
**CAPÍTULO I**  
**DE LAS AUTORIDADES**

**ARTÍCULO 8. LA JUNTA DE GOBIERNO**, ES UN ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON LAS CARACTERÍSTICAS DE SER TÉCNICO, ESPECIALIZADO, DE CARÁCTER CONSULTIVO, DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y PRESUPUESTAL, PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIO, NO TENDRÁ CARÁCTER DE AUTORIDAD Y SUS INTEGRANTES OCUPARÁN CARGOS HONORÍFICOS.

**ARTÍCULO 9. DEROGADO**

**ARTÍCULO 10. DEROGADO**

**ARTÍCULO 11. DEROGADO**

**ARTÍCULO 12. DEROGADO**

**ARTÍCULO 13. DEROGADO**

**ARTÍCULO 14. DEROGADO**

**ARTÍCULO 15. DEROGADO**

**ARTÍCULO 16. DEROGADO**

**ARTÍCULO 17. DEROGADO**

**ARTÍCULO 18. LA MODERNIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL SERVICIO ESTATAL DE TRANSPORTE SE ASIENTAN EN LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:**

- I. ....
- A) A E) .....
- F) LA AGENCIA, CON LA OPINIÓN DE LA **JUNTA DE GOBIERNO**, DETERMINARÁ ÁREAS PARA ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS Y GUARDA DE BICICLETAS Y VEHÍCULOS UNIPERSONALES QUE FACILITEN EL TRASBORDO DE LAS PERSONAS A LOS SISTEMAS CONCESIONADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS;

- G) PREVIA PROPUESTA QUE FORMULE **LA JUNTA DE GOBIERNO**, LA AGENCIA IMPULSARÁ CAMPAÑAS DE CULTURA VIAL Y EL USO DE TRANSPORTE PÚBLICO;
- H) LA AGENCIA, PREVIO ANÁLISIS DE LAS OPINIONES EXPUESTAS POR **LA JUNTA DE GOBIERNO**, INCORPORARÁ NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA FACILITACIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS GRUPOS VULNERABLES, PARTICULARMENTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; Y
- I) .....
- II. .....
- A) LA AGENCIA, CON LA OPINIÓN DE **LA JUNTA DE GOBIERNO**, COORDINARÁ LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS OFREZCAN UN SERVICIO DE ALTA CALIDAD A LOS USUARIOS COMO CONTRAPRESTACIÓN AL PAGO DE LA TARIFA;
- B) LA AGENCIA, CON LA OPINIÓN DE **LA JUNTA DE GOBIERNO**, COORDINARÁ ACCIONES QUE PERMITAN LA EFICIENCIA Y RACIONALIDAD ASÍ COMO EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y EQUILIBRIO FINANCIERO EN LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS TANTO DE LOS ENTES PÚBLICOS COMO DE LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS;
- C) LA AGENCIA, CON LA OPINIÓN DE **LA JUNTA DE GOBIERNO**, COORDINARÁ ACCIONES PARA QUE LAS INVERSIONES, TANTO DEL SECTOR PÚBLICO COMO DEL PRIVADO, ALCANCEN LA MAYOR RENTABILIDAD SOCIAL POSIBLE;
- D) LA AGENCIA CON LA OPINIÓN DE **LA JUNTA DE GOBIERNO** DISEÑARÁ LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LAS VIALIDADES Y ADMINISTRACIÓN METROPOLITANA DEL TRÁNSITO;
- E) EL DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS QUE INTEGRAN EL SERVICIO ESTATAL DE TRANSPORTE SERÁ EVALUADO DE MANERA PERMANENTE POR LA AGENCIA, LOS RESULTADOS SERÁN INFORMADOS **LA JUNTA DE GOBIERNO** Y, EN SU CASO, AL RESPECTO DEBERÁN ADOPTARSE MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS POR LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES; Y
- F) .....
- III. .....

A) A E).....

IV.- .....

**ARTÍCULO 22.** EL PLAN SECTORIAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

I A V .....

VI.- ESTABLECERÁ POR CONDUCTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO MECANISMOS PARA LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y RESPONSABLE DE LA SOCIEDAD Y DE LAS ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE ASÍ COMO SU INCORPORACIÓN AL PROCESO DE PLANEACIÓN;

VII.- .....; Y

VIII.- .....

**ARTÍCULO 24.** EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, CONSULTA, APROBACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN SECTORIAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES BASES:

I.- LA AGENCIA SOLICITARÁ A LA JUNTA DE GOBIERNO LA ELABORACIÓN DE UN ANTEPROYECTO DEL PLAN O DE MODIFICACIÓN O REVISIÓN DEL EXISTENTE, A PARTIR DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, Y DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO;

II.- EL ANTEPROYECTO SURGIRÁ DEL TRABAJO EN COMISIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CUYO DOCUMENTO FINAL SERÁ APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA POR EL PLENO Y REMITIDO A LA AGENCIA COMO PROPUESTA;

III.- .....

IV.- .....

V.- EL PROYECTO INTEGRADO Y CONSULTADO SERÁ PRESENTADO POR LA AGENCIA A LA CONSIDERACIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL CUAL DESPUÉS DE HACER LAS MODIFICACIONES PROCEDENTES LO ENVIARÁ LA JUNTA DE GOBIERNO PARA QUE EMITA OPINIÓN SOBRE EL DOCUMENTO FINAL DEL PLAN SECTORIAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD;

VI.- UNA VEZ RECABADA LA OPINIÓN DE LA **JUNTA DE GOBIERNO**, EL GOBERNADOR DEL ESTADO, ORDENARÁ SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; Y

VII.- .....

**ARTÍCULO 27.** LA AGENCIA DETERMINARÁ EL MONTO DE LAS TARIFAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SISTEMAS CONCESIONADOS DEL SITRA EN SUS DISTINTOS MEDIOS YA SEA ORDINARIA O DIFERENCIADA, CONSIDERANDO LAS PROPUESTAS DE LA **JUNTA DE GOBIERNO**. LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE SITRA PODRÁN PONER A CONSIDERACIÓN DE LA AGENCIA, LA REVISIÓN DEL MONTO DE LAS TARIFAS APLICABLES AL SERVICIO.

**ARTÍCULO 28.** .....

.....  
EN EL CASO DE LAS MODALIDADES DE SERVICIO URBANO, SUBURBANO, REGIONAL Y SOBRE RIELES, EL SERVICIO DIFERENCIADO SE PRESTARÁ EN UNIDADES ADICIONALES A LAS QUE SEÑALE LA CONCESIÓN Y NO SERÁN MÁS DE LA MITAD DE ÉSTAS. LA AGENCIA PODRÁ AUTORIZAR MEDIANTE SOLICITUD DE LOS CONCESIONARIOS TARIFAS SUPERIORES PARA SU PRESTACIÓN CONOCIENDO LA OPINIÓN DE **LA JUNTA DE GOBIERNO**.

**ARTÍCULO 40.-** LA AGENCIA POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO EVALUARÁ, DARÁ SEGUIMIENTO Y DETERMINARÁ LO PROCEDENTE EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS OTORGADOS POR LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DEL SITRA Y SITME. **LA JUNTA DE GOBIERNO** EN TODO TIEMPO PODRÁ EMITIR LAS OPINIONES AL RESPECTO QUE ESTIME PERTINENTES.

**ARTÍCULO 65.-** .....

.....  
I.- LA AGENCIA ELABORARÁ UN DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES, MISMO QUE SERÁ TURNADO **LA JUNTA DE GOBIERNO**;

II.- **LA JUNTA DE GOBIERNO** EXPRESARÁ SU OPINIÓN A TRAVÉS DE RECOMENDACIONES;

III A VIII.- .....

**ARTÍCULO 66.-** .....

EL EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA AGENCIA:

A) .....

I A VII.- .....

VIII.- EN TODO EL PROCESO ESTARÁ PRESENTE UN COMITÉ INTEGRADO POR UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA, CONSEJERÍA JURÍDICA, DE LA **JUNTA DE GOBIERNO** Y EL TITULAR DE LA AGENCIA.

B) .....

I. **LA JUNTA DE GOBIERNO** ELABORARÁ UN ESTUDIO TÉCNICO EN EL QUE EVALÚE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE VEHÍCULOS DE ALQUILER DENTRO Y FUERA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL ESTADO, EL CUAL REALIZARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES ACADÉMICAS DE PRESTIGIO EN LA ENTIDAD, Y DEBERÁ PRESENTARLO A LA AGENCIA CUANDO LA **JUNTA DE GOBIERNO** ASÍ LO CONSIDERE PERTINENTE, SALVO DURANTE LOS ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES AL DÍA EN QUE VAYAN A LLEVARSE A CABO ELECCIONES EN EL ESTADO, PERÍODO EN EL CUAL QUEDARÁ PROHIBIDO REALIZAR ESTUDIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE VEHÍCULOS DE ALQUILER.

.....

A) A C) .....

II. .....

III. LA AGENCIA, UNA VEZ RECIBIDAS LAS CONSIDERACIONES LA **JUNTA DE GOBIERNO** EN RELACIÓN A SUS RECOMENDACIONES, LAS CUALES SE PUBLICARÁN TAMBIÉN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DETERMINARÁ EN BASE AL ESTUDIO TÉCNICO, A MÁS TARDAR TREINTA DÍAS NATURALES

POSTERIORES A LA RECEPCIÓN INICIAL DEL MISMO, EL NÚMERO TOTAL DE CONCESIONES A OTORGAR O EN SU CASO, LA DECLARATORIA DE QUE NO HA A LUGAR EL OTORGAMIENTO ADICIONAL DE CONCESIONES EN LA MODALIDAD DE VEHÍCULOS DE ALQUILER A LAS YA EXISTENTES EN LA ENTIDAD;

IV A IX. ....

X. EN TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO ESTARÁ PRESENTE UN COMITÉ INTEGRADO POR UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA, DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, DEL CONSEJO Y EL TITULAR DE LA AGENCIA, ASÍ COMO EL PÚBLICO INTERESADO QUE DESEE ASISTIR A LA APERTURA DE SOLICITUDES Y AL PROCESO DE SORTEO PÚBLICO.

.....

.....

**ARTÍCULO 83.-** EN EL CASO DE LOS PERMISOS TEMPORALES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y ANEXOS A CONCESIONES, LA AGENCIA PREVIA OPINIÓN DE **LA JUNTA DE GOBIERNO**, PODRÁ MODIFICAR EN TODO TIEMPO LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LOS PERMISOS OTORGADOS, TALES COMO LOS ITINERARIOS, HORARIOS, FRECUENCIAS DE PASO, NÚMERO Y/O CARACTERÍSTICAS DE UNIDADES, LAS PRESCRIPCIONES DE ESTE ARTÍCULO NO SE APLICAN AL SITCA.

**TRANSITORIOS ARTÍCULO PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO. **ARTÍCULO TERCERO.-** EL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO SIGUIENTE A SU APROBACIÓN, DEBERÁ PREVER LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE PROCURACIÓN PARA LA DEFENSA DEL USUARIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO. EN EL MISMO PRESUPUESTO DEBERÁ CONTEMPLARÁ, LA ASIGNACIÓN Y GARANTÍA DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL PROPIO INSTITUTO. A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, LOS BIENES MUEBLES,

INMUEBLES Y DEMÁS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y QUE ERAN ASIGNADOS PARA SU USO A EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE, PASARÁN A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO PARA LA OPERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO. EN LO RELATIVO A BIENES EN POSESIÓN O SERVICIOS CONTRATADOS PARA LOS FINES DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OBTENIDOS POR ARRENDAMIENTO, COMODATO O CUALQUIER OTRO CONTRATO MEDIANTE EL CUAL SE HAYA TRANSMITIDO LA POSESIÓN DICHOS SERVICIOS, CONTINUARÁN SIENDO UTILIZADOS POR EL INSTITUTO DE PROCURACIÓN PARA LA DEFENSA DEL USUARIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, PARA QUE FUNCIONE DEBIDAMENTE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DEBIDAMENTE. LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 120-CIENTO VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, DEBERÁ EFECTUAR LAS GESTIONES Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES, PARA DAR CUMPLIMIENTO CABAL AL PRESENTE ARTÍCULO. **ARTÍCULO CUARTO.**- LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SE REALIZARÁ A LOS 90-NOVENTA DÍAS POSTERIORES AL INICIO DE LA VIGENCIA DE ESTA LEY. **ARTÍCULO QUINTO.**- EL EJECUTIVO EMITIRÁ LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LAS PERSONAS A QUE REFIERE EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IV INCISO D), DE ESTA LEY, 20-VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO. **ARTÍCULO SEXTO.**- DURANTE LOS 50-CINCUENTA DÍAS POSTERIORES A LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBERÁ CONSTITUIRSE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO. **ARTÍCULO SÉPTIMO.**- LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS QUE TENGAN INICIADOS O ESTÉN EN TRÁMITE A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, SE SUSTANCIARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES AL MOMENTO DE SU INICIO, SERÁN RESUELtos POR LAS AUTORIDADES QUE LA HUBIEREN INICIADO. **ARTÍCULO OCTAVO.**- EL INSTITUTO EXPEDIRÁ LOS LINEAMIENTOS NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y PARA AJUSTARSE ORGÁNICAMENTE DE CONFORMIDAD AL PRESENTE DECRETO, DENTRO DE LOS

120 CIENTO VEINTE DÍAS A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO.

**ARTÍCULO NOVENO.-** TODOS LOS CONVENIOS Y ACTOS JURÍDICOS CELEBRADOS CON ANTELACIÓN A LA EXTINCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE SE ENTENDERÁN COMO VIGENTES Y OBLIGARÁN A LA JUNTA DE GOBIERNO, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE LAS PARTES A RATIFICARLOS, MODIFICARLOS O RESCINDIRLOS POSTERIORMENTE. **ARTÍCULO DÉCIMO.-** UNA VEZ CONSTITUIDO EL INSTITUTO DE PROCURACIÓN PARA LA DEFENSA DEL USUARIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y LE SEAN ENTREGADOS LOS RECURSOS PARA SU OPERACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA SE LE NOTIFICARÁ DE FORMA INMEDIATA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO A EFECTO DE DÁRSELE SEGUIMIENTO POR LA NATURALEZA QUE REVISE ESTE ORGANISMOS.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE LE DA LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LAS ASOCIACIONES AMBIENTALISTAS PIENSA VERDE NUEVO LEÓN, COMITÉ ECOLÓGICO INTERESCOLAR Y REVOLUCIÓN REFILL QUE NOS ESTÁN ACOMPAÑANDO EL DÍA DE HOY, SEAN USTEDES BIENVENIDOS”.  
*(APLAUSOS)*

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE TRANSPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIONES I Y X DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. CON SU PERMISO HONORABLE ASAMBLEA. SOLICITO EL APOYO PARA LOS MEDIOS AUDIO VISUALES PARA COMPLEMENTAR LA PRESENTACIÓN DE ESTA INICIATIVA Y TAMBIÉN COMENTARLES A TODOS NUESTROS COMPAÑEROS

DIPUTADOS QUE LA PRESENTACIÓN SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL CHAT DE *WHATSAPP* DE LA LXXV LEGISLATURA DE ESTE HONORABLE CONGRESO”.

EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ AL PERSONAL TÉCNICO ATENDER LA PETICIÓN.

AL MISMO TIEMPO QUE SE PROYECTABAN LAS IMÁGENES DE APOYO EL C. DIP. **LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “CIUDADANO DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y PARA SUPRIMIR LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 168 BIS, DE LA LEY DE AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SE ADICIONE LA FRACCIÓN VII, AL ARTÍCULO 71, CONTENIDO EN EL CAPÍTULO VIII, DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBIÉNDOSE RECORRER LA ACTUAL FRACCIÓN VII, PARA PASAR A SER LA FRACCIÓN VIII, Y ASÍ SUBSECUENTEMENTE SE RECORRERÁN LAS DEMÁS FRACCIONES**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL TEMA DEL MEDIO AMBIENTE EN NUESTRO PAÍS Y EN NUESTRO ESTADO OCUPA UN LUGAR IMPORTANTE EN LA AGENDA PÚBLICA, PUES LA SITUACIÓN ES CADA VEZ MÁS PREOCUPANTE, LO CUAL YA LE CUESTA LA VIDA A MUCHAS PERSONAS. UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE CONTAMINACIÓN EN NUESTRO ESTADO NO SOLAMENTE SON LAS PEDRERAS, EL USO DEL AUTOMÓVIL Y LA QUE GENERAN LA INDUSTRIA, SINO TAMBIÉN LA UTILIZACIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO ELABORADAS CON POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, POLIETILENO LINEAL Y DE ALTA DENSIDAD, POLIPROPILENO, POLÍMERO DE PLÁSTICO, Y SUS DERIVADOS. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL RITMO DE PRODUCCIÓN Y EL

CONSUMO EXCESIVO DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO PONEN RIESGO LA SALUD Y EL EQUILIBRIO DE NUESTROS OCÉANOS, ECOSISTEMAS BÁSICOS PARA LA VIDA EN LA TIERRA. Y DE ESTA PREMISA EMANA LA URGENCIA POR LEGISLAR MEDIDAS QUE CONTRIBUYA A LA DISMINUCIÓN GRADUAL HASTA SU COMPLETA ERRADICACIÓN DEL PLÁSTICO, DESDE LAS BOLSAS HASTA LOS POPOTES, ADEMÁS DEL UNICEL Y OTROS PRODUCTOS CONTAMINANTES QUE AFECTAN DIARIAMENTE NUESTRO ECOSISTEMA. LAS BOLSAS DE PLÁSTICO TARDAN APROXIMADAMENTE 150 AÑOS EN DEGRADARSE Y NUESTRO PAÍS OCUPA EL LUGAR NÚMERO 12 ENTRE LOS CONSUMIDORES DE PLÁSTICO EN EL MUNDO DE ACUERDO A GREEN PEACE MÉXICO. LOS PLÁSTICOS QUE USAMOS CADA DÍA PUEDEN ACABAR EN NUESTROS MARES Y OCÉANOS AUNQUE LOS HAYAMOS DEPOSITADO CORRECTAMENTE EN EL CONTENEDOR AMARILLO, SOLAMENTE EN NUESTRO PAÍS UNA PERSONA CONSUME AL AÑO 48KG DE PLÁSTICO EN PROMEDIO, DE IGUAL FORMA, CADA PERSONA CONSUME AL AÑO UN PROMEDIO DE 650 BOLSAS DE PLÁSTICO. ES TANTO LO QUE PODRÍAMOS HACER SI JUNTÁRAMOS TODO ESE PLÁSTICO, DESDE CASAS, PAREDES QUE RECOGEN AGUA DE LA LLUVIA, TECHOS MULTICOLORES, JARDINES VERTICALES, LÁMPARAS DE JARDÍN Y LO ESTAMOS DESPERDICIANDO EN CANTIDADES IMPRESIONANTES QUE GENERAN CADA VEZ MÁS CONTAMINACIÓN. NUESTRA ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY ES YA LA CIUDAD MÁS CONTAMINADA DE TODO NUESTRO PAÍS. ANTE ESTA SITUACIÓN QUE ES PREOCUPANTE, NUEVO LEÓN CUENTA EN SU LEGISLACIÓN DESDE PRINCIPIOS DE AÑO CON LA REFORMA AL ARTÍCULO 168 BIS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL CUAL PROHÍBE LA VENTA Y USO DE BOLSAS DE PLÁSTICO, SIN EMBARGO, EN EL SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO SEÑALA QUE: "AQUELLAS BOLSAS QUE HAYAN SIDO PRODUCIDAS INCORPORANDO UN PORCENTAJE MÍNIMO DE TREINTA POR CIENTO (30%) DE MATERIAL RECICLADO Y QUE LA FABRICACIÓN DE DICHAS BOLSAS DE PLÁSTICO SEAN CON MATERIALES Y PROCESOS DE TECNOLOGÍA QUE PERMITAN SU ÁGIL DEGRADACIÓN ACORDE A LA NORMA NMX-E-267 O LAS QUE LA SUSTITUYAN" "EL PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO Y LA REFERENCIA DE ÁGIL DEGRADACIÓN REFERIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR

SERVIRÁN COMO BASE PARA QUE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS, NORMAS Y PLANES DE MANEJO CORRESPONDIENTES, ESTABLEZCAN METAS GRADUALES DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO MÁS LIMPIAS LAS CUALES ANUALMENTE DEBERÁN AJUSTARSE" LO CUAL RESULTA ABSURDO PUES ES IMPOSIBLE QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE COMPRUEBE QUE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉN ELABORADAS CON UN MÍNIMO DE 30% DE MATERIAL RECICLADO, PUES CÓMO VAN A REGULAR LA INDUSTRIA DE LA BOLSA, ADEMÁS DE QUE HAY MUCHAS BOLSAS QUE NO SON PRODUCIDAS EN EL ESTADO, LO CUAL DIFICULTA AÚN MÁS LA VERIFICACIÓN YA QUE CÓMO VAN A COMPROBAR QUE LAS BOLSAS QUE VENGAN DE OTROS ESTADOS Y SE COMERCIALICEN AQUÍ TENGA ESE PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO. POR OTRO LADO, ES NECESARIO TOMAR EN CUENTA QUE LOS POPOTES Y EL UNICEL SON TAMBIÉN CAUSAS DE CONTAMINACIÓN EN EL MUNDO, POR EJEMPLO, CADA DÍA SE CONSUMEN EN EL PAÍS ALREDEDOR DE 17,000 POPOTES Y EL CONSUMO NACIONAL DEL UNICEL EN NUESTRO PAÍS ES DE 125,000 TONELADAS ANUALES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES POR LO QUE PROPONEMOS POR UNA PARTE, SE SUPRIMA LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 168 BIS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y POR OTRA PARTE, SE ADICIONE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 71, DEL CAPÍTULO VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL CONGRESO DE NUEVO LEÓN PARA ASEGURAR QUE EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, IMPLEMENTE POLÍTICAS INTERNAS PARA LA PROHIBICIÓN GRADUAL DEL USO DE BOLSAS DE PLÁSTICO, MATERIAL UNICEL, POPOTES Y OTROS PRODUCTOS CUYO USO CAUSE DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE. LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL PRETENDEMOS MEDIANTE LA PRESENTE INICIATIVA, ASEGURAR QUE EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, IMPLEMENTE POLÍTICAS INTERNAS PARA LA PROHIBICIÓN GRADUAL DEL USO DE BOLSAS DE PLÁSTICO, MATERIAL UNICEL, POPOTES Y OTROS PRODUCTOS CUYO USO CAUSE DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN RAZÓN DE LOS ARGUMENTOS ANTES

VERTIDOS, HONORABLE ASAMBLEA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO. PRIMERO.**- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y PARA SUPRIMIR LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 168 BIS, DE LA LEY DE AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 168 BIS.**- PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SUJETO A LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTA LEY Y DE LAS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, SE RESTRINGE LA DÁDIVA Y USO DE BOLSAS EN SUPERMERCADOS, TIENDAS DE AUTOSERVICIO, TIENDAS DE CONVENIENCIA, MERCADOS Y DEMÁS SIMILARES ELABORADAS CON POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, POLIETILENO LINEAL, POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, POLIPROPILENO, POLÍMERO DE PLÁSTICO Y CUALQUIER OTRO DE SUS DERIVADOS.

**SEGUNDO.**- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN PARA QUE SE ADICIONE LA FRACCIÓN VII, AL ARTÍCULO 71, CONTENIDO EN EL CAPÍTULO VIII, DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBIÉNDOSE RECORRER LA ACTUAL FRACCIÓN VII, PARA PASAR A SER LA FRACCIÓN VIII, Y ASÍ SUBSECUENTEMENTE SE RECORRERÁN LAS DEMÁS FRACCIONES, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 71.- .....

I A VI.....

VII. IMPLEMENTAR POLÍTICAS INTERNAS PARA LA PROHIBICIÓN GRADUAL DE BOLSAS DE PLÁSTICO USADAS CON POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, POLIETILENO LINEAL Y DE ALTA DENSIDAD, POLIPROPILENO, POLÍMERO DE PLÁSTICO Y CUALQUIER OTRO DERIVADO Y BOTELLAS DE PLÁSTICO MENORES A 10 LITROS, ASÍ COMO PRODUCTOS DE MATERIAL UNICEL, POPOTES Y OTROS PRODUCTOS CUYO USO CAUSE DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE.

VIII A XII.....

**TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ATENTAMENTE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MONTERREY, NUEVO LEÓN, OCTUBRE DE 2018”.

**EL C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, CONCLUYÓ EXPRESANDO: “Y AGRADEZCO A TODOS LOS DIPUTADOS DEL RESTO DE LAS BANCADAS QUE SE HAN SUMADO A ESTA INICIATIVA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE Y YA POR ÚLTIMO DECIRLES QUE LES DEJAMOS AQUÍ UNA BOLSA ECOLÓGICA, ESTAS BOLSAS CUESTAN NUEVE PESOS PODERLAS FABRICAR Y HICIMOS UN CÁLCULO, SI EL GOBIERNO DEL ESTADO, UNA VEZ QUE SE APRUEBE ESTA REFORMA LE METE DIEZ MILLONES DE PESOS EN INVERSIÓN A ESTO, ALCANZA PARA REGALARLE HASTA CUATRO BOLSAS A TODAS LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DEL ESTADO, TODAS LAS PERSONAS QUE VIVAN EN POBREZA EXTREMA, MODERADA O POBREZA PATRIMONIAL, O SEA ES DECIR, NO TIENE QUE SER EL FACTOR ECONÓMICO UN IMPEDIMENTO PARA QUE LOGREMOS ESTE CAMBIO TAN IMPORTANTE EN NUESTRA LEGISLACIÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE Y MUCHAS GRACIAS A TODOS”.

**C. PRESIDENTE:** “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE MEDIO AMBIENTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIONES II Y VIII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. PARA FELICITAR A NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO, ES UNA EXCELENTE PROPUESTA, COMO EL LO MENCIONÓ CREO QUE TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS ESTAMOS A FAVOR DE CUIDAR NUESTRO MEDIO AMBIENTE Y ES UNA GRAN MEDIDA. LE PIDO POR FAVOR

PREGUNTARLE AL DIPUTADO SI ES TAN AMABLE DE SUSCRIBIRNOS COMO BANCADA AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI. GRACIAS PRESIDENTE”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. FELICITAR A LA BANCADA DEL PAN POR ESTA EXCELENTE INICIATIVA QUE OBVIAMENTE NUEVA ALIANZA TAMBIÉN ESTA A FAVOR DE CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE. PEDIRLE MUY RESPETUOSAMENTE AL DIPUTADO SUSARREY, EL PODERME SUSCRIBIR A ESTA EXCELENTE INICIATIVA. GRACIAS”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. FELICITAR POR SUPUESTO A MI COMPAÑERO, EL DIPUTADO SUSARREY Y EL GUSTO A TODAS LAS ONG'S QUE ESTÁN REPRESENTANDO QUE EL DIPUTADO TAMBIEÑ LE ESTA DANDO VOZ Y PEDIR POR FAVOR QUE SE SUSCRIBA A TODA LA BANCADA DE MORENA DENTRO DE ESTA MARAVILLOSA INICIATIVA”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. PUES NADA MÁS PARA FELICITAR A NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO LUIS, A LA BANCADA POR ESTA INICIATIVA QUE ACABAN DE PRESENTAR, CREO QUE EL MEDIO AMBIENTE ES DE TODOS HAY QUE CUIDARLO Y ES NUESTRA RESPONSABILIDAD, ASÍ QUE TAMBIÉN PREGUNTARLE SI ME PERMITE SUSCRIBIRME A LA INICIATIVA. GRACIAS”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. PUES PARA FELICITAR A MIS COMPAÑEROS DE LA BANCADA DE ACCIÓN NACIONAL PORQUE EN REITERADAS OCASIONES HAN MOSTRADO UN INTERÉS SOBRE LOS TEMAS DE MEDIO AMBIENTE, Y NO PUEDO MÁS QUE CONGRATULARME, PORQUE ESTE TEMA PARTICULAR DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICOS ES REALMENTE PRIORITARIO Y SIENTO QUE VA A SER UNO DE LOS

GRANDES PARTEAGUAS PARA IR CAMBIANDO POCO A POCO LA CULTURA DE PLÁSTICO QUE TENEMOS EN NUESTRO ESTADO. FELICITAR A LAS ONG'S TAMBÍEN POR SU PARTICIPACIÓN, A LAS MAMÁS ACTIVAS DE LOS COLEGIOS QUE HACEN LA DIFERENCIA CON SUS HIJOS, EN DONDE EN POSTERIORES MOMENTOS LO VAMOS A AGRADECER, PORQUE AHÍ ES DONDE EMPIEZA TODO CON LOS NIÑOS. SUMARME TAMBIÉN SI EL DIPUTADO SUSARREY LO CONSIDERA PERTINENTE COMO FRACCIÓN Y DECIRLE QUE A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VAMOS A TRABAJAR DE MANERA RÁPIDA PARA IR DICTAMINANDO LAS INICIATIVAS QUE SE HAN GENERADO EN ESTE SENTIDO, INCLUYO TAMBIÉN LAS DEL DIPUTADO MEME CAVAZOS Y GOZAR EN NUEVO LEÓN DE LOS BENEFICIOS DE SER UN ESTADO SIN PLÁSTICO. GRACIAS".

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "GRACIAS. PARA SOLICITAR AL DIPUTADO PONENTE PERMITA QUE LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO SUSCRIBA SU INICIATIVA Y HACER EL COMENTARIO, SEÑALABA ÉL EN ALGUNA PARTE DE SU EXPOSICIÓN QUE HAY RELATIVAMENTE POCAS INSPECTORES PARA CUIDAR QUE SE CUMPLAN ESTOS ORDENAMIENTOS, EN REALIDAD NOS BASTA CONTAR CON LOS DEDOS DE LA MANO PARA CONTAR LAS CADENAS DE TIENDAS DE CONVENIENCIA Y LAS CADENAS DE SUPERMERCADOS QUE SE OCUPAN DE LA DISTRIBUCIÓN Y QUE UTILIZAN ESTE TIPO DE BOLSAS, TAL VEZ HABRÍA QUE BUSCAR LA MANERA DE QUE LOS CORPORATIVOS SE SUMEN A ESTO, Y QUE DE ESA MANERA VA SER UNA MEDIDA MUY EXITOSA. MUCHAS GRACIAS".

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "MUCHÍSIMAS GRACIAS. SOLAMENTE PARA FELICITAR A MI COMPAÑERO DIPUTADO Y TAMBÍEN PEDIRLE SI TIENE A BIEN SUSCRIBIRME A SU INICIATIVA. SERÍA UN HONOR. MUCHAS GRACIAS".

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LAS SUSCRIPCIONES SOLICITADAS.

**EL C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, EXPRESÓ: “POR SUPUESTO QUE SÍ SEÑOR PRESIDENTE. ES UN VERDADERO HONOR, TODO MI RECONOCIMIENTO PARA MIS COMPAÑEROS DE TODAS LAS BANCADAS Y HACER EL AGREGADO TAMBIÉN QUE NOS PIDE EL COMPAÑERO ASAEL SEPÚLVEDA, POSTERIORMENTE, EN ALGÚN OTRO DOCUMENTO O EN ESTE MISMO COINCIDO CON USTED. GRACIAS COMPAÑEROS. GRACIAS PRESIDENTE Y GRACIAS A LAS ASOCIACIONES QUE NOS ACOMPAÑAN HOY”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DEL PRESIDENTE. BUENAS TARDES COMPAÑEROS. **DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.**- LOS FIRMANTES DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA PERTENECIENTES A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PROMOVER **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. EN ATENCIÓN EN LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTARÉ UNA SÍNTESIS DE LA INICIATIVA SEÑALADA. EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE EN SU PÁRRAFO CUARTO QUE:

**ARTÍCULO 17. NINGUNA PERSONA PODRÁ HACERSE JUSTICIA POR SÍ MISMA, NI EJERCER VIOLENCIA PARA RECLAMAR SU DERECHO.**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
**LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS GARANTIZARÁN LA EXISTENCIA DE UN SERVICIO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE CALIDAD PARA LA POBLACIÓN Y ASEGUARÁN LAS CONDICIONES PARA UN SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA PARA LOS DEFENSORES. LAS PERCEPCIONES DE LOS DEFENSORES NO PODRÁN SER INFERIORES A LAS QUE CORRESPONDAN A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO.**  
.....

DE ESTA MANERA, SE VUELVE MÁS CLARO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EL ALCANCE QUE TIENE EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA, EL CUAL INCLUYE LA POSIBILIDAD DE OBTENER UN DEFENSOR PÚBLICO. ESTA FIGURA TIENE COMO PROPÓSITO IMPULSAR EL ACCESO A LA JUSTICIA EN UN ENTORNO DE IGUALDAD PARA LOS INVOLUCRADOS, TENIENDO COMO PRINCIPALES OBLIGACIONES EL SER GRATUITO Y DE CALIDAD. EN NUESTRO ESTADO, EXISTE DESDE EL AÑO DE 2009 LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FUE CREADA MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE # 18, TOMO II DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2009. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAS FUNCIONES DEL ORGANISMO SON:

*“ARTÍCULO 4.- EL INSTITUTO PRESTARÁ SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA PENAL A QUE TIENE DERECHO TODO INDIVIDUO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CONSISTENTES EN UNA DEFENSA INTEGRAL, ININTERRUMPIDA, OPORTUNA, TÉCNICA, ADECUADA Y EFICIENTE.*

*EN LAS MATERIAS FAMILIAR, CIVIL, MERCANTIL Y DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN, ASESORÍA Y PATROCINIO DE CASOS, PONIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE GRUPOS VULNERABLES. SU PATROCINIO LITIGIOSO SE RESOLVERÁ EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINE EL REGLAMENTO DE ESTA LEY.”*

LA ÚLTIMA REFORMA REGISTRADA EN ESTE ORDENAMIENTO FUE PUBLICADA EN NOVIEMBRE DE 2016 Y FUE PARA ESTABLECER LA POSIBILIDAD DE QUE EL INSTITUTO PUDIERA FIRMAR CONVENIOS O ACUERDOS CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO EN SERVICIOS PERICIALES. APARTE DE LO ANTERIOR, POCO O NADA SE HA HECHO PARA GARANTIZAR QUE EL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO CUMPLA CON EL OBJETIVO DE PRESTAR SUS SERVICIOS CON CALIDAD. DURANTE ESTE ÚLTIMO AÑO, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HAN DADO CUENTA DE LA FORMA EN QUE ESTE ORGANISMO PÚBLICO HA ENTRADO EN UNA DECADENCIA PREMATURA:

- DEFENSORES PÚBLICOS DENUNCIARON QUE LOS CONTRATADOS POR HONORARIOS GANAN MENOS QUE LOS QUE TIENEN PLANTA, PROVOCANDO AL MES DE MAYO AL MENOS 20 HAYAN RENUNCIADO RECIENTEMENTE.
- LOS EMPLEADOS POR HONORARIOS ASIMILADOS Y NÓMINA PROPIA CARECEN DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE SE BUSCA DARLES ATENCIÓN MÉDICA CON EL SEGURO POPULAR Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO.
- RESPECTO A LA FALTA DE APOYOS PARA TRASLADOS DE LOS DEFENSORES NO ESTÁ CONTEMPLADA LA ENTREGA DE ESTA AYUDA.
- LOS DEFENSORES PÚBLICOS CARECEN DE PROTECCIÓN PARA LAS DILIGENCIAS EN LOS PENALES.
- EN EL MES DE MAYO DE 2018, SE CONOCÍA QUE EXISTÍAN MÁS DE 65 DEFENSORES PÚBLICOS AUXILIARES, CONTRATADOS POR HONORARIOS.

- EL SALARIO DE LOS DEFENSORES AUXILIARES RONDA LOS 25 MIL PESOS MENSUALES, MIENTRAS QUE LOS ORDINARIOS CON PLANTA GANAN CASI EL DOBLE.

AHORA BIEN, EL ANÁLISIS DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, QUE VAN DEL EJERCICIO 2011 A 2016, NOS PERMITEN CONFIRMAR QUE LA SITUACIÓN AL INTERIOR NO ES ÓPTIMA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DEL INSTITUTO, PUES EL VALOR REAL DE LAS APORTACIONES ESTATALES HA VENIDO CAYENDO, ROMPIENDO CON LA TENDENCIA AL ALZA QUE SE OBSERVABA.:

EJERCICIO FISCAL	APORTACIÓN ESTATAL \$	VALOR ACTUAL DE LA APORTACIÓN ESTATAL
2011	172,181,590	225,818,308.12
2012	184,968,496	233,665,382.08
2013	255,668,898	311,851,404.41
2014	272,025,548	319,120,405.53
2015	301,319,764	339,625,038.08
2016	290,240,062	290,240,062

POR OTRA PARTE, TENEMOS QUE EN LOS RELATIVO A LAS CANTIDADES DESTINADAS A HONORARIO Y SUELDOS Y SALARIOS, QUE SON LOS RUBROS DE DONDE SE OBTIENE EL PAGO PARA DE LOS DEFENSORES PÚBLICOS, Y AUNQUE NO SON TAN EXACTOS COMO SE ESPERARÍA, SIRVEN DE INDICADOR PARA CORROBORAR LO SEÑALADO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

EJERCICIO FISCAL	HONORARIOS	SUELDOS Y SALARIOS	TOTAL DE EMPLEADOS
2011	\$587,243 (28 EMPLEADOS)	\$142,726,126 (252 EMPLEADOS)	280
2012	\$12,300,664	\$121,412,288	

EJERCICIO FISCAL	HONORARIOS	SUELDOS Y SALARIOS	TOTAL DE EMPLEADOS
2013	\$23,481,467 (103 EMPLEADOS)	\$132,949,288 (311 EMPLEADOS)	414
2014	\$32,586,985 (130 EMPLEADOS)	\$137,503,184 (311 EMPLEADOS)	441
2015	\$42,484,782 (134 EMPLEADOS)	\$146,730,576 (273 EMPLEADOS)	407
2016	\$45,421,257 (136 EMPLEADOS)	\$145,421,237 (266 EMPLEADOS)	402

EN EL RUBRO DE CAPACITACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS ANTERIORES COINCIDEN EN SEÑALAR QUE SE HAN DESTINADO RECURSOS; NO OBSTANTE LO ANTERIOR, TAMBIÉN SE HACE EVIDENTE QUE ESTOS RECURSOS DESTINADOS A LA CAPACITACIÓN TIENEN COMO PROPÓSITO EL PAGO DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS. LAS CANTIDADES SEÑALADAS SON LAS SIGUIENTES:

EJERCICIO FISCAL	\$ DESTINADO A CAPACITACIÓN (PAGO DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS)
2011	1,021,322
2012	819,849
2013	1,259,944
2014	746,965
2015	1,452,630
2016	1,436,043

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, QUEDAN CLARAS LAS RAZONES POR LAS QUE SURGEN DUDAS ACERCA DEL INCUMPLIMIENTO DEL INSTITUTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN DE CUMPLIRSE PARA ASEGURAR QUE LOS DEFENSORES PÚBLICOS HAGAN UN TRABAJO CON LA CALIDAD REQUERIDA POR

LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. ESTA CALIDAD NO PUEDE POR SENTADA SOLO PORQUE EN ALGUNOS EJERCICIOS FISCALES LOS RECURSOS DEL ORGANISMO SE INCREMENTARON, SI NO POR LA ATENCIÓN QUE SE PONE AL OTORGAMIENTO DE LOS TODOS MEDIOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA QUE LOS DEFENSORES PÚBLICOS REALICEN UNA REPRESENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO ADECUADO DE AQUELLOS QUE SOLICITAN EL SERVICIO. PERO NO SOLO EL TEMA DE LA CAPACITACIÓN O LAS LIMITACIONES ECONÓMICAS Y LA INSUFICIENCIA DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA RESULTAN TEMA DE PREOCUPACIÓN. NUESTRO MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE DEFENSORÍA PÚBLICA NO CONSIDERA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES NI LA PREPARACIÓN DE LOS DEFENSORES EN MATERIA DE LENGUAJE A SEÑAS O LENGUAS INDÍGENAS, TEMAS IMPORTANTÍSIMOS TRATÁNDOSE DEL RESPETO AL DERECHO DE ACCESO A UNA DEFENSA APROPIADA DENTRO DE UN PROCESO PENAL. BASTA SEÑALAR LOS SIGUIENTES DATOS PARA REAFIRMAR LA IMPORTANCIA DE CONSIDERAR ESTE TEMA: DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, HASTA NOVIEMBRE DE 2015, LA POBLACIÓN INDÍGENA INTERNA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL PAÍS ERA DE 8,412 PERSONAS. DE ÉSTA 7,728 PERTENECEN AL FUERO COMÚN Y 684 AL FUERO FEDERAL Y, EN CUANTO AL GÉNERO, 286 SON MUJERES Y 8,126 HOMBRES. DE LA CITADA POBLACIÓN INTERNA EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL PAÍS, LOS PUEBLOS O COMUNIDADES INDÍGENAS QUE REGISTRAN UNA POBLACIÓN MAYOR DE 100 PERSONAS SON LAS SIGUIENTES: 1,849 NÁHUATL, 639 ZAPOTECO, 527 MIXTECO, 499 TSOTSIL, 491 TSELTAL, 412 OTOMÍ, 403 MAYA, 361 MAZATECO, 356 TOTONACA, 334 TARAHUMARA, 219 CHOL, 216 TEPEHUANO, 212 CHINANTECO, 196 CORA, 179 HUASTECO, 173 MIXE, 172 MAYO, 158 TLAPANECO, 152 MAZAHUA Y 116 HUICHOL,. POR TODO LO ANTERIOR, ALGUNAS DE LAS CUESTIONES QUE CONSIDERAMOS INDISPENSABLES INCORPORAR EN LA LEY DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, A FIN DE LOGRAR UNA COBERTURA SUFICIENTE Y DE CALIDAD SON:

1. LA INCORPORACIÓN DE LOS DEFENSORES PÚBLICOS AL SERVICIOS PROFESIONAL DE CARRERA;
2. EL ESTABLECIMIENTO DE LOS SIGUIENTES DERECHOS DE LOS DEFENSORES PÚBLICOS:
  - LA CAPACITACIÓN CONTINUA, GRATUITA Y ACTUALIZADA, PARTICULARMENTE EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
  - CAPACITACIÓN EN LENGUAJE A SEÑAS Y EN LENGUAS INDÍGENAS;
  - APOYO PARA MOVILIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES; Y,
  - CAPACIDAD DE GESTIÓN ANTE SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS.
3. INCORPORACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE LOS PRESENTANTES DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y LA INSTANCIA FEDERAL RECTORA EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS; Y,
4. INTEGRACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE CALIDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SUS FUNCIONES.

POR TODO LO ANTERIOR, PROPONEMOS EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO**.  
**ÚNICO.-** SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4, EN SUS DOS PÁRRAFOS; 10, EN SU FRACCIÓN V; 14, EN SU PÁRRAFO SEGUNDO; 22, EN SU FRACCIÓN 9; ADICIÓN DE LOS PÁRRAFOS SEGUNDO AL ARTÍCULO 7; CUARTO AL ARTÍCULO 11; UN PÁRRAFO TERCERO Y RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL TERCERO, DEL ARTÍCULO 13; ADICIÓN DE UNA NUEVA FRACCIÓN X Y RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL X, DEL ARTÍCULO 19; UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 44; Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 34 BIS Y 44 BIS, TODOS DE LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 4.-** EL INSTITUTO PRESTARÁ SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA PENAL A QUE TIENE DERECHO TODO INDIVIDUO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y

**SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CONSISTENTES EN UNA DEFENSA INTEGRAL, ININTERRUMPIDA, OPORTUNA, TÉCNICA, ADECUADA, EFICIENTE Y DE CALIDAD.**

EN LAS MATERIAS FAMILIAR, CIVIL, MERCANTIL Y DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN, ASESORÍA Y PATROCINIO DE CASOS, PONIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE GRUPOS VULNERABLES, **INTEGRANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SU ACTUACIÓN**. SU PATROCINIO LITIGIOSO SE RESOLVERÁ EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINE EL REGLAMENTO DE ESTA LEY.

**ARTÍCULO 7.- .....**

**ASÍ MISMO, DEBERÁ ATENDER EN LO APLICABLE LO DISPUESTO EN LAS ALERTAS DE GÉNERO, PROTOCOLOS INTERNACIONALES, NACIONALES Y LOCALES PARA OPERADORES DE JUSTICIA Y EN GENERAL, CUALQUIER OTRO MECANISMO TENDIENTE A GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LOS GRUPOS VULNERABLES Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

**ARTÍCULO 10.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, EL INSTITUTO TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:**

I. A IV.- .....

V. IMPULSAR LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LOS DEFENSORES PÚBLICOS, PERITOS, TRABAJADORES SOCIALES Y EN GENERAL, A TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE ACUERDO A SUS RESPECTIVAS FUNCIONES. **ESTOS PROGRAMAS DEBERÁN INCLUIR LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 44 BIS;**

VI. A VIII.- .....

**ARTÍCULO 11.-**

.....  
.....  
.....

EL INSTITUTO DEBERÁ CELEBRAR CONVENIOS Y CONCERTAR LOS ACUERDOS NECESARIOS, TANTO CON PERSONAS FÍSICAS, MORALES, PÚBLICAS, PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS, Y CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A FIN DE CONTAR CON INTÉRPRETES CALIFICADOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS, COMUNIDADES Y PERSONAS INDÍGENAS EN EL ESTADO, ASÍ COMO INTÉRPRETES DE LENGUAJE DE SEÑAS MEXICANO. ASÍ MISMO, PODRÁ PROPORCIONAR POR MEDIO DE TERCEROS CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO PARA ATENCIÓN DE LOS CASOS SEÑALADOS EN ESTE PÁRRAFO.

**ARTÍCULO 13.-**

I. .....

II. .....

A) A E) .....

III.- .....

.....

TAMBIÉN FORMARÁN PARTE DE LA JUNTA, COMO INVITADOS PERMANENTES CON DERECHO DE VOZ: UN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y UN REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ASÍ MISMO, SE PODRÁ INVITAR CON ESTE CARÁCTER, A LA DEPENDENCIA FEDERAL RECTORA EN EL TEMA DE ASUNTOS INDÍGENAS QUE TENGA SEDE O PRESENCIA EN EL ESTADO.

**ARTÍCULO 14.-**

LA JUNTA DE GOBIERNO SESIONARÁ VÁLIDAMENTE CON LA ASISTENCIA DE POR LO MENOS CUATRO DE SUS MIEMBROS CON DERECHO DE VOTO. LAS

RESOLUCIONES SE TOMARÁN CON EL VOTO MAYORITARIO DE LOS MIEMBROS PRESENTES. QUIEN PRESIDA LA SESIÓN TENDRÁ VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE.

**ARTÍCULO 19.- .....**

- I. A VIII .....
- IX. DOS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES;
- X. **LA TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES; Y**
- XI.- EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.**

EL CONSEJO DETERMINARÁ LO CORRESPONDIENTE A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MISMO. SU PRESIDENTE Y SECRETARIO DE ACTAS SERÁN DESIGNADOS POR SUS PROPIOS INTEGRANTES, QUIENES DURARÁN UN AÑO EN EL CARGO PUDIENDO SER REELECTOS.

**ARTÍCULO 22.- .....**

- I. A VIII.- .....
- IX. APROBAR LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LOS DEFENSORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAL DEL INSTITUTO. **ESTOS PROGRAMAS DEBERÁN INCLUIR LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 44 BIS;**

X. A XVIII.- .....

**34 BIS.- EL INSTITUTO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PROCURAR CONDICIONES DE TRABAJO DIGNAS A LOS DEFENSORES PÚBLICOS.**

**SON DERECHOS DE LOS DEFENSORES PÚBLICOS:**

- I. **RECIBIR LA CAPACITACIÓN NECESARIA DE MANERA OPORTUNA, GRATUITA Y SUFICIENTE PARA REALIZAR SU LABOR CON LA MAYOR CALIDAD POSIBLE;**

- II. DISPONER DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU MOVILIDAD EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES;
- III.- PARTICIPAR DE MANERA JUSTA Y EQUITATIVA, EN LA DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO ASIGNADA A LOS DEFENSORES PÚBLICOS; Y
- IV.- SOLICITAR A SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS LA GESTIÓN DE LOS MEDIOS Y RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y HUMANOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

**ARTÍCULO 44.-** .....

.....

EL INSTITUTO DEBERÁ CONSIDERAR DENTRO DE SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA CADA EJERCICIO FISCAL, UNA PARTIDA SUFICIENTE PARA LOGRAR LA INCORPORACIÓN AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE SUFICIENTES DEFENSORES PÚBLICOS PARA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA PRESENTE LEY, PROCURANDO EVITAR SU CONTRATACIÓN BAJO OTROS CONCEPTOS.

**ARTICULO 44 BIS.-** LOS DEFENSORES PÚBLICOS QUE CONFORMEN EL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DEL INSTITUTO, CON INDEPENDENCIA DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO, DEBERÁN RECIBIR COMO MÍNIMO UNA VEZ AL AÑO, CAPACITACIÓN SOBRE LOS SIGUIENTES TEMAS:

- I.- ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROTOCOLOS RELACIONADOS CON EL ACCESO DE LAS MUJERES A LA JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO;
- II.- PROTOCOLOS PARA OPERADORES DE JUSTICIA, CUANDO INVOLUCRE CASOS DE PUEBLOS, COMUNIDADES Y PERSONAS INDÍGENAS;
- III.- NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL;
- IV.- MECANISMOS Y PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;
- V.- LENGUAJE DE SEÑAS MEXICANO; Y
- VI.- LENGUAS INDÍGENAS DE MAYOR USO EN EL ESTADO.

**LA CAPACITACIÓN SOBRE ESTOS TEMAS SERÁ OBLIGATORIA PARA QUIENES, SIN FORMAR PARTE DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE FORMA REMUNERADA PRESTEN SUS SERVICIOS AL INSTITUTO REALIZANDO LAS FUNCIONES DE UN DEFENSOR PÚBLICO.**

**TRANSITORIOS ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.

LA C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, CONCLUYÓ EXPRESANDO: “BUENO COMPAÑEROS, ESTA INICIATIVA MÁS ENCAMINADA QUE NO SIGA EXISTIENDO ESO QUE LA LEY SOLO EXISTE PARA EL QUE TIENE ¿VERDAD?, ESTA INICIATIVA VA MUY ENCAMINADA A DEFENDER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE GRUPOS VULNERABLES, NOSOTROS TENEMOS CASOS MUY EVIDENTES DONDE EL TRABAJO DE AFUERA SE LES DICE DEFENSORES DE OFICIO, AQUÍ SE LES DICE DEFENSORES PÚBLICOS; BUENO AFUERA LA GENTE LOS CONOCE COMO DEFENSORES DE OFICIO, POR QUE AL LLEGAR A HACER UNA DENUNCIA PUES YO CREO QUE TODOS USTEDES HAN TENIDO CASOS DE ESTOS, LES DAN UN DEFENSOR DE OFICIO PERO ¿QUÉ SUCEDE? NO SE VUELVEN APARECER, NI SU TRABAJO LO HACEN A MEDIAS, ES DE BAJA CALIDAD, PERO ENTENDEMOS TAMBIÉN QUE HAY SITUACIONES DONDE ELLOS TAMBIÉN TIENEN RIESGOS, HAY CASOS DONDE UN SOLO CASO DE DEFENSORÍA TIENE MUCHAS VUELTAS, ENTONCES ¿QUÉ PRETENDEMOS? QUE ESTO SE AGILICE, SE MEJORE EN CALIDAD PARA NUESTRA CIUDADANÍA, PARA LA GENTE DE ESCASOS RECURSOS, POR QUE EL QUE TIENE PUES CONTRATA UN ABOGADO. ENTONCES VAMOS MUY ENCAMINADOS A ESO, A APOYAR A LA GENTE, TAMBIÉN A LA CLASE INDÍGENA, QUE HAY SECTORES, POR EJEMPLO EN EL CASO DE ESCOBEDO, HAY UN SECTOR MUY IMPORTANTE, QUE ES DE INDÍGENAS, AQUÍ HABLA DE LENGUAS, SEÑAS, O SEA QUE LA DEFENSORÍA DE OFICIO PÚBLICA, SEA PARA TODA LA GENTE, QUE TENGAN ACCESO A ESTO. ENTONCES LES PIDO AHÍ COMPAÑEROS QUE NOS APOYEN EN ESTE PUNTO Y GRACIAS. Y ABRAZOS. LES QUIERO DAR UN ABRAZO A LOS MAESTROS QUE ESTÁN POR AHÍ, JUBILADOS. MAÑANA VAMOS AVENTAR UN EXHORTO Y SIEMPRE SIENDO VOZ DE USTEDES. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL **C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE **ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 11869/LXXIV DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE**, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES EXPEDIENTE NÚMERO 11871/LXXIV 11873/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS 24 HORAS DE CIRCULACIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA. A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, LE FUE TURNADO EN FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2018, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11869/LXXIV**, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. **ELSA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** Y UN GRUPO DE CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITEN PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, EN LAS FALDAS DEL CERRO DE LAS MITRAS, EN SU EXPOSICIÓN NORTE DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL PRESENTE OFICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.** LOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO, REFIEREN QUE A NIVEL MUNDIAL EXISTE UNA TENDENCIA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL A UNA RAZÓN DE ALREDEDOR DE 1,000 MILLONES DE HABITANTES MÁS EN EL PLANETA CADA 12 AÑOS. DE ACUERDO A LAS ÚLTIMAS CIFRAS DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU, 2015) EN EL MUNDO HAY 7,300 MILLONES DE HABITANTES Y MÁS DE LA MITAD DE ESA POBLACIÓN SE CONCENTRA EN ZONAS URBANAS. DICHA SITUACIÓN PLANTEA UNA SERIE DE PROBLEMÁTICAS, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA LA DEFORESTACIÓN CON FINES DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO LA FALTA DE ACCESO POR PARTE DE LA POBLACIÓN A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO. REFIEREN QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 4 RECONOCE DIVERSOS DERECHOS DE LOS MEXICANOS, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR, LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, EL SANO ESPARCIMIENTO DE LOS NIÑOS PARA SU DESARROLLO INTEGRAL, EL DERECHO A LA CULTURA FÍSICA Y A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, ENTRE OTROS. INDICAN

QUE, EN EL ARTÍCULO 15 DE LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE (LGEEPA) SE ESTABLECEN COMO PRINCIPIOS PARA LA FORMULACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL LOS SIGUIENTES: LOS ECOSISTEMAS SON PATRIMONIO COMÚN DE LA SOCIEDAD Y DE SU EQUILIBRIO DEPENDEN LA VIDA Y LAS POSIBILIDADES PRODUCTIVAS DEL PAÍS; LOS ECOSISTEMAS Y SUS ELEMENTOS DEBEN SER APROVECHADOS DE MANERA QUE SE ASEGURE UNA PRODUCTIVIDAD OPTIMA Y SOSTENIDA, COMPATIBLE CON SU EQUILIBRIO E INTEGRIDAD; LAS AUTORIDADES Y LOS PARTICULARES DEBEN ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE LA PROTECCIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO; TODA PERSONA TIENE DERECHO A DISFRUTAR DE UN AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO, SALUD Y BIENESTAR; LA EDUCACIÓN ES UN MEDIO PARA VALORAR LA VIDA A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN DEL DETERIORO AMBIENTAL, PREVENCIÓN, RESTAURACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS Y CON ELLO EVITAR LOS DESEQUILIBRIOS ECOLÓGICOS Y DAÑOS AMBIENTALES: ENTRE OTROS PRINCIPIOS. ALUDEN LOS PROMOVENTES QUE, RESPECTO A LA REGULACIÓN AMBIENTAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, LA LGEEPA ESTABLECE QUE EN LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y LA VIVIENDA DEBE EVITARSE EL DESARROLLO DE ESQUEMAS SEGREGADOS O UNIFUNCIONALES, ASÍ COMO LAS TENDENCIAS A LA SUBURBANIZACIÓN EXTENSIVA; Y QUE SE DEBERÁN ESTABLECER Y MANEJAR EN FORMA PRIORITARIA LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA EN TORNO A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS. ASIMISMO, TAMBIÉN ESTABLECE QUE LA POLÍTICA ECOLÓGICA DEBE BUSCAR LA CORRECCIÓN DE AQUELLOS DESEQUILIBRIOS QUE DETERIOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y A LA VEZ, PREVER LAS TENDENCIAS DE CRECIMIENTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO, PARA MANTENER UNA RELACIÓN SUFICIENTE ENTRE LA BASE DE RECURSOS Y LA POBLACIÓN, Y CUIDAR DE LOS FACTORES ECOLÓGICOS Y AMBIENTALES QUE SON PARTE INTEGRANTE DE LA CALIDAD DE VIDA. MENCIONAN QUE DESAFORTUNADAMENTE, DESPUÉS DE LAS SELVAS, EL MATORRAL ES EL SEGUNDO ECOSISTEMA MÁS AFECTADO DE MÉXICO, EL CUAL HA SUFRIDO DE CONTINUA DEFORESTACIÓN PARA ESTABLECER ZONAS DE USO AGRÍCOLA, INDUSTRIAL Y URBANO; SIENDO EL

MATORRAL SUBMONTANO UNA DE LAS VARIANTES DEL MATORRAL. EXPRESAN QUE, EN NUEVO LEÓN, EL MATORRAL SUBMONTANO OCUPA ALREDEDOR DEL 11% DE LA SUPERFICIE DEL ESTADO Y DE ACUERDO CON LOS DATOS PUBLICADOS EN LAS GACETAS ECOLÓGICAS DE LA SERMARNAT, ES UNO DE LOS TRES TIPOS DE VEGETACIÓN MÁS AFECTADOS POR EL CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL. CONTINÚAN PRONUNCIANDO QUE, LAS CIUDADES MÁS HABITADAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTÁN RODEADAS POR EL MATORRAL SUBMONTANO, COMO SUCEDE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, CUYO CRECIMIENTO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HA OCASIONADO LA REMOCIÓN DE EXTENSAS ÁREAS DE VEGETACIÓN NATIVA DE MATORRAL SUBMONTANO PARA DESARROLLOS URBANOS, PARTICULARMENTE EN LAS PORCIONES MEDIAS DE LAS MONTAÑAS, QUE ES DONDE SE PRESENTA LA MAYOR EXUBERANCIA Y DIVERSIDAD DE ESPECIES DE ESTA COMUNIDAD VEGETAL. SEÑALAN TAMBIÉN QUE, EL ÁREA DONDE PROPONEN LA CREACIÓN DE UNA ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA SE UBICA EN LAS FALDAS DE LA SIERRA LAS MITRAS, EN SU EXPOSICIÓN NORTE, EN LA PORCIÓN QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. SEÑALAN QUE, LA FUNCIÓN PRINCIPAL DE LA ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA DEBERÁ SER LA CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRE Y LOS PROCESOS ECOLÓGICOS, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES QUE BRINDA LA ZONA, TALES COMO CAPTURA DE CARBONO, PRODUCCIÓN DE OXÍGENO, FILTRACIÓN DE CONTAMINANTES, REGULACIÓN DEL CLIMA, REGULACIÓN DEL CICLO HIDROLÓGICO, CONTROL DE EROSIÓN, PREVENCIÓN DE INUNDACIONES Y PREVENCIÓN DE DERRUMBES, RECALCANDO QUE ESTA ZONA CUMPLIRÍA UNA FUNCIÓN IMPORTANTE COMO ZONA DE AMORTIGUAMIENTO ENTRE LA SIERRA MADRE Y LA ZONA URBANA. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE

Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE OFICIO QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN VIII, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRIMERAMENTE DEBEMOS SEÑALAR QUE SE ENTIENDE POR ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, ESTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; QUE A LA LETRA SEÑALA COMO TAL:

*“LAS ZONAS DEL TERRITORIO NACIONAL Y AQUELLAS SOBRE LAS QUE LA NACIÓN EJERCE SU SOBERANÍA Y JURISDICCIÓN, EN DONDE LOS AMBIENTES ORIGINALES NO HAN SIDO SIGNIFICATIVAMENTE ALTERADOS POR LA ACTIVIDAD DEL SER HUMANO O QUE REQUIERAN SER PRESERVADAS Y RESTAURADAS Y ESTÁN SUJETOS AL RÉGIMEN PREVISTO EN LA PRESENTE LEY;”.*

SI BIEN, LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES ES CREAR UNA ZONA DE CONSERVACIÓN EN LAS FALDAS DEL CERRO DE LAS MITRAS, ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN QUE EL TÉRMINO ADECUADO EN LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE ES ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SIN EMBARGO SU CREACIÓN O DETERMINACIÓN ES COMPETENCIA FEDERAL LA CREACIÓN DE LAS MISMAS. ESTO EN RAZÓN DE FACULTAD QUE LA MENCIONADA LEY LE OTORGA A LA FEDERACIÓN, POR ASÍ ESTABLECERLO EN SU ARTÍCULO 57 QUE A LA LETRA SEÑALA:

*ARTÍCULO 57: LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS SEÑALADAS EN LAS FRACCIONES I A VIII DEL ARTÍCULO 46 DE ESTA LEY, SE ESTABLECEN MEDIANTE DECLARATORIA QUE EXPIDA EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL CONFORME A ESTA LEY Y LAS DEMÁS LEYES APLICABLES.*

POR ÚLTIMO, ES DE SEÑALAR QUE LA PROPUESTA RESULTA SER BENÉFICA POR SU FINALIDAD, SIN EMBARGO ESTÍMANOS QUE NO ES PROCEDENTE DEBIDO A QUE NO LE CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO DECLARAR LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, DE ACUERDO AL FUNDAMENTO LEGAL ANTES

EXPUESTO. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE:

**ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DETERMINA **IMPROCEDENTE** LA PROPUESTA DE **CREAR UNA ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA**, EN LAS FALDAS DEL CERRO DE LAS MITRAS, EN SU EXPOSICIÓN NORTE DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, PROMOVIDA POR LA C. **ELSA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** Y UN GRUPO DE CIUDADANOS POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.

**SEGUNDO.-** REMÍTASE EXPEDIENTE Y DICTAMEN A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT); A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, PARA SU CONOCIMIENTO.

**TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**CUARTO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.

**FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEARÁN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, LA PREOCUPACIÓN SOBRE EL CUIDADO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ES UN TEMA QUE CADA DÍA DESPIERTA MAYOR INTÉRES EN LA SOCIEDAD, PRUEBA DE ELLO SON LAS DIVERSAS SOLICITUDES CIUDADANAS QUE LLEGAN A ESTE CONGRESO, ABORDANDO

PROBLEMÁTICAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. LA SOLICITUD QUE HOY NOS OCUPA VERSA SOBRE LA PETICIÓN DE UN GRUPO DE CIUDADANOS SOBRE SU PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA EN LAS FALDAS DEL CERRO DE LAS MITRAS, EN SU EXPOSICIÓN NORTE DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. CONSIDERAMOS QUE ESTA PROPUESTA ES SUMAMENTE IMPORTANTE PARA NUESTRA ENTIDAD, YA QUE REPRESENTA UNA EVIDENTE CONCIENCIA CIUDADANA SOBRE LA NECESIDAD DE PRESERVAR LOS ESPACIOS VERDES EN NUESTRA ENTIDAD, SIN EMBARGO, SE DEBE SEÑALAR QUE LA CREACIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, CORRESPONDE ÚNICAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, POR LO QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, DETERMINÓ QUE ESTE PODER LEGISLATIVO NO ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO, MOTIVO POR EL CUAL SE DICTAMINÓ COMO IMPROCEDENTE EL DICTAMEN PROUESTO, SIN EMBARGO, EL ESCRITO FUE REMITIDO A AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE EVALUEN LA PROPUESTA DE LOS PROMOVENTES. POR LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COINCIDE CON EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE RESPECTO AL EXPEDIENTE 11869/LXXIV Y ASÍ MISMO INVITAMOS AL RESTO DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. GRACIAS COMPAÑEROS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZÓ UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARÁN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11869/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO CON EL SEGUNDO PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11871/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, LE FUE TURNADO EN FECHA 13 DE AGOSTO DE 2018, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11871/LXXIV**, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. LUIGUI JAVIER BAVINES Y JORGE ALÁN BLANCO DURÁN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE EXHORTE A LA ASOCIACIÓN DE ALCALDES METROPOLITANOS (AMA), ASÍ COMO A LOS NO INTEGRANTES DE AMA, PARA QUE SE DESARROLLEN EN CONJUNTO UN CONVENIO Y PROGRAMA URGENTE Y DE CARÁCTER PERMANENTE DE REFORESTACIÓN URBANA EN EL ÁREA METROPOLITANA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL PRESENTE OFICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. LOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO, SEÑALAN QUE LOS ESPACIOS DE ÁREA VERDE EN MONTERREY Y SU ÁREA METROPOLITANA SON ESCASOS Y ESTÁN POR DEBAJO DE LOS

ESTÁNDARES MÍNIMOS DE FORESTACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). REFIEREN QUE, EL SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO AMBIENTAL SIMA, AFIRMA QUE NUEVO LEÓN OCUPA EL SEGUNDO LUGAR NACIONAL, CON LA MAYOR CANTIDAD DE PARTÍCULAS DE MENOS DE 10 MICRONES DE DIÁMETRO (PM10), SUSPENDIDAS EN EL AIRE. INDICAN QUE DICHAS PARTÍCULAS SON CAPACES DE PENETRAR DIRECTAMENTE EN LAS VÍAS RESPIRATORIAS, OCASIONANDO PROBLEMAS EN LOS PULMONES AL NO PODER SER DISUELTA EN LOS ALVEOLOS. CONTINÚAN EXPONIENDO QUE, LA DINÁMICA DE LAS CIUDADES Y LA DEL PAÍS EN SU CONJUNTO, Y EL DESARROLLO DE CONGLOMERADOS HUMANOS TIENE LIGADOS DE MANERA INDEFECTIBLE UNA SERIE DE EVENTOS Y SITUACIONES COMPLEJAS QUE CARACTERIZAN LA CONVIVENCIA Y DEFINEN EL ENTORNO, CONSTRUIDO ARTIFICIAL Y NATURAL QUE SE CONVIERTA Y MODIFICA PERMANENTEMENTE EN EL HÁBITAT DEL HOMBRE Y DE OTRAS ESPECIES VEGETALES Y ANIMALES, NATIVAS Y EXÓTICAS. MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE, LOS ÁRBOLES COLOCADOS DE MANERA ADECUADA ENTORNO A LOS EDIFICIOS REDUCEN LAS NECESIDADES DE AIRE ACONDICIONADO EN UN 30% Y AHORRAN ENTRE UN 20% Y UN 50% DE CALEFACCIÓN, Y QUE LOS ÁRBOLES PROPORCIONAN HÁBITAT, ALIMENTOS Y PROTECCIÓN A PLANTAS Y ANIMALES, AUMENTANDO LA BIODIVERSIDAD URBANA. EL OBJETIVO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES ES QUE SE DEBEN TOMAR MEDIDAS INTEGRALES Y DE SEGUIMIENTO EN MATERIA DE REFORESTACIÓN URBANA, POR ELLO PROPONEN QUE LOS BOSQUES URBANOS DEBEN SER INVENTARIADOS Y CLASIFICADOS EN TÉRMINOS DE SU COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA, ASÍ COMO LA FUNCIONALIDAD QUE EXPRESAN, VINCULANDO EN ESTE ANÁLISIS, SU FORMA, CONECTIVIDAD, BIOTIPO, ESPECIES DE FLORA Y LA FAUNA, AVIFAUNA Y ENTOFAUNA Y ENTOMOFAUNA ASOCIADOS. POR LO QUE CONCLUYEN, SEÑALANDO QUE SE DEBEN CONSTRUIR PROTOCOLOS QUE ILUSTREN LA POSIBILIDAD DE PODER DESARROLLAR EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA NUESTROS BOSQUES BAJO LAS CARACTERÍSTICAS DESEABLES EN TÉRMINOS DE BIODIVERSIDAD Y, POR SUPUESTO, LOS PLANES PARA LLEVARLOS LO MÁS CERCA POSIBLE DE UN

BOSQUE. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE OFICIO QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN VIII, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EFECTIVAMENTE DE ACUERDO AL SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO AMBIENTAL (SIMA), NUEVO LEÓN SE ENCUENTRA EN EL SEGUNDO LUGAR NACIONAL CON LA MAYOR CANTIDAD DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS EN EL AIRE. A SU VEZ, LAS ENFERMEDADES PROVOCADAS POR LA PENETRACIÓN DE PARTÍCULAS PODRÍAN SER ALERGIAS, DISMINUCIÓN DE FUNCIÓN PULMONAR, INFECCIONES RESPIRATORIAS, EXACERBACIÓN DE CUADROS ASMÁTICOS POR MENCIONAR ALGUNOS. ADICIONALMENTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, ESTIMA QUE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA EXTERIOR EN 2012 PRODUJO 3,7 MILLONES DE MUERTES A CAUSA DE FUENTES URBANAS Y RURALES EN TODO EL MUNDO. DE ACUERDO A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR) LA REFORESTACIÓN URBANA ES LA QUE SE ESTABLECE DENTRO DE LAS CIUDADES CON DIFERENTES FINES U OBJETIVOS, CLASIFICÁNDOSE EN: ESTÉTICA; INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL O DEMOSTRATIVA; CONDUCTIVA O MODERADORA DE RUIDO Y CONTROL DE SOMBRA, SIENDO BENÉFICAS TODAS CON DIFERENTES OBJETIVOS PARA REDUCIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. EN TANTO LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 1º FRACCIÓN XI ESTABLECE LAS BASES PARA:

*“XI. ESTABLECER LOS MECANISMOS Y PROCESOS PARA GARANTIZAR QUE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEL GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPALES*

*EN LA ENTIDAD CONTRIBUYAN EN LA PRESERVACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE”.*

MUESTRA DE ESTA NECESIDAD LA PODEMOS OBSERVAR EN EL ARTÍCULO 131 FRACCIÓN III DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN A LA ATMOSFERA, SE DEBE CONSIDERAR COMO CRITERIO EL QUE EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y LA SOCIEDAD, LES CORRESPONDE LA PROTECCIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE. POR ELLO ESTA COMISIÓN COINCIDE LA NECESIDAD DE QUE EL ESTADO Tome MEDIDAS INTEGRALES Y DÉ SEGUIMIENTO EN MATERIA DE REFORESTACIÓN URBANA. PARA LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE ES IMPORTANTE LA REFORESTACIÓN DE ÁRBOLES EN NUESTRA ENTIDAD, YA QUE JUEGAN UN PAPEL MUY IMPORTANTE EN NUESTROS ECOSISTEMAS, AYUDANDO TAMBIÉN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE, ADEMÁS SERÍA IMPORTANTE CUIDAR LA PRESERVACIÓN DE LAS ESPECIES DE ÁRBOLES NATIVAS EN NUESTRO ESTADO. EN RELACIÓN A QUE EL EXHORTO QUE SOLICITAN LOS PROMOVENTES VAYA DIRIGIDO A LA ASOCIACIÓN DE ALCALDES METROPOLITANOS (AMA) Y AQUELLOS QUE NO FORMAN PARTE DE ELLA, ES QUE ESTIMAMOS QUE LO CORRECTO ES QUE SE SOLICITE EN PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL A LOS 51 AYUNTAMIENTOS QUE CONFORMAN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MODIFICA LA PROPUESTA DE LOS PROMOVENTES. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DE ESTE ESTADO PARA QUE DESARROLLEN PROGRAMAS PERMANENTES DE REFORESTACIÓN URBANA, PRINCIPALMENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

**INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEARÁN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. HAGO USO DE LA PALABRA PARA EXPONER A USTEDES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA, ESTÁ A FAVOR DE TODA ACCIÓN DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POR LO QUE VOTAREMOS A FAVOR DEL ACUERDO PROPUESTO POR MEDIO DE ESTA LEGISLATURA LXXV DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE DESARROLLEN PROGRAMAS PERMANENTES DE REFORESTACIÓN URBANA, PRINCIPALMENTE, EN EL ÁREA METROPOLITANA. NUESTRO PROYECTO DE NACIÓN QUE ENCABEZA EL PRESIDENTE ELECTO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, INCLUYE ACCIONES MUY CONCRETAS EN EL TEMA AMBIENTAL COMO EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN Y SIEMBRA DE ÁRBOLES FRUTALES, EL CUAL DARÁ INICIO EN 2019, EN QUINIENTAS MIL HECTÁREAS ADEMÁS DE SER UN GRAN APORTE A LA DEFORESTACIÓN QUE EXISTE EN EL PAÍS, TAMBIÉN GENERARÁ DOSCIENTOS MIL EMPLEOS PERMANENTES A LOS HABITANTES MÁS CERCANOS DE LAS ZONAS BENEFICIADAS. EN 2020 SE SEMBRARÁ UNA SUPERFICIE IGUAL Y SE CREARÁN OTROS DOSCIENTOS MIL EMPLEOS. EL DÍA 29 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, DESDE LA CUENCA DE USUMACINTA, EN OCOSINGO, CHIAPAS, DONDE HIZO ESTE ANUNCIO EL PRESIDENTE ELECTO DIJO QUE LA SIEMBRA DE UN MILLÓN DE HECTÁREAS ES UNO DE LOS VEINTICINCO PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DE SU ADMINISTRACIÓN, EN DONDE SE ECHARÁ A

ANDAR ESA SUPERFICIE EQUIVALENTE A LAS TIERRAS DE PROPIEDAD SOCIAL ABANDONADA Y OCIOSA. DE LO QUE SE TRATA SOSTUVO ES DE REGRESAR AL CAMPO Y GARANTIZAR QUE LOS JÓVENES NO SE VEAN OBLIGADOS A ABANDONAR SUS LUGARES DE ORIGEN. EL PRESIDENTE ELECTO EN ESTE MISMO DÍA ANUNCIÓ QUE ASÍ COMO VISITÓ LA SELVA LACANDONA RECORRERÁ OTRAS REGIONES Y SE REUNIRÁ CON LOS EJIDATARIOS PARA INVERTIR COMO UNA ALTERNATIVA PARA SACAR AL CAMPO DEL ATRASO Y A LOS POBLADORES DE LA POBREZA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARÁN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABÁN EN LAS SALAS ANEXAS PASARÁN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11871/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11873/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, LE FUE TURNADO EN**

FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2018, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11873/LXXIV EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS C.C. GREGORIO MARIANO NÚÑEZ GONZÁLEZ Y RAÚL RUBIO CANO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE EXHORTE A DIVERSOS FUNCIONARIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, A FIN DE EVITAR UN ECOCIDIO URBANO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL PRESENTE OFICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. INICIAN LOS PROMOVENTES ACOMPAÑANDO A SU PROPUESTA UNA SERIE DE IMÁGENES QUE DESCRIBEN EL HISTORIAL DE UNA OBRA HIDRÁULICA EN NUESTRO ESTADO. INDICAN QUE, LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN Y MANEJO DEL AGUA HAN QUEDADO DEBIDAMENTE SUPERADOS, POR OTRA PARTE ESTIMAN QUE ES NECESARIO REEMPLAZAR AL REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS QUE SON MÁS DE CUATRO MILLONES DE HABITANTES Y POR LO QUE SOLICITAN UNA REPRESENTACIÓN ADECUADA Y PERMANENTE. SIN EMBARGO, CENTRAN SU SOLICITUD, EN VIRTUD DE LA SITUACIÓN QUE CONSIDERAN COMO PELIGRO AL EXISTIR LA POSIBILIDAD DE NO TENER AGUA POTABLE, SIENDO ESTO UN DERECHO INTERNACIONAL DE ACUERDO A LOS TRATADOS INTERNACIONALES, Y POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE ORDEN PÚBLICO Y DE INTERÉS SOCIAL. EN CUANTO A LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES FUNDAMENTAN SU PETICIÓN EN LOS ARTÍCULOS 89 FRACCIÓN X, 76 FRACCIÓN L, 104 FRACCIÓN I Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN, ARTÍCULO 11 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE NIÑOS, ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1989; DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ARTÍCULOS 22, 25 Y 27, PACTO INTERNACIONAL PARA LOS DERECHOS SOCIALES ECONÓMICOS Y CULTURALES, ARTÍCULOS 1, 6, 7, 11, 12, 13 Y 15, CONVENCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER,

ARTÍCULOS, 11 Y 14. POR CONSIGUIENTE, PREVIOS LOS TRÁMITES DE LEY, SOLICITAN SE DECRETE UNA INSPECCIÓN Y AUDITORIA A LA PRESA, LAS CORTINAS, LA PLANTA POTABILIZADORA Y AL PROYECTO TURÍSTICO, ASÍ COMO LA COMPARRECENCIA DEL TITULAR, DIRECTORES Y TÉCNICOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, ASÍ COMO A LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE OFICIO QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN VIII, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE ACUERDO A LA EXPOSICIÓN DE LOS PROMOVENTES, DONDE DESCRIBEN UNA SERIE DE HECHOS Y SITUACIONES DE OBRA HIDRÁULICA, ALUDIENDO QUE LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN Y MANEJO ES DE SEÑALARSE QUE DICHAS CONSIDERACIONES HAN SIDO ANALIZADAS Y SE DETERMINA QUE LAS MISMAS SOLO SE PRESENTAN COMO ANTECEDENTES DEL TEMA QUE SE PRESENTA. EN RELACIÓN AL TÉRMINO DE ECOCIDIO, NUEVAMENTE DEBEMOS SEÑALAR QUE YA EXISTE UNA PROPUESTA EN EL ESTATUTO DE ROMA (INSTRUMENTO CONSTITUTIVO DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL, QUE FUE ADOPTADO EN LA CIUDAD DE ROMA ITALIA EL 17 DE JULIO DE 1988), PARA CONSIDERAR “ECOCIDIO” COMO EL DAÑO GRAVE, LA DESTRUCCIÓN O LA PERDIDA DE ECOSISTEMAS DE UN TERRITORIO CONCRETO, YA SEA POR MEDICACIÓN HUMANA O POR OTRAS CAUSAS, SIN EMBARGO ESTE TÉRMINO AÚN NO HA SIDO APROBADO A NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL O EN EL ESTADO. A SU VEZ,

EL ANÁLISIS EFECTUADO A NUESTRO MARCO JURÍDICO, EN ESPECÍFICO A LA MATERIA PENAL A NIVEL ESTATAL O FEDERAL, NO SE ENCONTRÓ TIPIFICADO EL DELITO DE ECOCIDIO, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALAN LOS PROMOVENTES. AUNADO A LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS NECESARIO SEÑALAR QUE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, ESTABLECE QUE PERSONAS E INSTITUCIONES SE ENCUENTREN LEGITIMADA PARA DEMANDAR LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL (ARTÍCULO 27) Y SEÑALA QUE ES EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN QUIEN A TRAVÉS DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO CON JURISDICCIÓN ESPECIAL EN MATERIA AMBIENTAL, QUIEN TIENE LA FACULTAD DE CONOCER SOBRE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL. EN CUANTO A LA PROPUESTA DE LOS PROMOVENTES, MEDIANTE LA CUAL SOLICITAN QUE SE ABRA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS HECHOS QUE NARRAN EN SU ESCRITO, NOS PERMITIMOS MENCIONAR QUE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL ESTABLECE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, NO CONTEMPLA EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO PUEDA REALIZAR INVESTIGACIONES. POR OTRA PARTE COINCIDIMOS CON LOS PROMOVENTES AL MENCIONAR QUE EL TEMA DEL AGUA ES DE TRASCENDENCIA PARA NUESTRO ESTADO, SIN EMBARGO EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PARA QUE COMPAREZCA EL TITULAR DE AGUA Y DRENAJE, Y LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; Y SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO, CONSIDERANDO QUE ESTÁ PRÓXIMO A LLEVARSE A CABO LA PRESENTACIÓN DEL TERCER INFORME DEL GOBIERNO ESTATAL Y POSTERIORMENTE LAS REUNIONES DE LA GLOSA, ESTA COMISIÓN SE COMPROMETE A LLEVAR A LA MESA LAS INQUIETUDES DE LOS PROMOVENTES. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DETERMINA **IMPROCEDENTE** LA SOLICITUD PARA QUE SE EXHORTE A EL TITULAR, DIRECTORES Y TÉCNICOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, ASÍ COMO A LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y TRABAJO Y PREVISIÓN

**SOCIAL Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO, A FIN DE EVITAR EL ECOCIDIO URBANO, PRESENTADO POR LOS CC. GREGORIO MARIANO NÚÑEZ GONZÁLEZ Y RAÚL RUBIO CANO, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TERCERO.- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE LA PALABRA PARA EXPONER A USTEDES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA ESTÁ A FAVOR DE ANALIZAR, DISCUTIR Y EMPRENDER ACCIONES QUE GARANTICEN EL ACCESO AL AGUA POR PARTE DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. LA SOLICITUD DEL CIUDADANOS ESTÁ ENCAMINADA A EXHORTAR A SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY A FIN DE EVITAR UN ECOCIDIO URBANO, QUEREMOS MANIFESTAR QUE SI BIEN NO TENEMOS LA FACULTAD DE INICIAR INVESTIGACIONES SÍ PODEMOS SOLICITAR LA COMPARCENCIA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARA QUE NOS EXPONGAN EL ESTADO ACTUAL DE LOS TEMAS DE SU RESPONSABILIDAD, COMO SUCEDIÓ RECENTEMENTE EN LA REUNIÓN QUE SOSTUVIMOS CON AGUA Y DRENAJE Y LA CONAGUA EN LA QUE QUEDÓ DE MANIFIESTO LO SIGUIENTE: POR EL MOMENTO NO EXISTE DESABASTO DE AGUA EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY SIGUE HABIENDO AGUA 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO,

SI HUBIESÉ PRONÓSTICO DE 0 LLUVIAS TENDREMOS GARANTÍA DE SUMINISTRO DE AGUA HASTA EL 2020 A PESAR DEL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN, EL CONSUMO DE AGUA HA BAJADO SEGÚN CONAGUA, NO HAY SUSPENSIÓN DE SUMINISTROS, SOLO SE HACE DE FORMA EXTRAORDINARIO, POR MOTIVOS DE MANTENIMIENTO. NUEVO LEÓN ES PRIVILEGIADO POR SU CAPACIDAD DE DISTRIBUCIÓN, POTABILIDAD Y LA CULTURA DEL AGUA. LO ANTERIOR, ES NECESARIO COMUNICARLO DE FORMA PERTINENTE A LA CIUDADANÍA YA QUE LOS ÚLTIMOS ANUNCIOS Y COMUNICADOS HAN DEJADO LA IDEA QUE ESTAMOS AL BORDE DE UN DESABASTO DE AGUA, POR LO QUE ES NECESARIO ACLARAR QUE SE TRATA DE UN REFORZAMIENTO DE UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE AGUA, POR LO QUE ESTIMAMOS NECESARIO EXPLORAR LAS DIVERSAS OPCIONES PARA LA GARANTÍA EN EL ABASTO DEL AGUA, YA HA QUEDADO CLARO QUE LA PRESA LIBERTAD ES SOLO UN MEJORALITO PARA EL GRAN RETO QUE TENDREMOS REFERENTE AL TEMA, DEBEMOS TENER EN CUENTA EL IMPACTO AMBIENTAL QUE TRAE CONSIGO CUALQUIER MEDIDA AL RESPECTO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. AUNQUE SE DETERMINE IMPROCEDENTE ESTA SOLICITUD DEL ABOGADO MARIANO NÚÑEZ Y DEL PERIODISTA RAÚL RUBIO EN CALIDAD DE CIUDADANOS Y ACTIVISTAS SOCIALES, EN LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE HICIMOS EL COMPROMISO DE PLANTEAR SUS INQUIETUDES EN LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO, ASÍ LO HAREMOS EN CUANTO SE PROGRAME LA GLOSA CON EL DIRECTOR DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAGE DE MONTERREY, PARA PREGUNTAR SOBRE EL PROYECTO TURÍSTICO EN LA PRESA LA BOCA PERO TAMBIÉN SOBRE LA NECESIDAD DE INSPECCIONAR LAS CORTINAS DE LA PRESA, LAS PLANTAS POTABILIZADORAS Y LAS PEDRERAS Y SOBRE TODO PARA PREGUNTAR SOBRE LAS MEDIDAS A TOMAR PARA EVITAR EL ECOCIDIO URBANO, FIGURA QUE NO ESTÁ TIPIFICADA EN EL MARCO JURÍDICO PENAL, NI

ESTATAL, NI FEDERAL, PERO QUE VALDRÍA LA PENA ANALIZAR SI PROcede O NO TIPIFICARLO COMO DELITO, TAL Y COMO LO SEÑALAN LOS PROMOVENTES NUESTRAS AUTORIDADES DEBEN DICTAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA EL PARQUE NACIONAL MONUMENTAL HÍDRICO PRESA LA BOCA ANTE LOS RIESGOS QUE LO AMENAZAN. LO ANTERIOR DEBIDO A QUE HAY DECISIONES QUE AFECTAN A TERCEROS QUE NO TOMAN EN CUENTA EL INTERÉS SOCIAL DIFUSO, E INCUMPLEN LOS CRITERIOS DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. EN TAL RAZÓN NUESTRO VOTO ES A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS. FIRMA LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL DICTAMEN QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN SURGE DE UNA INICIATIVA CIUDADANA DONDE SE NOS SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE EXHORTE A DIVERSOS FUNCIONARIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, A FIN DE EVITAR LO QUE ELLOS CONSIDERAN UN ECOCIDIO URBANO OCASIONADO POR UNA SERIE DE HECHOS Y SITUACIONES DE OBRA HIDRÁULICA. COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE, SIEMPRE MANIFESTARÉ Y TRATARÉ DE MOSTRAR CON MIS ACCIONES, MI APOYO AL BIENESTAR DEL MEDIO AMBIENTE Y LA PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA, SIN EMBARGO, LA INICIATIVA QUE DA ORIGEN A ESTE DICTAMEN QUE SE ESTÁ VOTANDO, UTILIZA CIERTOS TÉRMINOS QUE NO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE. DE ACUERDO, A LO ANTERIOR, EL TÉRMINO ECOCIDIO NO SE ENCONTRÓ TIPIFICADO COMO DELITO EN LA MATERIA PENAL A NIVEL ESTATAL O FEDERAL, ASÍ MISMO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA Y CON BASE EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL CONSIDERAMOS QUE ESTA NO ES LA INSTANCIA COMPETENTE PARA PODER DEMANDAR UN CASO DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, VAMOS A

TRABAJAR COMO COMENTABAN MIS COMPAÑEROS DE MORENA, PARA QUE EN LA GLOSA DEL INFORME SE PUEDA EXPONER ESTE TEMA CIUDADANO A LA AUTORIDAD COMPETENTE. POR LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS C. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 4 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11873/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. BIENVENIDOS MAESTROS JUBILADOS DE LA SECCIÓN 50. EL DÍA DE HOY SE RECIBIÓ EN LA

OFICIALÍA DE PARTES DEL CONGRESO, ESCRITO SIGNADO POR EL PROFESOR JOSÉ LUIS LÓPEZ ROSAS, SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 50 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (SNTE), PARA SOLICITAR LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL ING. JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE INSTRUYA AL LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, SE INCLUYA UNA PARTIDA ESPECIAL, POR LA CANTIDAD DE **\$ 24,336,442.77 00/MN (VEINTICUATRO MILLONES, 336 MIL, 442 PESOS CON 77 CENTAVOS)**, PARA CUBRIR EL BONO DE AJUSTE SALARIAL (BAS), A 888 MAESTRAS Y MAESTROS JUBILADOS DE LA SECCIÓN 50 DEL SNTE, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO RESPECTIVO. SE TRATA DE UNA PETICIÓN EN RESPALDO DE MAESTRAS Y MAESTROS JUBILADOS DE LA SECCIÓN 50 DEL SNTE, DE LAS GENERACIONES 1994 AL 2007, QUE RECIBIERON UN FALLO ADVERSO DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. POR ELLO, EL MONTO DE PENSIÓN DE 958 PERSONAS, QUEDÓ GRAVADO POR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR). LAS GENERACIONES ANTERIORES NO FUERON AFECTADAS POR ESTA RESOLUCIÓN EN SUS PRESTACIONES, NI EN EL MONTO DE SUS AGUINALDOS. PARA COMPENSAR EL FALLO, LOS AFECTADOS LOGRARON QUE EL EXGOBERNADOR LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS DE SU GOBIERNO, LES OTORGARA UN BONO DE AJUSTE SALARIAL (BAS), POR LA CANTIDAD DE 25 MILLONES DE PESOS, PARA SER PRORRATEADO ENTRE LOS AFECTADOS. EN BASE REPRESENTA LA CUARTA PARTE DEL MONTO QUE LES CORRESPONDERÍA, DE NO HABER EXISTIDO LA RESOLUCIÓN DE LOS TRIBUNALES. EL APOYO DEL BAS SE MANTUVO DURANTE GOBIERNO DEL LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ. ES IMPORTANTE PRECISAR QUE PARA ELLO SIEMPRE SE CONTÓ CON EL APOYO DE LAS LEGISLATURAS LXXI A LA LXXIV, MEDIANTE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO. QUIERO DEJAR MUY CLARO QUE EN LA LEGISLATURA NÚMERO LXXI A TRAVÉS DE UN CONSENSO DE TODAS LAS BANCADAS SE LOGRÓ QUE ESTE BONO FUERA

REALIDAD PARA TODOS LOS COMPAÑEROS JUBILADOS DE LA SECCIÓN 50. AQUÍ TENGO EN MIS MANOS LA LISTA DE TODOS LOS COMPAÑEROS JUBILADOS, EN PRIMERA INSTANCIA ERAN 998, HOY SOLAMENTE TENEMOS 888, YA QUE LOS COMPAÑEROS QUE DESAFORTUNADAMENTE FALLECEN SE VAN QUITANDO DE LA LISTA Y POR LO TANTO EL BONO DE VEINTICINCO MILLONES VA BAJANDO Y AHORITA LO TENEMOS EN VEINTICUATRO MILLONES, COMO LO MENCIONÉ AHORITA, LA CANTIDAD EXACTA. PARA SOLICITAR EL APOYO DE LA LEGISLATURA EN TURNO, CADA AÑO, LAS MAESTRAS Y MAESTROS JUBILADOS QUE RESIDEN EN DIFERENTES MUNICIPIOS TIENEN QUE TRASLADARSE AL CONGRESO DEL ESTADO, LO QUE RESULTA COMPLICADO POR SU EDAD AVANZADA; ADEMÁS, ALGUNOS PADECEN ENFERMEDADES QUE LES DIFICULTAN EL TRASLADO. EL AÑO PASADO DESPUÉS DE FINALIZAR UN PLANTÓN PACÍFICO DE LOS COMPAÑEROS JUBILADOS FRENTE AL PALACIO DE GOBIERNO, EN DEMANDA DEL PAGO DEL BAS, EL 28 DE ABRIL DE 2017, SE LOGRÓ LA FIRMA DE UN CONVENIO ESPECIAL, VIGENTE, PARA DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA. DICHO CONVENIO ESTÁ SUSCRITO POR LOS ENTONES TITULARES DEL ISSSTELEON, DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO Y UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, ASÍ COMO DEL PROFESOR. JOSÉ LUIS LÓPEZ ROSAS, EN REPRESENTACIÓN DE LA SECCIÓN 50 DEL SNTE. LA CLÁUSULA CUARTA, DE DICHO CONVENIO ESTABLECE LO SIGUIENTE: **CUARTA- “LAS PARTES” ACUERDAN QUE EN RAZÓN A QUE EL APOYO QUE SE OTORGA MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN UN APOYO ESPECIAL EXTRAORDINARIO, EN LO SUCESIVO EL MONTO DE PAGO DE ESTE APOYO SE CONTINUARÁ OTORGANDO A CADA UNO DE LOS NOVECIENTOS CATORCE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE “EL SNTE SECCIÓN 50”, CONFORME AL LISTADO QUE SE IDENTIFICA COMO ANEXO I, PREVIA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA PARTIDA ESPECIAL EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, GESTIONADA POR “EL ESTADO”.** ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE, DE LOS 958 JUBILADOS Y PENSIONADOS FAVORECIDOS INICIALMENTE CON EL BAS, POR LA CANTIDAD 25 MILLONES DE PESOS, LA LISTA SE REDUJO POR FALLECIMIENTOS A 888. POR LO TANTO, LA CANTIDAD POR CONCEPTO DEL BAS, AHORA EQUIVALE A \$ 24, 336,

442. 77 (VEINTICUATRO MILLONES, 336 MIL, 442 PESOS CON 77 CENTAVOS). TAMBIÉN, ES IMPORTANTE PRECISAR QUE EL APOYO SE ENCUENTRA DESPLAZADO EN EL TIEMPO, YA QUE EL BAS QUE SE CUBRIÓ EN MAYO DEL PRESENTE AÑO, CORRESPONDE EN REALIDAD A 2016. ASIMISMO, EL PROMOVENTE SOLICITA QUE SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE QUE EL PAGO SE CUBRA EN UNA FECHA ESPECÍFICA; AUNQUE PARA LAS Y LOS PROFESORES JUBILADOS Y PENSIONADOS AFECTADOS, LO MEJOR SERÍA LOGRAR UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA A SU PROBLEMA, PARA QUE YA NO TENGAN QUE ACUDIR AL CONGRESO. RECONOCEMOS LA VOLUNTAD DEL GOBIERNO INDEPENDIENTE PARA RESOLVER UN PROBLEMA DE JUSTICIA SOCIAL PARA NUESTROS COMPAÑEROS JUBILADOS Y PENSIONADOS. ASIMISMO, AGRADECIMOS LA SOLIDARIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, POR LO QUE SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA, SOMETER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL ING. JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE INSTRUYA AL LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, SE INCLUYA UNA PARTIDA ETIQUETADA, POR LA CANTIDAD DE \$ 24, 336, 442. 77 (VEINTICUATRO MILLONES, 336 MIL, 442 PESOS, CON 77 CENTAVOS) DESTINADA A CUBRIR EL BONO DE AJUSTE SALARIAL (BAS), A 888 MAESTRAS Y MAESTROS JUBILADOS DE LA SECCIÓN 50 DEL SNTE, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO RESPECTIVO. AGRADEZCO A TODOS MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR SU ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. Y PEDIRLES MUY RESPETUOSAMENTE SU APOYO EN ESTE TEMA QUE ES DE JUSTICIA SOCIAL, POR QUIENES HAN DADO SU VIDA ENTERA AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN, QUIÉN DE TODOS NOSOTROS EN ALGÚN MOMENTO DE NUESTRA VIDA, EN NUESTRA INFANCIA TUVIMOS PRESENTES A NUESTROS MAESTROS, SI SOMOS LO QUE SOMOS, LO SOMOS POR QUE ELLOS HAN DEJADO PARTE DE SU VIDA EN NUESTROS CORAZONES. DE ALGUNA

MANERA, SER MAESTRO ES TRASCENDER EN LA VIDA Y EN LOS CORAZONES DE TODOS LOS CIUDADANOS. POR SU APOYO A TODOS USTEDES, MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS, EN APOYO A LA COMPAÑERA DIPUTADA Y MAESTRA DOLORES, HEMOS SIDO UNA SOCIEDAD QUE HA SIDO INGRATA CON LOS MAESTROS Y LAS MAESTRAS, HEMOS AGRAVIADO SUS DERECHOS LABORALES, HAN TENIDO QUE SUFRIR LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS CON UNA REFORMA EDUCATIVA PERVERSA, QUE MÁS QUE EDUCATIVA FUE DEL ÁMBITO LABORAL. LOS MAESTROS DE NUEVO INGRESO SUFREN CADA AÑO CON QUE NO HAY PLAZAS, SE LES OTORGA CONTRATOS EN DONDE ESTÁN PERDIENDO SUS DERECHOS LABORALES, DONDE NO ESTÁN CULTIVANDO LA ANTIGÜEDAD DEBIDA, A LOS MAESTROS JUBILADOS SE LES ESCATIMA SUS BONOS Y SUS AGUINALDOS, CUANDO HEMOS MALTRATADO A LA MAESTRA Y A LOS MAESTROS, AL MAGISTERIO EN GENERAL TODO EL APOYO A LA SECCIÓN 50 Y A LA SECCIÓN 21, Y ESTO SUCEDE POR QUE DESDE QUE LLEGARON LOS TECNÓCRATAS QUE EN LUGAR DE CORAZÓN PARA GOBERNAR, TIENEN UNA CALCULADORA, TODOS SON NÚMEROS; POR ESO NO LES PUEDEN DAR SUS BENEFICIOS LABORALES Y EL MAESTRO NECESITA SEGURIDAD LABORAL, EL MAESTRO NECESITA DEL ACOMPAÑAMIENTO DEL GOBIERNO, NECESITA DEL ACOMPAÑAMIENTO DEL PADRE DE FAMILIA PARA QUE LE DE SU LUGAR COMO AUTORIDAD EN EL AULA Y EN LA COMUNIDAD, POR QUE ANTIGUAMENTE EL MAESTRO ERA UNA AUTORIDAD EN LA COMUNIDAD DONDE SE DESARROLLABA. TENEMOS QUE VOLVER Y NOSOTROS COMO ÓRGANO LEGISLATIVO TENEMOS QUE DARLE ESA RESPETABILIDAD AL MAESTRO, ESA AUTORIDAD Y DEVOLVERLES LA HONRA QUE MERECEN POR ESTAR ENTREGADA SU VIDA A LA EDUCACIÓN Y A LA NIÑEZ. TODO EL APOYO AL EXHORTO QUE ESTÁ HACIENDO NUESTRA COMPAÑERA Y SOBRE TODO A LAS MAESTRAS Y A LOS MAESTROS DE NUEVO LEÓN Y DE MÉXICO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PARA SUSCRIBIRNOS EN PRIMER LUGAR A LO QUE HA EXPRESADO NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA DOLORES, EN LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, TENEMOS MUY CLARA ESTA PROBLEMÁTICA PORQUE TENEMOS DOS DIPUTADAS MAESTRAS QUE CONOCEN POR EXPERIENCIA PROPIA TODA ESTA PROBLEMÁTICA. Y RECORDAR QUE LA MAL LLAMADA REFORMA EDUCATIVA QUE EN REALIDAD FUE UNA REFORMA LABORAL, FUE PARTE DEL “PACTO POR MÉXICO” AL QUE HAY QUE TENER PRESENTE QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO, NUNCA SE SUMÓ EN EL RÉGIMEN QUE ESTÁ POR CONCLUIR, TODAVÍA MÁS APARTE DE QUE NUNCA NOS SUMAMOS A ESE GRUPO DE REFORMAS DESDE EL AÑO 2013 SE HICIERON AQUÍ EN MONTERREY MANIFESTACIONES DE PROTESTA A LA MAL LLAMADA REFORMA EDUCATIVA Y NO SÓLO ESO, MANIFESTACIÓN DE PROTESTA EN CONTRA DE LA REFORMA ENERGÉTICA, EN CONTRA DE TODO ESE PAQUETE DE REFORMAS QUE FUERON PARA MAL DEL PAÍS Y AQUÍ SE HAN VISTO EN DIVERSAS EXPRESIONES DESDE EL TEMA DEL FRAKING HASTA LA LLAMADA EVALUACIÓN DE LOS MAESTROS, QUE COMO LO SEÑALÓ HACE UNOS DÍAS EN LA MACROPLAZA NUESTRO PRESIDENTE ELECTO, ES UNA REFORMA QUE NO DA MÁS, QUE NO VA IR, QUE SE CANCELA PORQUE NO ES REFORMA EDUCATIVA, ES UN PROYECTO DE EVALUACIÓN MAL FOCALIZADO, SI SE VA A EVALUAR A LOS MAESTROS, DECÍA LÓPEZ OBRADOR, PORQUE NO SE EVALÚA TAMBIÉN AL PRESIDENTE, AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y A TODOS LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS ¿POR QUÉ NADA MÁS A LOS MAESTROS? ENTONCES ES BUENO QUE SE PONGAN LAS COSAS EN SU LUGAR Y QUE SE LLAMEN LAS COSAS POR SU NOMBRE Y ENHORABUENA POR LAS EXPRESIONES AQUÍ VERTIDAS, COMPAÑERA DIPUTADA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. NADA MÁS PARA DECIRLE A LA MAESTRA DOLORES QUE ESTAMOS A FAVOR DEL EXHORTO, MUY EN EL MISMO SENTIDO QUE PRESENTAMOS EL EXHORTO DEL CECYTE NUEVO LEÓN HACE UN PAR DE

SEMANAS EN DONDE LA PROBLEMÁTICA ES LA MISMA, HAY CONVENIOS QUE SE ESTABLECEN Y CONVENIOS QUE SE INCUMPLEN Y QUIENES SUFREN EN ESTE CASO PUES SON LOS MAESTROS JUBILADOS, EN EL CASO DEL CECYTE ESTÁBAMOS HABLANDO DE ALUMNOS Y DE MAESTROS TAMBIÉN, PERO YO CREO HAY QUE PONER AHÍ UN ASTERISCO MAESTRA Y A TODOS LOS COMPAÑEROS, PORQUE BIEN LO DECÍA USTED, VIENE EL PRESUPUESTO DEL PRÓXIMO AÑO Y HAY QUE PONER MUCHA ATENCIÓN PARA PODER SUBSANAR ESTA PROBLEMÁTICA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, YO LO DECÍA CLARAMENTE EN EL DISCURSO QUE PRESENTÉ, EL GOBERNADOR NOS PRESENTA UNA PREPARATORIA MILITARIZADA DE LA CUAL NO ESTAMOS EN CONTRA, PERO NO PODEMOS DESCUBRIJAR A UNOS PARA TAPAR A OTROS, LO MISMO PASA CON LOS MAESTROS, NO PODEMOS DESCUBRIJAR A UNOS PARA TAPAR A OTROS, ASÍ QUE CONSIDERO QUE TENEMOS ESA ASIGNATURA PENDIENTE, ESA TAREA MAESTRA Y CLARO QUE CUENTA CON MI APOYO PARA EL EXHORTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLAMENTE QUIERO APOYAR ESTE EXHORTO. MIS COMPAÑEROS MAESTROS TIENE UN LARGO PEREGRINAR, EN LA LEGISLATURA PASADA TAMBIÉN ESTUVIERON ACUDIENDO Y ELLOS DEBEN DE ESTAR DESCANSANDO, DISFRUTANDO DE SU FAMILIA, ELLOS YA TRABAJARON TODA LA VIDA Y ES MUY LAMENTABLE QUE MUCHOS DE ELLOS YA NO VAYAN A PODER VER EL FRUTO DE SU TRABAJO, PORQUE MUCHOS YA SE ADELANTARON EN EL CAMINO,

YO LO PONGO A SU CONSIDERACIÓN QUE EN VEZ DE BORRARLOS DE LA LISTA, CONSIDEREN DEJARLE ESO A LA FAMILIA, ESO QUE LES CORRESPONDÍA DEJÁRSELO A SU FAMILIA, Y SOLAMENTE PONERME A SUS ÓRDENES Y QUE CUENTEN CON TODO MI APOYO, TAMBIEN COMO MAESTRA QUE SOY Y SOY HIJA DE LA SECCIÓN 50. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. PUES NADA MÁS PARA SOLIDARIZARME CON MI COMPAÑERA DOLORES LEAL EN ESTE TEMA TAN SENSIBLE, TUVIMOS LA OPORTUNIDAD LOS COORDINADORES DE LAS FRACCIONES LEGISLATIVAS DE PLATICAR CON LOS LÍDERES SINDICALES, TODA LA EXPOSICIÓN QUE NOS HICIERON FUE MUY AMPLIA Y SE LO MANIFESTAMOS AHÍ MISMO A ELLOS, ESTAMOS MUY CONSCIENTES DE LOS QUE ESTÁ SUCEDIENDO Y TAMBIÉN QUIERO COMENTAR QUE YO CREO, ESTOY SEGURA QUE ESTE EXHORTO DEBERÍA DE TENER ECO EN EL CIUDADANO GOBERNADOR, TODA VEZ QUE DURANTE SU INFORME QUE VINO A RENDIR ANTE ESTA SOBERANÍA, COMENTÓ LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS MAESTROS EN EL ESTADO Y SE MOSTRÓ A FAVOR Y SENSIBLE DURANTE LAS CAUSAS QUE TIENEN QUE VER CON EL TEMA QUE AHORITA COMENTABA LA DIPUTADA LEAL, DE LOS BONOS Y LAS JUBILACIONES, ENTONCES YO ESTOY SEGURA QUE VA HACER ECO EN EL GOBERNADOR Y QUE NO SE TIENE QUE ESPERAR AL PRESUPUESTO DEL 2019 PARA PODER ATENDER ESTE TEMA QUE ES PRIORITARIO Y ES URGENTE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE EXPRESAR QUE COMO LO MENCIONÓ LA DIPUTADA MAESTRA LOLIS, ¿QUIÉN NO NECESITÓ A UN PROFESOR EN NUESTRA VIDA? HOY ESTAMOS EN POSIBILIDAD DE DARLES ALGO DE LO MUCHO QUE NOS HAN DADO, CON MUCHO GUSTO ESTA LEGISLATURA LES BRINDA TODO NUESTRO RESPETO Y APOYO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN

ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARÁN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRONICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ROSA ISELA CASTRO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122 BIS, 122 BIS I Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, ESTE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LOS ANTECEDENTES MÁS REMOTOS DE LA HISTORIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN MÉXICO DATAN DEL SIGLO XVIII CON LOS HOMBRES DENOMINADOS “SERENOS”, QUIENES ERAN RESPONSABLES DE CUSTODIAR EL ORDEN POR LAS NOCHES Y TERMINABAN SU LABOR A LAS SEIS DE LA MAÑANA, EN CASO DE QUE SE PRESENTARÁ UN SINIESTRO, CON SU SILBATO DABAN AVISO DE ALARMA A LA POBLACIÓN CUANDO ESTA DORMÍA. EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1790 SE EMITE EL

REGLAMENTO DEL CONDE DE REVILLAGIGEDO PARA PREVENIR Y ATENDER INCENDIOS EN MÉXICO. EN ESE TIEMPO, AL NO EXISTIR TODAVÍA UN CUERPO DE BOMBEROS ORGANIZADO, LA POLICÍA ERA QUIEN TENÍA LA FUNCIÓN DE COMBATIR LOS INCENDIOS, OBEDECiendo EN AQUEL ENTONCES EL CONCEPTO DE LA “CIENCIA DE LA POLICÍA” QUE SIGNIFICABA LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y BIENESTAR PARA LA CIUDADANÍA. EN 1981 SE CREA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y RESTABLECIMIENTO PARA EL DISTRITO FEDERAL (SIPROR), EL CUAL PODEMOS CONSIDERAR COMO EL ANTECEDENTE INMEDIATO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, EL SIPROR SE DISEÑÓ CON EL FIN DE PLANEAR LA REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO, EN EL MARCO DE LOS FACTORES DE MITIGACIÓN SÍSMICA PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DESPUÉS DE LOS SISMOS DE 1985, EL SIPROR SE TRANSFORMÓ EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y TAMBIÉN SE DETERMINÓ LA CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (SNPC); ESTE ÚLTIMO FUE DISEÑADO POR EL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE SEGURIDAD CIVIL, CONSTITUYÉNDOSE HASTA AHORA COMO “UN AGENTE REGULADOR QUE CONCIBE COMO EL CONJUNTO ORGÁNICO QUE ARTICULA PLANES, PROGRAMAS Y RECURSOS, QUE ESTABLECE ESTRUCTURAS Y RELACIONES FUNCIONALES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DE LOS NIVELES FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE GOBIERNO ENTRE SÍ Y CON LOS DIVERSOS GRUPOS PRIVADOS Y SOCIALES PARA EFECTUAR ACCIONES DE COMÚN ACUERDO EN MATERIA DE PROTECCIÓN”. ENTRE LAS PRINCIPALES ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL SE ENCUENTRAN LAS RELACIONADAS CON LOS PRIMEROS AUXILIOS BÁSICO Y AVANZADO; EVACUACIÓN DE INMUEBLE; BÚSQUEDA Y RESCATE, Y COMBATE CONTRA INCENDIOS. LOS DESASTRES NATURALES QUE HAN AZOTADO A NUESTRO ESTADO HAN DEJADO HUELLAS IMBORRABLES Y SITUACIONES DOLOROSAS, PERO TAMBIÉN NOS HAN DADO LA OPORTUNIDAD DE MOSTRAR AL PAÍS QUE SOMOS UN PUEBLO UNIDO Y QUE SE SOLIDARIZA ANTE LA TRAGEDIA; QUE A PESAR DE TODO NOS MANTENEMOS EN PIE DE LUCHA Y DISPUESTOS A AYUDAR AL QUE LO NECESITA. DESDE LUEGO QUE LOS FENÓMENOS NATURALES NOS SORPRENDEN Y NO ES FÁCIL RESPONDER A LA FUERZA DE LA NATURALEZA, SIN EMBARGO, ES POSIBLE

CREAR Y DAR SEGUIMIENTO A PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN CIVIL QUE NOS AYUDEN A SABER QUÉ HACER PARA PRESERVAR LA SEGURIDAD ANTE DIFERENTES CASOS. SI ESTE ESPÍRITU SOLIDARIO SE MEZCLA CON ORGANIZACIÓN Y SENTIDO DE EFICACIA, SOMOS CAPACES DE LOGRAR IMPOSIBLES, ES POR ELLO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, BUSCA IMPULSAR, FORTALECER Y PROMOVER EN EL ÁMBITO DE LAS ATRIBUCIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, LAS ACCIONES NECESARIAS QUE LOGREN UNA MEJOR PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO, Y DE ÉSTA FORMA CONSTATAR QUE LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE BRINDAR EL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL EN TODA LA ENTIDAD, ESTÉN CUMPLIENDO CON SUS OBLIGACIONES Y A SU VEZ MANTENIENDO UNA PREPARACIÓN EFECTIVA Y UN SEGUIMIENTO ESTRICTO A LA LABOR DE PREVENCIÓN, PUES ÉSTA ÚLTIMA ES UNA HERRAMIENTA BÁSICA PARA EVITAR TRAGEDIAS QUE AFECTEN A LA POBLACIÓN. POR ELLO CONSIDERAMOS NECESARIO PRONUNCIARNOS MEDIANTE EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA LA COMPARCENCIA DEL TITULAR DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN C. JORGE LEÓN DELGADO ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE ENTRE OTROS CUESTIONAMIENTOS, INFORME LAS FECHAS DE REUNIONES Y HAGA LLEGAR LAS MINUTAS DE SESIÓN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA A LOS TITULARES O RESPONSABLES DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE QUE INFORMEN LAS FECHAS DE REUNIONES Y HAGA LLEGAR LAS MINUTAS DE SESIÓN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL DE SU RESPECTIVO MUNICIPIO. ATENTAMENTE GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MONTERREY, NUEVO LEÓN A 23 DE OCTUBRE DEL 2018. DIPUTADO PRESIDENTE LE PIDO POR FAVOR SI SE PUEDE VOTAR EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO PRESIDENTE. GRACIAS”.

AL NO HABER ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES VOTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRONICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 36 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHÍSIMAS GRACIAS MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, EL HALLAZGO EN 1983 DE UN CRÁNEO DE MAMUT QUE AÚN CONSERVABA LOS COLMILLOS EN LAS RIBERAS DEL RÍO SALINAS DIO INICIO A UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICO INICIADO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, ESTE PROYECTO CONJUNTO A EXPERTOS PALEONTÓLOGOS Y A LA POBLACIÓN DE LA ZONA, QUIENES SE AVOCARON A LA TAREA DE MANERA ALTRUISTA Y DESINTERESADA DE DONAR OBJETOS DE USO COTIDIANO, ASÍ COMO UNAS RELIQUIAS DE LA ZONA, NACIENDO ASÍ EL MUSEO BERNABÉ DE LAS CASAS. COMO UN BALUARTE DE LA HISTORIA, LAS TRADICIONES Y LA CULTURA DEL NORESTE, EN CONCORDANCIA EL SITIO QUE ALBERGA EL MUSEO TIENE TAMBIÉN UNA RICA HISTORIA QUE DATA DE MÁS DE 100 AÑOS, FUE CONSTRUIDO EN 1883 FUNCIONANDO COMO UNA CASA-HABITACIÓN, SU CONSTRUCCIÓN ES DE TECHOS ELEVADOS Y MUROS ANCHOS DE ESTILO

COLONIAL ESPAÑOL, POSTERIORMENTE FUNCIONÓ COMO ESCUELA Y SU RESTAURACIÓN FINALIZÓ PRECISAMENTE COMO EL DÍA DE AYER CUMPLIÓ TREINTA AÑOS COMO MUSEO. EL MUSEO CUMPLE TREINTA AÑOS DEDICADO A FOMENTAR LA CULTURA NORESTE, A ENRIQUECER EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y A LA MEMORIA NO SÓLO DE LOS POBLADORES DE LA ZONA, TANTO DEL NEOLÍTICO, EL VIRREINATO Y DEL MÉXICO INDEPENDIENTE, SI NO INCLUSO DE LA PREHISTORIA COMO UNA EXPANSIÓN PERMANENTE DE FÓSILES QUE DATAN DE MILLONES DE AÑOS ATRÁS. EL MUSEO SE ESPECIALIZA EN ANTROPOLOGÍA, HISTORIA Y PALEONTOLOGÍA, CONTANDO CON ACERVO DE MÁS DE CUATRO MIL QUINIENTAS PIEZAS DISTRIBUIDAS EN DIEZ SALAS DE EXPOSICIÓN PERMANENTE, CUBRIENDO UNA SUPERFICIE DE 2,750 METROS CUADRADOS. DICHAS SALAS SE COMPLEMENTAN CON UN AUDITORIO, UNA BIBLIOTECA, VIDEOTECA, FOTOTECA, TIENDA DE RECUERDOS Y CAFETERÍA, OFRECE PERIÓDICAMENTE VISITAS GUIADAS, SERVICIOS EDUCATIVOS Y TALLERES. EL MUSEO ESTÁ A LA VANGUARDIA, CUENTA CON ILUMINACIÓN EN BASE DE REOLES DE LÁMPARAS ALÓGENAS ESPECIALES PARA LA EXPOSICIÓN DE PIEZAS HISTÓRICAS, GRACIAS A LA EFICIENTE ADMINISTRACIÓN DEL PATRONATO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL DE MINA, NUEVO LEÓN; SU NOMBRE LE FUE DADO EN HONOR A DON BERNABÉ DE LAS CASAS, MILITAR ESPAÑOL QUIEN LLEGÓ A LO QUE HOY EN MINA EN 1608 Y QUE TIENE LA MISIÓN DE PROMOVER Y DIRIGIR LAS ACTIVIDADES EDUCACIONALES, DE DIFUSIÓN CULTURAL E INVESTIGACIÓN EN BENEFICIO A LA COMUNIDAD, PARTICULARMENTE DEL MUNICIPIO DE MINA. ES DE DESTACARSE LA LABOR INCANSABLE DE DOÑA ERNESTINA LOZANO GARZA, QUIEN DE LA MANO DE LOS HABITANTES DE MINA Y DE EMPRESARIOS DEL ESTADO LLEVÓ EL TEMA DEL MAMUT ENCONTRADO HASTA LOS OÍDOS DEL ENTONCES GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN, DON ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ QUIEN HABÍA ORDENADO SU TRASLADO A MONTERREY, PERO LA FÉRREA VOLUNTAD DE QUE EL PATRIMONIO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO NO FUERA LLEVADO, NO SOLO EVITO SU TRAÍDA A MONTERREY SI NO QUE CONTRIBUYÓ FUNDAMENTALMENTE A LA CREACIÓN DEL MUSEO QUE EL DÍA DE AYER CUMPLIÓ TREINTA AÑOS DE LABOR ALTRUISTA EN BENEFICIO DEL PUEBLO NEOLONÉS. COMPAÑEROS

LEGISLADORES, ES NUESTRO DESEO BRINDAR HONOR A QUIEN HONOR MERECE Y POR ELLO A FIN DE RECONOCER LA LABOR INCANSABLE DE DOÑA ERNESTINA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO TINITA, AL FRENTE DEL PATRONATO POR COLABORAR CON LA DIFUSIÓN CULTURAL DE MINA Y DE LA CULTURA NORESTENSE, NOS PERMITIMOS PROPOSER A ESTA HONORABLE ASAMBLEA QUE SE LE BRINDE UN RECONOCIMIENTO DEDICÁNDOLE UN ESPACIO SOLEMNE EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL 29 DEL MES EN CURSO, A FIN NO SOLO DE HOMENAJEAR AL MUSEO BERNABÉ DE LAS CASAS, SI NO A TODAS LAS PERSONAS QUE COLABORAN CON ESTA INSTITUCIÓN EN BENEFICIO DE LA CULTURA Y EDUCACIÓN DEL ESTADO. POR ELLO NOS PERMITIMOS PROPOSER A ESTA RESPETUOSA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO.

**PRIMERO.-** QUE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA LA CELEBRACIÓN DE UN ESPACIO SOLEMNE DURANTE LA SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 29 DE OCTUBRE DE 2018, A FIN DE RENDIR RECONOCIMIENTO A DOÑA ERNESTINA LOZANO GARZA, FUNDADORA DEL PATRONATO DE PROMOCIÓN, DESARROLLO SOCIOCULTURAL DE MINA, NUEVO LEÓN POR LOS TREINTA AÑOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO BERNABÉ DE LAS CASAS.

**SEGUNDO.-** INSTRÚYASE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE DISPONER LO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA INTERESADA. MUCHÍSIMAS GRACIAS Y POR FAVOR DIPUTADO PRESIDENTE PIDO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. OBIETIVAMENTE MANIFESTAMOS A FAVOR DE LO QUE LA COMPAÑERA ESTÁ SOLICITANDO PORQUE CREEMOS QUE ES IMPORTANTE, PERO QUIERO APROVECHAR EL ESPACIO, ELLA MENCIONABA TODAS LAS VIRTUDES Y LAS BONDADES QUE TIENE EL MUSEO DE MINA Y ME PARECE QUE ASÍ ES, TODO LO QUE APORTA A LA COMUNIDAD, A LA LOCALIDAD Y ESTAMOS DE ACUERDO EN ELLO, YO NADA MÁS QUIERO APROVECHAR EL ESPACIO PARA MENCIONAR

QUE EN LAMPAZOS HAY UN MUSEO QUE TIENE OCHO AÑOS CERRADO Y TENGO QUE APROVECHARLO POR QUE DESDE 2010 CON UNA ETERNA REMODELACIÓN DEL EXGOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PUES SE HA PRIVADO AQUELLA LOCALIDAD Y SOMOS EN EL NORTE DEL ESTADO, EL ÚNICO MUNICIPIO QUE TIENE UN MUSEO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL QUE NOS CERRARON, CARTAS DE SANTIAGO DIEGO VIDURRI, DOCUMENTACIÓN DE FRANCISCO NARANJO, DE JUAN IGNACIO RAMÓN, DE MUCHAS DE LAS CALLES QUE AQUÍ EN EL CENTRO HISTÓRICO, EN EL PRIMER CUADRO DE MONTERREY, SON NOMBRES DE CALLES, PUES SON PERSONAJES QUE NACIERON EN LAMPAZOS Y QUE SE HA PRIVADO A LA GENTE DE LAMPAZOS, DE ANÁHUAC, DE LAREDO Y DE MONCLOVA, QUE ES LA GENTE QUE NOS VISITA ESE TEMA. FELICITAR A LA COMPAÑERA Y BUENO DEJAR ESE TEMA, PORQUE HAY UN RECURSO ETIQUETADO EN ESTE AÑO 2018, QUE NO SE HA PODIDO EJERCER PORQUE EL GOBIERNO DEL ESTADO NUEVAMENTE INCUMPLE CON SUS COMPROMISOS FINANCIEROS PREVIAMENTE ADQUIRIDOS, Y PUES NADA MÁS PARA HACER EL COMENTARIO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ VOTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRONICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 35 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTE SOLICITO EL APOYO DEL AUDIOVISUAL.....

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE INSTRUYÓ AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR PARA PROPORCIONAR EL APOYO REQUERIDO.

TERMINADO EL MATERIAL AUDIOVISUAL, LA **C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “CON EL PERMISO DEL DIPUTADO PRESIDENTE. **LOS SUSCRITOS DIPUTADOS MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ Y ZEFERINO JUÁREZ MATA.** CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PROMOVER UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN; POR LOS IMPRESIONANTES SUCESOS OCURRIDOS EL DÍA DOMINGO 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, EN LA COLONIA VILLAS DEL ARCO DE DICHO MUNICIPIO. AL TENOR DE LA SIGUIENTE. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** MEDIANTE REDES SOCIALES SE HA HECHO PÚBLICOS LOS DIFERENTES VIDEOS PRESENTADOS ANTERIORMENTE SOBRE EL PRESUNTO ABUSO DE AUTORIDAD POR PARTE DE LOS ELEMENTOS POLICIAZOS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN, AL ENTRAR POR MEDIO DE LA FUERZA A UN DOMICILIO SIN EL CONSENTIMIENTO DE LA PERSONA Y EL ARRASTRAR ESPOSADO A UN CIUDADANO DESDE UNA PATRULLA, EL CUAL NO ES UN TRATO CORRECTO NI ACEPTABLE POR PARTE DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA Y LO CUAL ES UNA PRUEBA CONTUNDENTE DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, ES POR ELLO QUE ACUDIMOS A ESTA TRIBUNA A PRESENTAR ESTE RESPETUOSO EXHORTO CON EL FIN DE QUE SE INVESTIGUE Y EN SU CASO SE SANCIONE DE LA MANERA CORRESPONDIENTE A LOS RESPONSABLES POR EL PRESUNTO ABUSO DE AUTORIDAD Y POR LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS POR PARTE DE LOS ELEMENTOS POLICIAZOS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN. PARA EL GRUPO

LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DEBE SER UNA OBLIGACIÓN POR PARTE DE CUALQUIER AUTORIDAD HACIA LOS CIUDADANOS NEOLEONESES, ES ASÍ QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL EN SU ARTÍCULO PRIMERO, PÁRRAFO TERCERO NOS MENCIONA QUE: *TODAS LAS AUTORIDADES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS TIENE LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR Y PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD.* EN EL MISMO SENTIDO, NOS MENCIONA NUESTRA CARTA MAGNA, QUE EN CONSECUENCIA EL ESTADO DEBERÁ PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY. SIN EMBARGO, AL OBSERVAR LOS VIDEOS PRESENTADOS SE PUEDE PERCATAR DIFERENTES DELITOS COMETIDOS POR LA AUTORIDAD ESTIPULADOS EN EL CÓDIGO PENAL DE NUESTRO ESTADO, COMO EL ABUSO DE AUTORIDAD, EL ALLANAMIENTO DE MORADA, EL DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y LA PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD, ES POR ELLO QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL ES LA ENCARGADA DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO PARA QUE SE INVESTIGUE LOS DELITOS QUE CORRESPONDA SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN Y SE SANCIONE DE MANERA INMEDIATA A LOS RESPONSABLES. ASÍ MISMO, NUESTRA BANCADA CONSIDERA IMPORTANTE QUE EL ESTADO DEBE BRINDAR UNA PROTECCIÓN AMPLIA EN RELACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS Y POR LO TANTO NOS CONSIDERAMOS EN CONTRA DE CUALQUIER ABUSO POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y DE CUALQUIER TIPO DE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS HACIA LA CIUDADANÍA. ES POR TODO LO ANTERIOR EXPRESADO QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE **ACUERDO. PRIMERO.** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN, HACE DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA UN EXHORTO AL CIUDADANO LICENCIADO GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIÉRREZ, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; A FIN QUE DE MANERA INMEDIATA SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES Y EN SU CASO EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE PARA

DETERMINAR LA PROBABLE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EL DOMINGO 21 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO EN LA CALLE CASTILLO ATRENZA, NÚMERO 219 A EN LA COLONIA VILLAS DEL ARCO, SÉPTIMO SECTOR EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN Y QUE SE SANCIONE PENALMENTE Y LAS DEMÁS QUE LES RESULTE A LOS PRESUNTOS RESPONSABLES. **SEGUNDO.-** SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA CIUDADANA MAESTRA SOFÍA VELAZCO BECERRA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE QUE SE INVESTIGUE, SANCIONE Y EN SU CASO ENVIÉ UNA RECOMENDACIÓN A LOS INVOLUCRADOS Y SEÑALADOS SOBRE LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN LA COLONIA VILLAS DEL ARCO DEL SÉPTIMO SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN, EL 21 DE OCTUBRE DEL 2018. FIRMAN INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. PRESIDENTE, DE MANERA MUY ATENTA PIDO QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SECUNDAR A MIS COMPAÑEROS DEL PT POR ESTA PROBLEMÁTICA, POR LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN NUESTRO ESTADO, LIMPIAR LA IMAGEN DE LOS POLICÍAS FUE UN TRABAJO DE MUCHÍSIMOS AÑOS PARA DARLE LA CONFIANZA A LA CIUDADANÍA; VER ESTA NOTA FUE MUY LAMENTABLE PORQUE NO QUEREMOS QUE SE NOS VUELVAN A CONTAMINAR LAS POLICÍAS DE NUESTRO ESTADO, POR ELLO PEDIRLE A LA FISCALÍA QUE INVESTIGUE Y AQUELLOS MALOS ELEMENTOS QUE LOS RETIRE, IGUALMENTE CREO QUE EL LLAMADO TIENE QUE SER AL SECRETARIO DE SEGURIDAD, PRIMERAMENTE DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN PARA QUE NO SE VAYA A MULTIPLICAR ESTA MALA IMAGEN EN TODAS LAS POLICÍAS DEL ESTADO QUE CREO QUE NOS PERJUDICARÍA A TODOS, SECUNDANDO ESTA PROPUESTA Y POR OTRO LADO MENCIONAR QUE AQUÍ EN EL INFORME, EL SEÑOR GOBERNADOR HIZO PÚBLICA UNA MANIFESTACIÓN QUE LA FUERZA

CIVIL APOYABA A TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA PERIFERIA POR LA FALTA DE ELEMENTOS, NO VI EN EL VIDEO NINGÚN POLICÍA DE FUERZA CIVIL Y ESO QUE HABÍAN PEDIDO UN APOYO, ENTONCES SI TAMBIÉN PEDIR A LA GENTE DE FUERZA CIVIL QUE VEA ESA COORDINACIÓN QUE TIENE CON SUS POLICÍAS DE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS Y PERIFÉRICOS PARA VER DONDE ESTÁN LO QUE EL GOBERNADOR ESTÁ DICIENDO QUE APOYAN A TODAS LAS POLICÍAS PORQUE AHÍ NO SE VE. MUCHAS GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ VOTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS

FACULTADES CONFERIDAS EN ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO DEL INTERIOR DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: EL NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRETENDE SER EL CENTRO DE CONEXIÓN INTERNACIONAL, GENERARÁ EMPLEOS Y DARÁ CONFIANZA A INVERSIONISTAS NACIONALES Y DE TODO EL MUNDO, ADEMÁS BRINDARÁ UNA MAYOR CAPACIDAD DE PASAJEROS. ESTO ES UN PROYECTO ÚNICO EN AMÉRICA CON VISIÓN SOCIAL Y 100% SUSTENTABLE QUE PERMITIRÁ QUE MÉXICO APROVECHE SU LUGAR COMO UNA DE LAS ECONOMÍAS MÁS IMPORTANTES DEL MUNDO. DENTRO DE LA VISIÓN GENERAL DE PROYECTO, SE SEÑALA QUE DESDE HACE PRÁCTICAMENTE 50 AÑOS ES EVIDENTE LA NECESIDAD DE AMPLIAR LA CAPACIDAD DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SEA ACORDE AL CRECIMIENTO DEL PAÍS, EL INCREMENTO EN TRANSPORTE DE PASAJEROS Y MERCANCÍAS HA GENERADO QUE EL DÍA DE HOY, LA CAPACIDAD DEL AEROPUERTO SEA INSUFICIENTE. ACTUALMENTE EL AEROPUERTO BENITO JUÁREZ ES EJE RECTOR DEL TRANSPORTE AÉREO EN MÉXICO, CONECTANDO A NUESTRO PAÍS TANTO AL INTERIOR COMO CON EL RESTO DEL MUNDO, FUNCIONA TAMBIÉN COMO LA PUERTA DE ENTRADA DEL TURISTA Y DEL VIAJERO DE NEGOCIOS ATENDIENDO A UNA TERCERA PARTE DE LOS PASAJEROS EN MÉXICO. EN MATERIA COMERCIAL CONCENTRA EL 65% DE LAS MERCANCÍAS QUE SE COMERCIAN VÍA AÉREA CON EL RESTO DEL MUNDO, LO QUE CONVIERTE A ESTO EN UNA PIEZA CLAVE PARA LA COMPETITIVIDAD, SIN EMBARGO, LA SATURACIÓN OPERATIVA DEL AEROPUERTO RESTRINGE SIGNIFICATIVAMENTE LA POSIBILIDAD DE MANTENER UN CRECIMIENTO ELEVADO Y SOSTENIDO A TRAVÉS DE UN AUMENTO EN LA PRODUCTIVIDAD PARA ELLO, ES QUE EL GOBIERNO FEDERAL EN CONJUNTO CON EXPERTOS DE RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL LLEVARON A CABO ESTUDIOS AERONÁUTICOS, HIDROLÓGICOS, GEOTÉCNICOS, AMBIENTALES, ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA PARA DETERMINAR LAS CARACTERÍSTICAS MÁS ADECUADOS DEL NUEVO AEROPUERTO, SIN EMBARGO, A PESAR DE QUE EL PROYECTO CUENTA CON UN SUSTENTO TÉCNICO PARA SU REALIZACIÓN, EL GOBIERNO ELECTO HA DETERMINADO LLEVAR A CABO UNA CONSULTA SOBRE EL PROYECTO, MISMA

QUE SE HA VENIDO INFORMANDO QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 25 AL 28 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. EN ESTE PUNTO ES IMPORTANTE PRECISAR QUE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SIEMPRE ESTARÁ DEL LADO DE LA VOLUNTAD DE LOS CIUDADANOS Y QUE NOSOTROS SIEMPRE HEMOS TRABAJADO EN RESPUESTA DE LO QUE LA POBLACIÓN DEMANDA Y TAMBIÉN SOMOS RESPETUOSOS DE CUMPLIR IRRESTRICTAMENTE LAS NORMAS JURÍDICAS QUE PERMITEN QUE VIVAMOS EN UN ESTADO DE DERECHO, ES POR ELLO QUE LA CONSULTA DEL GOBIERNO ELECTO PRETENDE REALIZAR NO ES CLARA AÚN, POR CITAR EL SIGUIENTE PRECEPTO CONSTITUCIONAL, EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEÑALA: *ARTÍCULO 35: SON DERECHOS DEL CIUDADANO Y EN SU FRACCIÓN VIII, VOTAR EN LAS CONSULTAS POPULARES SOBRE TEMAS DE TRASCENDENCIA NACIONAL LAS QUE SE SUJETARAN A LO SIGUIENTE, SERÁN CONVOCADAS POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN A PETICIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL EQUIVALENTE AL 33% DE LOS INTEGRANTES DE LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN O LOS CIUDADANOS EN UN NUMERO EQUIVALENTE AL MENOS AL 2% DE LOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINA LA LEY, CON EXCEPCIÓN EN LA HIPÓTESIS PREVISTA EN EL ARTÍCULO C ANTERIOR LA PETICIÓN DEBERÁ SER APROBADA POR LA MAYORÍA DE CADA CÁMARA DEL CONGRESO. CUANDO LA PARTICIPACIÓN TOTAL CORRESPONDA AL MENOS AL 40% DE LOS CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, EL RESULTADO SERÁ VINCULATORIO PARA LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO FEDERALES Y PARA LAS AUTORIDADES COMPETENTES. NO PODRÁN SER OBJETO DE CONSULTA POPULAR. LA RESTRICCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS POR ESTA CONSTITUCIÓN, LOS PRINCIPIOS CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA, LA MATERIA ELECTORAL, LOS INGRESOS Y GASTOS DEL ESTADO, LA SEGURIDAD NACIONAL Y LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DISCIPLINA DE LA FUERZA ARMADA PERMANENTE, LA SUPREMA CORTE DE LA JUSTICIA DE LA NACIÓN RESOLVERÁ PREVIO A LA CONVOCATORIA QUE REALIZA EL CONGRESO DE LA UNIÓN SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA MATERIA DE CONSULTA. EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL TENDRÁ A SU CARGO EN FORMA DIRECTA LA VERIFICACIÓN DEL*

*REQUISITO ESTABLECIDO EN EL INCISO C DEL APARTADO PRIMERO DE LA PRESENTE FRACCIÓN, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO, CÓMPUTO Y DECLARACIÓN DE RESULTADOS. LA CONSULTA POPULAR SE REALIZARÁ EL MISMO DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL FEDERAL, LAS RESOLUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PODRÁN SER IMPUGNADAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 41 ASÍ COMO LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 99 DE ESTA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES ESTABLECERÁN LO CONDUCENTE PARA HACER EFECTIVO LO DISPUESTO EN LA PRESENTE FRACCIÓN. EN ESTA TESITURA TENEMOS QUE DE ACUERDO A LO QUE HA INFORMADO EL EQUIPO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, NINGUNO DE ESTOS PARÁMETROS CONSTITUCIONALES SE PERMITEN REALIZAR POR LO QUE EN ESTRICTO APEGO A ESTADO DE DERECHOS NO SERÍA VÁLIDO EL RESULTADO QUE LA CONSULTA ARROJARA, AHORA BIEN LA CONSULTA, ANUNCIADA SE PRETENDE APLICAR EN TODO EL PAÍS, POR LO QUE ES DE SUPONERSE QUE EL EQUIPO DE TRANSICIÓN, SE APOYARÁ EN LAS PRESIDENCIAS ESTATALES DEL PARTIDO PARA CUMPLIR DICHO OBJETIVO, POR LO QUE CONFIAMOS EN EL EQUIPO DE MORENA EN EL ESTADO, SABRÁ APLICAR LAS NORMAS JURÍDICAS VIGENTES EN EL ESTADO PARA REALIZAR DICHA CONSULTA. POR LO ANTERIOR Y EN ARAS DE QUE LA CONSULTA SEA LLEVADA BAJO LOS PRINCIPIOS QUE LA CARTA MAGNA FEDERAL ORDENA CON EL ÚNICO OBJETIVO DE LEGITIMAR DICHA CONDUCTA, LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPONEMOS ANTE ESTA TRIBUNA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DEL PARTIDO DE MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) EN EL ESTADO, BERTHA ALICIA PUGA LUEVANO, A FIN DE QUE SE SIRVA INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A UTILIZAR EN EL ESTADO PARA LLEVAR A CABO LA CONSULTA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO COMPAÑEROS REPITO ES SOLAMENTE EN ÁNIMO Y COMO ESTOY SEGURO QUE ASÍ LO PARTICIPARÁN LOS COMPAÑEROS*

DIPUTADOS DE MORENA, ES PARA SEGUIR A CABALIDAD LO QUE NOS MARCA NUESTRO ESTADO DE DERECHO, NO PODEMOS HACER UNA CONSULTA QUE NO VENGA APEGADA A LO QUE NUESTRA PROPIA CARTA MAGNA ENCOMIENDA, ESTOY SEGURO Y POR ESTO Y PARA ASEGURARNOS QUE SEA UNA CONSULTA COMO LO MARCA LA LEY, ESTOY SEGURO QUE CONTARÉ CON EL APOYO DE TODOS USTEDES Y PRESIDENTE LE SOLICITO QUE ESTE PUNTO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “HABER COMPAÑEROS, LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO DE TEXCOCO, EN PRIMER LUGAR HICIERON USO DE FINANZAS NACIONALES Y DE FONDOS DE AHORRO DE LOS CIUDADANOS, SIN EL CONSENTIMIENTO DE NOSOTROS COMO UNA INVERSIÓN, PERO UNA INVERSIÓN PUES PARA ALGUNOS CUANTOS, APARTE ALGO BIEN IMPORTANTE, POR PRIMERA VEZ NOSOTROS ESTAMOS HACIENDO UNA CONSULTA NACIONAL AL PUEBLO, TOMANDO LA DECISIÓN DEL PUEBLO Y TOMÁNDOLOS EN CUENTA, COSA QUE JAMÁS SE HABÍA HECHO, POR PRIMERA VEZ ESTAMOS CONSIDERANDO EL PENSAR DEL PUEBLO PERO NO DECIDIENDO POR ELLOS, SI NO QUE TOMANDO EN CUENTA EN BASE UNA INFORMACIÓN QUE SE LES ESTÁ BRINDANDO. ACTUALMENTE EL AEROPUERTO DE TEXCOCO YA PRESENTA UN SOBRECOSTO DEL 84% Y YA TIENE DAÑOS EN UNA PARED PERIMETRAL Y DAÑOS EN CIMENTACIÓN, Y NO ESTAMOS VIOLENTANDO EL ESTADO DE DERECHO, ES ALGO QUE SE ESTÁ TRANSFORMANDO, SE ESTÁ HACIENDO ALGO DIFERENTE, POR PRIMERA VEZ NO SOLAMENTE ALGUNOS ESTÁN TOMANDO LA DECISIÓN, SI NO AHORA SI ESTAMOS TOMANDO EN CUENTA AQUEL QUE APORTA Y QUE SE LE ESTÁ TOMANDO SU DINERO PARA UNA INVERSIÓN QUE SOLAMENTE VA A BENEFICIAR A ALGUNOS CUANTOS, OTRA COSA COMPAÑEROS, SE CONTEMPLABA QUE EL NAI DE COSTO BENEFICIO SERÍA DE 178 MIL MILLONES Y ACTUALMENTE YA LLEVA UN SOBRE COSTO VA HASTA 285 MIL MILLONES DE PESOS; SE VIOLENTARON DERECHOS A TRES MIL FAMILIAS QUE SE ESTÁN DESPLAZANDO, TENEMOS QUE CONSIDERAR ESO, ESA ES INFORMACIÓN QUE TENEMOS QUE BRINDARLE A LA GENTE, ÓSEA NO NADA

MÁS AVENTAR Y PREGUNTAR NADA MAS ASÍ, SI NO INFÓRMALE A LA GENTE LO QUE ESTÁS HACIENDO, LO QUE ESTÁS HACIENDO PARA CONSTRUIR ESE AEROPUERTO QUE APARTE DICE QUE AHÍ NADA MÁS CHEQUEN EL MANTENIMIENTO DE ESE AEROPUERTO, VA A SALIR MÁS CARO QUE LA CONSTRUCCIÓN DEL MISMO, YA QUE AHÍ DESEMBOCAN LAS AGUAS DEL VALLE Y PARA MANTENERLO A SALVO TENDRÁ QUE TENER UNA INVERSIÓN PERMANENTE ANUAL DE 78 MILLONES DE PESOS, ¿PORQUÉ? POR QUE ESTE VA A PRESENTAR HUNDIMIENTOS, ESO ES LO QUE TENEMOS QUE DECIRLE A LA GENTE, INFORMARLE CLARAMENTE DE LO QUE VA A PASAR Y LO QUE NOS VA A COSTAR. OTRA COSA Y AQUELLOS QUE QUIEREN INVERTIR PUES LOS PRIVADOS QUE INVIERTAN, NO INVIERTAN DE NUESTRO DINERO, ES BIEN FÁCIL INVERTIR EL DINERO DEL PUEBLO, SI PARA ELLOS ES UN BENEFICIO, ES ALGO GRANDE, UNA GRAN INVERSIÓN, PUES HÁGANLO ELLOS COMO LO DIJO SLIM, PUES ENTONCES QUE INVIERTAN LOS GRANDES EMPRESARIOS, OTRA COSA, SE VIOLENTARON LOS DERECHOS DE TRES MIL FAMILIAS Y LAS DESPLAZARON, LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES TAMBIÉN TANTO COMO VEGETALES Y ANIMALES, ESO NO LO CONSIDERARON, NOSOTROS ESTAMOS DANDO LA OPCIÓN QUE SE HAGA EN LA BASE MILITAR DE SANTA LUCÍA PARA CONVERTIRLA EN LA SEGUNDA BASE, LA SEGUNDA TERMINAL Y LES COMENTO, SALDRÍA MUCHO MAS BARATO QUE EL ACTUAL TEXCOCO Y LO MÁS TERRIBLE ES QUE VA A SALIR MÁS CARO SU MANTENIMIENTO, Y SI, LA ENCUESTA VA A SER DEL 25 AL 28 DE OCTUBRE Y SI VAMOS A CONSIDERAR A LA GENTE, VAMOS A CONSIDERAR PORQUE POR PRIMERA VEZ TENEMOS QUE TOMAR EN CUENTA AL CIUDADANO, YA ES HORA DE QUE LOS TOMEMOS EN CUENTA, EN LAS DECISIONES GRANDES QUE SE HACEN PARA EL PAÍS, Y QUE SIGUE SIENDO DESPOJO PARA NUESTRO PUEBLO Y UNA COSA, NO VENIMOS A DECIRLE CUAL ES LA MEJOR OPCIÓN AL PUEBLO, QUE ELLOS TOMEN LA MEJOR DECISIÓN EN BASE A UNA VERDADERA INFORMACIÓN, NO OCULTANDO NÚMEROS, NO OCULTANDO INFORMACIÓN, SI NO SER CLAROS Y PRECISOS. ES TODO COMPAÑEROS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE.

SOLO COMO COMENTARIO Y A FAVOR DEL PUNTO QUE PRESENTO, ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO QUE SE TOME LA OPINIÓN DE LA CIUDADANÍA, SIN METER OTROS TEMAS NI POLITIZARLO, NO ES MI PRETENSIÓN HACERLO, SI TOMARLOS EN CUENTA ESTRICAMENTE A LO QUE MARCA NUESTRO ESTADO DE DERECHO, CREO YO QUE PARA DARLE VOZ A LA POBLACIÓN TENEMOS QUE HACERLO CON EL MÉTODO, CON LAS LEYES, CON LOS REGLAMENTOS QUE YA TENEMOS, LO ÚNICO QUE SE ESTÁ PIDIENDO Y A LO MEJOR PUDIERA YO VOLVER A LEER SI ME LO PERMITE O LA DIPUTADA SECRETARIA SI ASÍ LO PREFIERE QUE LEA LO QUE ESTOY PIDIENDO, EL PÁRRAFO QUE ESTOY PIDIENDO, NO TIENE NADA QUE VER CON LO QUE HEMOS ESCUCHADO, SI QUEREMOS DARLE LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, PERO PARA DARLE LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, NUESTRA CARTA MAGNA YA ESTABLECE UN PROCEDIMIENTO, LO QUE YO ESTOY PIDIENDO ES PRECISAMENTE, ESTO: ESTOY TOTALMENTE A FAVOR DE DAR ESTA VOZ PERO HACERLA CONFORME A DERECHO, NO QUEREMOS QUE UNA CONSULTA QUE ESTÁ BIEN INTENCIONADA POR NO SEGUIR LOS PRINCIPIOS QUE NOS MARCA NUESTRA CARTA MAGNA SE VENGA ABAJO O PUEDA VENIR GENTE A DEBATIRLA, LO QUE QUEREMOS ES QUE SE HAGA CONFORME A DERECHO, NADA MÁS. GRACIAS PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA DIERA LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

**C. SECRETARIA:** “*ACUERDO. ÚNICO. LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) EN EL ESTADO, BERTHA ALICIA PUGA LUEVANO A FIN DE QUE SIRVA INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A UTILIZAR EN EL ESTADO PARA LLEVAR A CABO LA CONSULTA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO*”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MIREN COMPAÑEROS, LA CONSULTA NO ES ILEGAL, ESTÁ AMPARADA EN LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN, EXPRESIÓN Y LIBERTAD DE REUNIÓN QUE GARANTIZA LA CONSTITUCIÓN. NO LE VEMOS EL PROBLEMA PERO BUENO, ESTÁ EN SU DERECHO TAMBIÉN EL COMPAÑERO DE PEDIRLO. ABRAZOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PERDÓN PRESIDENTE, PERO LA PRESIDENTA DEL MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, NO ES SERVIDORA PÚBLICA, TENDRÍA QUE SER VOLUNTARIA QUE VENGA A COMPARTIRNOS SU MECÁNICA DE CÓMO VAN A SER EL TEMA DEL AEROPUERTO PORQUE NO PODEMOS EXHORTAR A QUE VENGA. ES MI PUNTO DE VISTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “ESE ES PRECISAMENTE COMPAÑERO DIPUTADO CARLOS DE LA FUENTE LO QUE USTED MENCIONA ES CORRECTO, PRECISAMENTE ESE ES EL ESPÍRITU DE ESTO QUE ESTAMOS SUBIENDO A LA TRIBUNA, OJALÁ TUVIERA LA VOLUNTAD QUE YO SÉ QUE SI TIENE LA VOLUNTAD, NO PONGAMOS UN OBSTÁCULO DONDE NO EXISTE, ELLA DEBE DE TENER LA VOLUNTAD DE INFORMAR A LA POBLACIÓN SOBRE ESE TEMA QUE NOS CONCIERNE A TODOS, CREO YO QUE HAY MUCHA DUDA Y EN EL ÁNIMO DE QUE CON SU BUENA VOLUNTAD ELLA PUEDA SOLAMENTE EXPLICARNOS CÓMO VA LA CONSULTA, CREO QUE ES EL FONDO DE ESTO QUE PROPONEMOS. NADA MÁS. NO SE COMPAÑERO, SI GUSTARÍA AGREGAR ESTO, A LO MEJOR LO PODEMOS PONER AHÍ PARA QUE QUEDE MÁS QUE CLARO, QUE ESA SIEMPRE HA SIDO LA PRETENSIÓN DE UN SERVIDOR. GRACIAS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA,

SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MIREN, MORENA VINIMOS POR TRANSPARENCIA Y TRANSFORMACIÓN, Y ME ENCANTÓ LA PALABRA QUE DIJO EL COMPAÑERO “ESPÍRITU” QUE BONITO HUBIERA SIDO QUE ESE ESPÍRITU QUE NOMBRAN DESDE HACE AÑOS ESTUVIERA AQUÍ, CUÁNTOS ESTARÍAN AHÍ PARADOS DECLARANDO, HABLANDO, DICIENDO PERO HASTA HOY LLEGA ESE ESPÍRITU, QUE BUENO, ME DA GUSTO Y COMO YO SÉ QUE EN MORENA SOMOS CLAROS, VAN A VENIR A EXPLICARLES PARA QUE ENTIENDAN BIEN CLARITO, COMO SE VA A LLEVAR LA CONSULTA. ABRAZOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PUES SI LE TOMÓ LA PALABRA, NOSOTROS PEDÍAMOS UNA EXPLICACIÓN VOLUNTARIA APELANDO A SU BUENA VOLUNTAD, SI LA COMPAÑERA QUIERE QUE VENGA Y NOS EXPLIQUE MEJOR AÚN, AGRADECIDIENDO SU COMENTARIO Y SU BUENA VOLUNTAD, NO SE SI QUERAMOS AGREGAR ESO A NUESTRO ESCRITO, QUE VENGAN AQUÍ A EXPLICARNOS, ESTARÍA MUY BIEN. CON SU BUENA VOLUNTAD NOS BASTA, PERO SI QUIERE VENIR ASÍ COMO DIJO LA COMPAÑERA DIPUTADA, PUES BIENVENIDA, ESTA ES SU CASA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “YO SOY MUY RESPETUOSA DE LA LEY, Y PUEDO DECIRLO CLARAMENTE, TENGO VALORES, GRANDES VALORES, ENTONCES SOY RESPETUOSA DE LA LEY, QUE SE LLEVE COMO DEBE DE LLEVARSE AQUÍ, CON VOTO COMO DEBE DE SER ADECUADAMENTE, NO ES LO QUE YO DIGA, NI LO QUE DIGA ALGUNO DE USTEDES, COMO DEBE DE SER

CON VOTOS, CON DECISIÓN DE USTEDES Y NO PORQUE YO TRAIGA A LA COMPAÑERA, POR QUE YO DIGO, COMO DEBE DE SER Y NADA MÁS. ABRAZOS”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LAS ADICIONES DEL DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE. *FUE ACEPTADA.*

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PARA **AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ECONÓMICA, *FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD.*

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS VOTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA CON 26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 13 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA A LA QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS  
SANTOS ELIZONDO.

**DD # 24-LXXV-S.O. 18**  
**MARTES 23 DE OCTUBRE DE 2018.**